

1955-1955

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE ACTAS
1955



M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ

6-Febrero-1955 a 31-Marzo 1955



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de **BADAJOS** Partido de **ALBUQUERQUE**

Término municipal de **VILLAR DEL REY**

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de *cien* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I, núm. 66 A.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VILLAR DEL REY

de mil novecientos cincuenta y _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de *cien* hojas foliadas y selladas con el de esta *Corporación* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que *aquel* celebre, concernientes a *los asuntos de su competencia*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

VILLAR DEL REY

a *seis*

de *Febrero*

de mil novecientos cincuenta y *cinco*



[Handwritten signature]



Y.º B.º *Alcalde-Presidente*

Fraine

Provincia de BADAJOZ Partido de BADAJOZ

Municipio de VILLAR DEL REY

Año 1885

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

de la Diputación Provincial de Badajoz

Las Sesiones ordinarias de esta Diputación Provincial de Badajoz se celebran en el Ayuntamiento de esta ciudad, a las horas de tarde, y en el día de cada semana, para el efecto de discutir y resolver los asuntos que se le presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de 18 de Julio de 1845, y en el artículo 101 de la Ley de 18 de Julio de 1845, y en el artículo 101 de la Ley de 18 de Julio de 1845.

Bo
A. M.
D. A.
A. Al
Señor
mm
D. G.
A. J.
D. L.
A. Y.
D. P.
A. L.
C.
D. G.
A. A.
A. J.
D. E.
A. A.
A. A.

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955. "ACTA"

Concejal

D. Antonio Guzmán de la Calle

D. Adolfo Gutiérrez de Alca

Concejales

D. Alonso Lombardi Valero

Señores a quienes corres-

ponde cesar.

D. Germán Evangelista

D. José Pérez Ourego

D. Sixto Cantero Mirón

D. Juan Gutiérrez Arias

D. Pedro Gállego Tivás y

D. Lorenzo Morera Piles

Concejales Elector

D. Germán Evangelista

D. José Esteban Montón

D. Francisco Frías Pardo

D. Tomás Pardo Morera

D. Antonio Zúñiga Muñoz y

D. Andrés Lombardi Leica

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día 6 de Febrero de 1955, primer-Domingo del mismo mes, previa convocatoria hecha en tiempo y forma y al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales celebradas a tenor del Decreto de 24 de Septiembre de 1954 (B.O. del E. n.º 293) se reunieron en Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Frías Pardo y con la asistencia del infrascrito Secretario D. Agustín Ramos Vinas, los señores que actualmente constituyen el Ayuntamiento, incluso aquellos a quienes corresponde cesar en este día, y los que por las distintas representaciones fueron elegidos en referidas Elecciones, todos los cuales se expresan al margen; cuya sesión dividimos en dos partes como acredita esta acta a saber:

Parte primera:
Del cese y juramento

La Presidencia abrió públicamente el acto y dió principio por lectura del acta de la anterior sesión que tuvo lugar en 21 de Enero próximo pasado lo que verificó el infrascrito Secretario y se aprobó sin reproches en todas sus partes, siendo firmada por los que deben hacerlo, con lo que la Presidencia declaró cesantes a los señores D. Sixto Cantero Mirón; D. Lorenzo Morera Piles; D. José Pérez Ourego; D. Juan Gutiérrez Arias; D. Pedro Gállego Tivás y D. Germán Evangelista; a los cuales corresponde cesar a tenor del contenido del Decreto de 24 de Septiembre ya citado y el del art.º 87 de la Ley de Régimen Local. Seguidamente fueron también leídos los artículos

126. y 127 de la propia Ley y la relación de nombres de los Concejales que fueron elegidos por los distintos Censos a saber:

— Censo de Cabezas de Familia —

Don Gerónimo Evangelino Pórcostales y
Don Antonio Soltero Morera

— Censo de Representación Sindical —

Don Francisco Jaime Pavo y
Don Andrés Sorntado Recio

— Censo de Representación de Entidades —

Don José Esteban Montini y
Don Conraj Pavo Morera

Constitución

ción

Ayuntamiento

miembros.

exhibieron las correspondientes credenciales que en su día les fueron entregadas acreditándose como tales.

La Presidencia les tomó juramento y dijeron de viva voz "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener mi competencia, y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; juramento que individualmente hicieron e individualmente también les fue contestado por la Alcaldía-Presidencia diciéndoles: "Si así lo haces, Dios y España te lo premien; y si no te lo demanden".

Con lo que la Presidencia declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento, y terminada esta primera parte.

— Parte segunda: —

Del examen de las condiciones de los proclamados y constitución definitiva.

Se examinarán las condiciones legales de cada uno de los proclamados Concejales Electos, resultando sin falta legal todos ellos y por consecuencia se con-



consideró constituida definitivamente la Corporación con los siguientes señores: Alcalde Presidente: D. Antonio Fraire Pavo; Concejales: D. Antonio Garcia de la Calle, D. Alonso Montado Valero, D. Adolfo Gutierrez de Alba, D. Audrés Montado Recio, D. Comay Pavo Morera, D. Antonio Soltero Muñoz, D. Francisco Fraire Pavo, D. German Traugue Postales y D. Ynés Esteban Montisi; Secretario D. Agustín Ramos Varay.

El Sr. Alcalde manifestó: Que en uso de las atribuciones que le confiere el art.º 66 de la Ley de Régimen Local y viendo dos los distritos en que está dividido el término municipal, designaba para Excientes de Alcalde a los señores siguientes: Para el 1.º a Don Antonio Garcia de la Calle, para el 2.º a D. Adolfo Gutierrez de Alba; y como quiera que el Censo de Población del Municipio sea superior a 2.000 habitantes y corresponda por tanto constituir Comisión Permanente a tenor del art.º 45 de la Ley de Régimen Local, quedó esta formada con el Alcalde D. Antonio Fraire y los Excientes D. Antonio Garcia de la Calle y D. Adolfo Gutierrez de Alba.

Para el mejor desarrollo y cumplimiento de los fines que competen a la Admin. Municipal, se acordó: Constituir las siguientes Comisiones: 1.º De Hacienda y Presupuestos. 2.º De Policía Urbana y Fomento. 3.º De Personal y Gobierno Interior; y designar para cada una de ellas a los siguientes señores:

1.º Hacienda y Presupuestos

Presidente: El Sr. Alcalde: D. Antonio Fraire Pavo
Vocales { D. Comay Pavo Morera
 { D. Antonio Garcia de la Calle
 { D. Antonio Soltero Muñoz

2.^o Policía Urbana y Fomento.

Presidente: Alcalde Don Antonio Fraire
Vocales: D. Adolfo Justier de Alba
D. Alonso Hurtado Valero
D. Francisco Fraire Pavo

3.^o Personal y Gobierno Interior

Presidente: Alcalde. - D. Antonio Fraire
Vocales: D. José Esteban Montesi
D. Andrés Hurtado Recio
D. Germán Franque Pocostales

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria el último día de estos a las 11 horas de la mañana; y la Comisión M. Permanente, celebrará sus sesiones ordinarias, el sábado de todas las semanas a las 12 horas.

Se hizo constar que de esta acta se recita testimonio literal certificado al Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia conforme ha prevenido; y cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas; todo lo que acredita esta acta, de cuyo contenido yo el Secretario doy fe



Antonio Fraire

Francisco
Alonso Hurtado
J. Fraire
D. Montesi
Antonio Pintero
Francisco Pavo
Adolfo Justier
José Esteban Montesi
Andrés Hurtado Recio
Germán Franque Pocostales



sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1.955 "Acta"

Consejo de Alcaldes

- D. Antonio Jara de la Calle
- D. Adolfo Gutiérrez de S.
- D. Alonso Quintanero
- D. José Esteban Montijo
- D. Germano Estruque P.
- D. Francisca Fraire Pavo
- D. Andrés Quintanero
- D. Antonio Sotero Muñoz
- D. Tomas Pavo

Concejales

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día veintiocho de febrero de 1.955, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jara de la Calle se reunió y celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa asistiendo todos los señores que lo integran y el Secretario A. Agustín Ramos; la que abierta, públicamente por la Presidencia dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes. Seguidamente se entró en el orden del día y se convocaron los siguientes asuntos:-

Noticia

Comunicación

Comisión

de elección

de Diputación

Provincial

Se acordó que los señores Alcalde, Gerente D. Antonio Jara de la Calle y Secretario D. Agustín Ramos asistan a la sesión que tiene convocada el Sr. Alcalde de la Roca de la Sierra para estos y Puebla de Obando sobre conocimiento de un anteproyecto de instalación de fluido eléctrico.

Se acordó que el Concejal D. Antonio Jara de la Calle, siga perteneciendo a la Junta Mpal. de Enseñanza Primaria; que el mismo y D. Germano Estruque Prostales, sigan formando parte también de la Comisión local encargada de la distribución de fondos para la "Prevención del Palo Colorado" y que D. Germano Estruque siga también desempeñando la Depositaria Municipal, cuyo cargo ya viene ejerciendo.

A propuesta de D. Germano Estruque Prostales, se acordó hacer las gestiones pertinentes para conseguir si fuera posible que la línea de transporte de viajeros entre Badajoz y Cáceres, conocida por ABC tuviera enlace en la localidad para con Cáceres.

En virtud del contenido del escrito nº 95 que con fecha 12 de los corrientes envió la Jefatura Pral. del S. E. M. y previa una amplia deliberación se acordó: Comunicar a la Comisión Pral. de Construcción, Inspección, el estado del expediente sobre construcción de casas para Maestros Nacionales, por sí el



caso fuera de la competencia de este Organismo para su realización por el mismo.

Y sin otros asuntos de que conocer, a las trece horas se levanta la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes, y yo el Secretario que doy fe



Antonio Fraire Antonio Soltero

Andrés Hurtado
Francisco Fraire
Alonso Hurtado
H. Montaña
Adolfo
Bernabé Cano

es por
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955 "Acta"

Señores asistentes
Señores

- D. Antonio Fraire
- D. Adolfo Gutiérrez
- Conceales
- D. Alonso Hurtado
- D. Antonio Soltero
- D. Andrés Hurtado
- D. Francisco Fraire
- D. Germán Frañque
- D. José Esteban
- D. Bernabé Cano

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diez de la mañana del domingo trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió y celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa presidiéndola el Sr. Alcalde Don Antonio Fraire Pavo y asistiendo todos los señores que lo integran y el Secretario D. Agustín Ramos Vany la cual dio principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes.

A continuación se entró en el orden de convocatoria y fue también leído el Decreto del M. de la Gobernación fecha 11 de febrero próximo pasado por el que se convocan Elecciones Provinciales; e igualmente la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia contenida en el D.O. n.º 52 del 4 del actual



Nombres
Comision
nada Po.
curador en
Cortes.

mes y los artículos 151 y siguientes del Reglamento de Organización y Encomendamiento de las Corporaciones Locales; y seguidamente y como se hallara previsto lo necesario se procedió a celebrar la elección de Comisionarios de este Ayuntamiento en la forma que dispone el mismo artículo 151 antes citado; esentada esta, resultó elegido por unanimidad el Sr. Alcalde Don Antonio Fraire Pavo, el cual fué proclamado Comisionario y provisto de la correspondiente credencial que le acredite como tal para todos los efectos.

Se hizo constar que de ello se diera cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y se cumpliera lo demás que sobre el particular está prevenido y es pertinente; y a las once horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes yo el Secretario que doy fe.



Antonio Fraire Pavo
Antonio Soltero
F. Fraire
Alfonso
Alonso Hurtado
Francisco Pava
Adolfo
Antonio

Sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1955. - Acta

Señores asistentes
Eminente

- D. Antonio Garra
- D. Adolfo Gutiérrez
- Concejales
- D. Alonso Hurtado
- D. Antonio Soltero
- D. Andrés Hurtado
- D. Antonio Fraire
- D. Gerardo Frañque
- D. Diputación de Badajoz

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las diez horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fraire Pavo, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa asistiendo todos los señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen y el Secretario D. Agustín Ramos Vany; la que dio principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes. A continuación se entró en el orden del día

D. Comay Pavo

y tambien por el infrascrito Secretario fue dada lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernacion federa 18 de febrero de este año que publica el B.O. de la Provincia n.º 56 correspondiente al 9 de Marzo corriente; y enterado, y como se hallara previsto lo necesario se procedió a la celebracion de la Eleccion para designar el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de representar al mismo en fa de Procuradores en Cortes que a tenor del propio Decreto tendrá lugar en el Palacio de la Externa. Diputación Provincial el domingo tres de Abril proximo venidero; y verificada esta en la forma prevista, resultó elegido por unanimidad el Sr. Alcalde Don Antonio Fraire Pavo, siendo proclamado Comisionario de este Ayuntamiento para la Eleccion de Procurador en Corte Representante de los Municipios.

Fue provisto de la correspondiente credencial que le acredite como tal; se interen el exacto cumplimiento de cuanto disponen los articulos 5º y 6º del Decreto que la motiva, con lo que a las once horas se dio por terminado el acto, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe.



Antonio Fraire

Antonio Soltero

Andrés Hurtado Alonso Hurtado

Fraire

Hurtado

F. Fraire

de Aris
Pavos



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1955 "Acta"

- Concejal
 D. Antonio Jara de la C.
 D. Adolfo Gutierrez de A
Concejales
 D. Alonso Gálvez Talero
 D. José Esteban Montis
 D. Juan Enrique Pontale
 D. Antonio Soltero Muñoz
 D. Andrés Gálvez Peco
 D. Francisco Fraire Pavo
 D. Tomás Pavo Mosca

En el Salin de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey, a las once horas del día 31 de Marzo de 1955, se reunió y celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Antonio Fraire Pavo y asistiendo todos los señores que lo integran y el Secretario D. Agustín Ramos Taras, la que abierta públicamente por la Presidencia, dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día y se conocieron los siguientes asuntos:

aprobación facturas de Juan Rodga. La Estrella y cuenta material.

1º Fue aprobada la cuenta del material y suplidos adquiridos durante el trimestre para las Oficinas Municipales y distintas Casas, por un total de 3.028'30 ptas. La que acredita los servicios prestados por el taxista D. Juan Rodríguez Jara y la Compañera "La Estrella" a personal de la Corporación en el desempeño de comisiones oficiales, importante 570'15 ptas; la de los que ocasionó el transporte de reclutas del semplero de 1954 para su concentración en Caja, servicios prestados por la Compañera La Estrella y D. Juan Rodríguez por un total importe de 490'30 ptas; todas las cuales se hallaron conforme y se acordó su pago y data.

2º Se conoció del escrito que remite la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, contestando el enviado por la Alcaldía por consecuencia del acuerdo del 28 de febrero sobre itinerario de la línea de viajeros A.B.C. Badajoz-Cáceres, quedando enterados.

Comando obras de Casa Consistorial

3º A propuesta de Secretaría se acordó realizar las obras necesarias en la Casa Consistorial para evitar el estado en que se encuentra el tejado y techo de la oficina de la parte Norte de la misma; y como se considerase el caso comprendido en los apartados c) y f) del artículo 311 de la Ley de Régimen local, se acordó también realizar aquellas directamente y con



Aprobación
cuenta ma-
quina escri-
bit. —

Actuación
reparación cor-
rección
Boyal. —

Aprobación
cuenta tele-
fónica
reparación re-
paración
matadero. —

Acuerdo
representación
arbitrio
Pres. sobre
revisión que
afectaría la
fuerza. —

Acuerdo
complemento
alimenticio
Escuelas.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

la mayor prorroga posible.

4º Fue conocido de la factura que acredita los gastos ocasionados con motivo de la reparación de la máquina de escribir a tenor de acuerdo del 31 de Enero último por la Casa Navarro de Badajoz importe 732'70 ptas. fue aprobada y se acordó su pago.

5º Fueron acreditados los ocasionados con motivo del permiso de poda de monte en la Dehesa Boyal según acuerdo de 31 de Octubre de 1954 por un importe total de 72'15 ptas, y se acordó su data con cargo al Capítulo 18º del Presupuesto de gastos.

6º Fue aprobada acordándose su pago y data la cuenta que acredita el abono del telefono en el 1º trimestre del año y de servicios interurbanos por un importe total de 178'10 ptas.

7º A propuesta del Concejal D. José Esteban Montisi se acordó proceder a la reparación de la balanza de pesaje del Matadero Municipal.

8º En uso de la facultad que confiere a los propietarios de fincas rústicas el artº 6º de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y resultando: Que los aprovechamientos agrícolas de la Dehesa Boyal y otros bienes de esta clase que posee el Municipio, son efectuados en el año actual por 58 vecinos, previa deliberación se acordó: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que la cantidad de 1.169'20 ptas que por refuerzo arbitrio se ha asignado al Ayuntamiento en el año actual 1955 según el padron del que se ha conocido, sea girada directamente sobre aquellos, y que la Alcaldía. Presidencia ejecute este acuerdo, ajustándolo a lo que el precepto legal invocado dispone.

9º Se vio con el mayor agrado el particular del escrito enviado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre implantación del "Complemento alimenticio a la población escolar", acordándose: Realizar las obras necesarias en la cocina existente en el Grupo Escolar para la mejor adaptación; y adquirir cuantos útiles fueren precisos.



para la instalación y ejecución del servicio, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil; y como se considerase el caso comprendido en los apartados c) y f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se acordó también que aquellas sean realizadas por administración y con influencia.

Acuerdo
escrito me
otros Nacio
velos varios
particula
19

10. Respecto de los particulares del escrito que con el n.º 68 envió la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en 9 de Marzo corriente, previa una amplia deliberación se acordó: Al primero.- Que como los servicios que la Corporación tiene acordado implantar en el Grupo Escolar para lo relacionado con el "Complemento alimenticio a la población escolar" son compatibles con los de Comedor Escolar que ésta pretende crear, hacerlo saber así a la propia Junta Municipal de Enseñanza Primaria; significándole, que puede utilizarlos libremente, siendo de su cuenta los carburantes para el accionamiento, el personal y demás enseres necesarios.- Al segundo.- Acoger a esta petición y por tanto, realizar la limpieza de las Escuelas, dos veces por semana; y por si esta necesidad se debiera a negligencia o abandono de los Maestros, por no estimular al niño al aseo y buen comportamiento, significar que si así fuera, sería retirado el servicio que por este acuerdo se implanta.- Al tercero.- Proceder con la mayor premura posible a su reparación.- Al cuarto.- Que este Ayuntamiento no tiene en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, consignación alguna para subvencionar la campaña contra el analfabetismo.- Al quinto: Que por tratarse de un servicio que no encaja dentro de la competencia municipal, no puede darse la plena autorización que fuera necesaria; más no obstante dada la digna finalidad que se persigue, no se obstaculizará y se verá con agrado por tanto su implantación.

11.º. Como la recaudación de las distintas exacciones y arbitrios municipales exceptuados los que gravan las Contribuciones del Estado se realizan directamente por personal de la Corporación.



Acuerdo
cont. cont. H.
ajuste. Eji
ativo.

que no tiene atribuciones ejecutivas, previo examen de la relación de deudores que correspondiente a varios ejercicios acredita la cuenta-liquidación del Presupuesto de 1954, en presencia del contenido del artículo 705 de la Ley de Régimen Local, después de una amplia deliberación se acordó: Nombrar Agente Ejecutivo para la efectividad de tales créditos a D. Francisco Regalado Romero, vecino de Badajoz con los derechos o premios de cobranza que fija el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales; relevándole de la obligación de prestar fianza dada la exigua cantidad que motiva su nombramiento y su prestigio personal bien acreditado, y que se le provea de la correspondiente credencial y relación de deudores.

Acuerdo
sobre cont.
trucción
de Escuelas.

1.º: Estudiados con minuciosidad los particulares del escrito que sobre construcciones escolares y enseñanza primaria envió en fecha 24 de Mayo actual a la Alcaldía la Inspección Prob. de Primera Enseñanza y resultando: Que la población escolar de ambos sexos comprendida entre los seis y los catorce años sea de seisientos niños próximamente; que en la actualidad existan solamente tres Escuelas de cada un sexo y que según los informes suministrados por el Sr. Director del Grupo Escolar, dentro de este con escasos obreros, podrían crearse locales para cuatro Escuelas más, previa una amplia deliberación se acordó unánimemente: 1.º- Reconocer y hacer patente, la necesidad de crear en la localidad dos Escuelas más para cada un sexo: 2.º- Que por disponerse de locales para ello y porque así sería dignificada su instalación, estas se construyeran dentro del actual Grupo Escolar.- 3.º Significar que este Ayuntamiento, no puede por sus propios medios construir ni amueblar las Escuelas que se acuerda crear. 4.º Que como contestación al escrito que lo motiva se envíe testimonio certificado de este acuerdo a la Inspección de 1.ª Enseñanza interesándole que de sus gestiones sobre el particular de cuenta al Ayuntamiento.





acuerdo
apertura
cautiva
de alarros.

ya que este no puede abandonarse, hasta hacerlo realidad.
13.º En vista del importante movimiento que viene re-
sultando y figurando en las actas de anales mensuales
que asciende en el actual a la cantidad de 77.176'83 ptas,
en presencia de cuanto disponen los artículos 740 y 344
de la Ley de Régimen Local y el 279 del Reglamento
de Haciendas Locales, despus de oír el informe que le fue
interesado y emitió la Secretaría-Intervención y previa una
amplia deliberación se acordó: 1.º Considerar como suma
excedente en Caja de las necesidades ordinarias la de
60.000 ptas; 2.º Depositar dicha suma teniendo en cuenta
los intereses que en las distintas modalidades se perciben
en Cautilla de Alorro, en la Sucursal del Banco Español
de Crédito en Badajoz, la cual se considera con las gar-
rantías que los preceptos legales citados exigen. 3.º Que
referida Cautilla se abra con el nombre de Ayuntamiento
de Villar del Rey y con la advertencia y condición
de que solo conjuntamente las tres personas que ejerzan
los cargos de Alcalde; Secretario-Interventor y Depositario co-
munes Claveros, previo lo correspondiente, acuerdo
disponer de tales fondos. 4.º Que el Secretario D. Agustín
Pérez y el Concejal Depositario D. Juan Francisco
hagan lo correspondiente impositión de la propia suma
de 60.000 ptas para la apertura de la Cautilla de Alorro
que se pretende crear.

A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita
esta acta que firman la Presidencia y los demás señores asis-
tentes de cuyo contenido doy fe.



Antonio Fraire

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Laffontano Heredia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1955 "Acta"

- Concejales
 D. Antonio Garcia de la C.
 D. Adolfo Gutierrez de A.
Concejales
 D. Alvaro Quintanar Yaguez
 D. José Esteban Jimenez
 D. Fermín Fraugue P.
 D. Francisco Fraile Pavo
 D. Andrés Quintana Pavia
 D. Antonio Soltero Muñoz
 D. Fermín Pavo Urrea

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 30 de Abril de 1955, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa presidiéndola el Sr. Alcalde Don Antonio Fraile Pavo y asistiendo todos los señores que lo integran y el Secretario D. Agustín Ramos Vinas.
 La Presidencia abrió públicamente el acto y dio principio por lectura del acta de la anterior que tuvo lugar en 31 de Marzo proximo pasado aprobándose sin reformas en todas sus partes. - A continuación se entró en el orden del día conociéndose de los asuntos que a continuación se expresan -

Aprobación
cuenta
gastos 1º
trimestre

1º. Pudio examen y comparación de la cuenta llevada por el Agente Pral. Sr. Velasco con referencia al 1º trimestre del año se acordó prestarle su aprobación sin reparos con el saldo a favor de la Corporación que la misma expresa, importante 69.083'27 ptas., y que así se comunicue de manera fehaciente para sus efectos.

Aprobación
cuenta
recetas
1º trimestre

2º. Comparada la cuenta de recetas que acredita las suministradas a la Beneficencia Municipal por la Farmacia Local, en el primer trimestre del año importantes 2.091'28 pesetas se halló conforme acordándose prestarle su aprobación y que con nota que así lo acredite se remita a M. Sanitaria Pral. para su efectividad.

Acuerdo
conveniente
ingreso
de 60.000 ptas.

Fueron enterados de haberse ingresado en la sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz la suma de 60.000 ptas. en la libreta de ahorro nº 6729 conforme al acuerdo de la sesión del 31 de Marzo, hallándolo conforme.

Aprobación
cuenta
gastos
de 204'20 ptas.

Pudio examen y comparación de los gastos ocasionados con motivo de las festividades de Semana Santa, importante 204'20 ptas. se hallaron conforme y se acordó su pago y otra.



Acuerdo
compromiso
terceros Al-
caldia Luca
Vigeros.

Se hicieron presentes las intervenciones habidas con la Alcal-
dia de San Vicente de Alcántara sobre implantación de una
línea de transporte de viajeros entre aquella localidad y
Badajoz, pasando por esta, viéndose con agrado y acordán-
dose proseguirlas hasta la consecución de tal servicio.

Acuerdo
aprovechamiento
agostadero
delvora u
(Subasta)

Respecto de los aprovechamientos de agostadero de la Dehe-
ra Boyal, previa una amplia deliberación, se acordó: 1.º Con-
siderar como aprovechamientos de agostadero todos los de espi-
gas y pastos que se produzcan en los terrenos compren-
didos entre los límites del llamado camino del Vado de
Torano y límites del Espartal y Costurón en toda su extensión;
y que tales aprovechamientos se adjudiquen mediante su-
basta. 2.º Que la Comisión Municipal Permanente por con-
secuencia de las facultades que le confieren los artículos 122
h) de la Ley de Régimen Local, el n.º 10 del art.º 123 del Re-
glamento de Organización y Funcionamiento, ejecute este
acuerdo al cual se dará publicidad por un tiempo de
ochos días en la forma ordinaria.

Acuerdo
 arreglo plan
tallaje
Campesino
Tonal. u

Ante el indeseado estado en que se encuentran los
interiores de la planta baja de la Casa Consistorial, así
como las puertas, ventanas y fachada del edificio en la
parte que comprende la Escuela de Párvulos, se acor-
dó proceder a su reparación con la mayor premura po-
sible. y por considerar el caso comprendido en el apa-
tado f) de la Ley de Régimen Local, realizar tales obras
por administración.

Acuerdo
 elevación

Examinado el expediente que se instruye con motivo de la
elevación a Agencia Postal de la actual Oficina Rural a ins-
tancia del Ayuntamiento y resultado: Que la Admisión Provi-
ncial de Correos de la Provincia en escrito núm. 1668 del 12 de Mar-
zo de 1954 intereso se manifestara si el Ayuntamiento estaría
dispuesto a facilitar el local y elementos necesarios para la ins-
talación de aquella por las razones que el mismo escrito expone,
y previa una amplia deliberación se acordó: 1.º Consentir que
dicha Agencia Postal de Correos sea instalada en una de las

sección

para
Agencia
Postal
Correos

habitaciones de la planta baja de la Casa Consistorial.
2.º Facilitar tambien los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de la misma Agencia, significando que tanto lo relativo al local como a los enseres se suministren si con carácter gratuito, pero solamente - mientras la Dirección General de Correos y Edificación dispone de otros adecuados para el servicio. - 3.º Que este acuerdo se comuniqué por testimonio literal a la Admón. Principal de Correos de la Provincia para su conocimiento y efectos.

En otros asuntos de que tratar a las tres horas se levantó la sesión, todo lo que acuerda esta acta que en unión de la Presidencia y de mí el Secretario firman los asistentes y entran.



Agustín Fraire

J. Fraire

Alonso Hurtado

F. Fraire

Andrés Hurtado
Francisco

Antonio Soltero

Acolfo

Francisco

El Jefe
[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1955. - "Acta".

Conientes de Decretos

- D. Antonio García de la Cueva
- D. Acolfo Gutiérrez de Alca
- Concejales
- D. Alonso Hurtado Valen
- D. José Esteban Montisi
- D. Gerardo Tranque P.
- D. Francisco María Parr
- D. [Signature]

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villa del Rey, a las once horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fránsis Parr, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistiendo todos los señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen y el Secretario D. Agustín Ramos-Varal; la que abrió públicamente la Presidencia, dando principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó



D. Antonio Soltero M.
D. Tomas Pava Morera

sin reparos en todas sus partes.
Seguidamente se entro en el orden del dia y fue tambien leida la correspondencia oficial recibida, siendo autorizados al cumplimiento dado a la misma lo que se halló conforme y ajustado.

Previo estudio del escrito enviado por la Presidencia de la Excmo. Diputacion Provincial en 27 de Octubre de 1954, haciendo saber las normas y condiciones con que la misma llevara a cabo la recaudacion de los Arbitrios Municipales del 5'95 y del 17'20 por 100 sobre las Riquezas Rústica y Urbana respectivamente, y teniendo en cuenta las disponibilidades y servicios actuales de la Corporacion, lo recomendado por la Jefatura Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de la Corporacion Local segun Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que fue publicada en el B.O. n.º 162 del 22 de Julio de 1954, ser inferiores a lo determinado por el Art. 25 del Decreto del 18 de Diciembre de 1953, por unanimidad se acordó: 1.º Comunicar al Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial que esta Corporacion despues de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el Art. 50 apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido previo el informe favorable de la Intervencion de Fondo, encomendarle la gestion de cobro de los Arbitrios sobre las Riquezas Urbana y Rústica acogiendo a la formula B para la recaudacion voluntaria (3'75 por 100 de premio) y para la ejecutiva de las proposiciones referidas; y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestacion del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir del 1º de Enero de 1956, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelacion como minimo al inicio del año económico. - 2.º Comunicar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda

Acuerdo
cobranza
arbitrios
contribucion
del Dijo
traccion



da mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal utilizando la facultad que le concede el Art.º 23 apartado 4) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir de 1.º de Enero de 1956 utilizar los servicios recaudatorios de la Excm. Diputación Provincial para la recaudación de los arbitrios del 8'96 y del 11'20 por 100 sobre las Bajas Rústica y Urbana respectivamente creado por Ley de 3 de Diciembre de 1953 cuya cobranza en este año 1955 ha sido efectuada por la Hacienda Pública, según acuerdo de 30 de Junio de 1954. - 3.º Que la Alcaldía- Presidencia ejecute este acuerdo.

Declaración
ción virtual
ción Son Am.
Cordero S.º

La Presidencia hizo saber haberse presentado el Empleado Administrativo D. Manuel Gordon Garcia, que se hallaba en uso de licencia por cumplimiento de deberes militares como le fue reconocido en sesión de 31 de Marzo de 1954; y como acreditase el propósito de incorporarse a su puesto y cargo en el día 1.º de Junio próximo y lo sea dentro del plazo que determina el n.º 2 del Art.º 50 del Reglamento de 30 de Mayo de 1954, la Corporación se dio por enterada declarándole en situación de "servicio activo". -

Acuerdo
limpieza
Planta Propi

Como por consecuencia de las obras realizadas en la planta baja de la Casa Consistorial a tenor del acuerdo de la sesión de 30 de Abril, hubiera quedado esta sucia y igualmente la Escuela de Niños, se acordó proceder a su limpieza y blanqueo con la mayor premura.

Aprobación
actura
P. Rodriguez

Examinada la factura presentada por el taxista Don Patricio Rodriguez, acreditando los servicios prestados a la Corporación por un total importe de 335 pesetas, se halló conforme y se acordó su inmediato pago al mismo.

Acuerdo
S.º P.º Luchas
DIPUTACION
DE BADAJOZ

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia se acordó contribuir a la suscripción del Homenaje Nacional a Carlos III con la cantidad de doscientas pesetas.

A propuesta de Secretarías que acreditó las deficien-



Se acordó adquirir muebles oficinas

cuas existentes y previa deliberación, se acordó adquirir el siguiente mobiliario: Una mesa de escritorio; una vitrina-archivo pequeña; una silla tipo semisillón y reparar otra de las mesas existentes. - Y teniendo en cuenta el valor que todo ello puede suponer y el contenido del apartado f) del art. 311 de la Ley de Régimen Local y el que no existen en la localidad más industriales carpinteros que la razón social "Herrnando - Bueno" se acordó también adquirir a estos los muebles de referencia. -

A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y de cuyo contenido yo el Secretario doy fe. -

Antonio Fraire, Alfonso Hurtado, Pedro Hurtado, Antonio Jottero, Francisco Jottero, Domingo Lora, Manuel Lora



Sesión extraordinaria del día 14 de Junio de 1955. - Acta

- Señores de Alcalde: D. Antonio García de la Calle, D. Adolfo Luchena de Alba, Concejales: D. Alonso Hurtado Valle, D. José Esteban Montaña, D. Gerónimo Grauque Prieto, D. Francisco Fraire Pavo, D. Andrés Hurtado Resio, D. Andrés Moreno Muñica, D. Domingo Lora

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villah del Rey, a las doce horas del día 14 de Junio de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fraire Pavo, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistiendo todos los señores que se indican cuyos nombres se expresan al margen y el Secretario D. Agustín Ramos Varas; la que abrió públicamente la Presidencia, dando principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparo en todas sus partes. -

Seguidamente se entró en el orden de convocatoria y la Presidencia dio cuenta de haber fallado en la sala

Extraordinaria
 Día 10.
 Gregorio Casals "muerte"

ninguna de este día el que fue Secretario y Empleado Administrativo de este Ayuntamiento D. Gregorio Casals Echevarría, q.e.p.d. sobre cuyo particular se deliberó ampliamente acordándose por unanimidad: 1.º Que conste en acta el sentimiento de su muerte. - 2.º Que se cierren las oficinas Municipales en señal de duelo hasta que se de sepultura a su cadáver. - 3.º Sufragar la Corporación, interpretando el sentir unánime del vecindario, con cargo al capítulo de "imprevisto" del presupuesto de gastos vigentes todo lo relativo a su entierro y funeral a cuyo acto se dará el máximo esplendor dentro de las costumbres locales, adquiriendo el correspondiente ataúd y una corona con dedicación que refleje el respeto y cariño que por sus cualidades y méritos personales se le guardaban; y que testimonio literal de esta acta se envíe a sus familiares en señal de condolencia.

A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman con la Presidencia, los señores asistentes, y de cuyo contenido yo el Secretario doy fe.



Antonio Fraire
 Manuel Hurtado
 Antonio Lobero
 Manuel Hurtado
 Manuel Hurtado
 Manuel Hurtado
 Manuel Hurtado

El Sr.
 Manuel Hurtado



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1955. "Acta"

Comité de Alcaldes

D. Antonio García de la Calle

D. Adolfo Gutiérrez de Albu

Concejales

D. Almosoluntán Galán

D. José Esteban Montaña

D. Germain Tronquet P.

D. Francisco Frane Paro

D. Andrés Almontán Risco

D. Antonio Soltero Muñoz

D. Emán Paro Herrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Badajoz del Rey a las once horas del día 30 de Junio de 1955, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Frane Paro y con la asistencia de todos los señores que lo integran. En cuyo nombre se expresan al margen y del Secretario Don Agustín Ramón Vargas; la que abrió públicamente su Presidencia, dando principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes, a continuación se entró en el orden del día y fueron entendidos del cumplimiento dado a las disposiciones y escritos de interés habidos en la correspondencia oficial, lo que se halló conforme y ajustado.

Aprobó

las cuentas

Municipales

del año

1954.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1954, comprensivo de las de "Presupuesto", "Propiedades" o de "Administración del Patrimonio Municipal" y de "Caudales y Valores" en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable, emitido por la Comisión, y certificación de no haberse presentado reclamaciones de ningún género; considerando: Que con arreglo al Art. 114 de la Ley de Régimen Local compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de "Patrimonio" y de "Caudales" y "Valores" y la provisional de las de "Presupuesto"; considerando: Que no observándose defecto substancial, ni formal en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente; por unanimidad, se acordó: aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1954, sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente, la de "Presupuesto" y definitivamente, las de "Administración del Patrimonio" y "Caudales y Valores" debiendo aquellas ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente.



y archivada esta última, quedando fijadas en la propia cifra en que aparecen reducidas y que son así mismo aceptada por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo	-----	371.247,60 pts
Data	-----	295.084,63 id
Existencia en Caja en 31 Dicbr. 1954.	-----	46.162,97 id

aprobación
obras grupo
ped breolar.

Respecto de la cuenta que acredita los gastos ocasionados, con motivo de las obras realizadas en el Grupo Escolar a tenor del acuerdo de 31 de Mayo de este año, por un total importe de 3.451,69 pts, la cual se halló conforme y se acordó el correspondiente pago y data.

acuerdo
adjudicación
definición
obra subast.

Previo examen del expediente instruido con motivo de la venta en subasta pública entre los vecinos de los aparceramientos de agostadero de la Dehesa Boyal; y resultando: Que en él se acredite no haberse formulado reclamaciones durante el tiempo que determina el Art.º 36 de Reglamento de Contratación y consideración; Que por ello y con arreglo al Art.º 44 del mismo Cuerpo legal se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva de tal subasta, previa una amplia deliberación, se acordó por unanimidad. Declaramos válida la única proposición presentada y adjudicamos definitivamente la propia subasta a Don Felipe Muril Cisneros, autor de aquella en la cantidad de trece mil pesetas (13.000,00) con las condiciones del pliego confeccionado para ella; a quien se notificará en forma este acuerdo para conocimiento y cumplimiento de los demás trámites procedentes.

aprobación
grupos obras.
obra de obras
trámite.

Previo examen de la factura que acreditan los gastos ocasionados en la planta baja de la Casa Consistorial por obras realizadas a tenor del acuerdo de 30 de Abril y de 31 de Mayo, importantes por todos conceptos 4.570,85 pts, se hallaron conformes y se ordenó su pago y data.

Quedan acreditados con los correspondientes justificantes los valores del material y suplidos adquiridos para



aprobación
cuarta mesa
tercera y to-
pública de
terceros de
trimestre.

Las oficinas municipales durante el trimestre, por un total im-
porte de 1.256,75 pts.; hallandolos conforme y acordandose su data; Igualmente se acreditó tambien el im-
porte del abono del telefono correspondiente a este tri-
mestre y el importe de los servicios interurbanos prestados
en el mismo tiempo, haciendo un total de 244,60 pts.-
que como se hallara conforme, se acordó en data.

aprobación

expediente

de trasfondo

revisión.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ya el Secretario di-
lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha
diez de este mismo mes, por el cual se informa favo-
rablemente la habilitación ordinaria de un crédito de
1.309,65 pesetas, con imputación a capítulos, artículos,
conceptos y partidas varias del presupuesto ordinario
del corriente año para atender al pago de las obligacio-
nes inaplazables que en el propio dictamen se ex-
presan. - Enterado los señores asistentes de dicho infor-
me y como no habiéndose presentado respecto al proyecto re-
clamación alguna durante el plazo de exposición al
público de expediente; y considerando que, por tratarse
de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no pue-
de aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo
684 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 de Re-
glamento, siendo por tanto procedente la habilitación
de crédito indicada por la Comisión de Hacienda para
este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que
para atenderla se dispone del sobrante necesario en
la liquidación del último año, previa la discusión
conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento
acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacia-
da de que queda hecha referencia, y que se ejecute este
acuerdo.

aprobación

cuarta mesa

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Previo examen de la factura presentada por el
incidental carpintero D. Simón Buen Parra, acreditando
de el valor del mobiliario de oficina construido según
acuerdo del 31 de Mayo por un total importe de 1.335,00 pts.

acuerdo
programa
festejos.

se halló conforme y se acordó su pago y data.
Se interesó a la Comisión de Fomento la confección del correspondiente programa de festejos para las Fiestas y Puercas de la Asunción de la Santísima Virgen, 15 de Agosto y siguiente y se les interesó que los que fueren han de ser de carácter religioso y patriótico y están comprendidos en la esfera de la competencia municipal.

acuerdo
escrito cons.
trucciones es.
colares en

Respecto al escrito que con el número 95 remite en el día 25 de lo corriente la Junta Provincial de Instrucciones Escolares contestando el que le fue enviado sobre construcción de Casa para Maestros, la Corporación se dio por enterada, lamentando no poder conseguir sus fines.

aprobón
factura
de Estrella

Fue acreditada la cuenta de gastos ocasionados por viajes realizado por personal de la Corporación en el servicio "La Estrella" para el desempeño de comisiones oficiales, importante 170,15 pts, la cual se halló conforme y se acordó su data.

aprobón
factura
generos ali-
mento por la
ción de colas.

Examinada que fueron las facturas que acreditan los generos adquiridos para el servicio de "Complemento alimenticio a la Población Escolar" a tenor del acuerdo de 31 de marzo último, importante en total 662,00 pts se hallaron conformes y se acordó su pago, significando que este se realice con cargo al capítulo 18,º de Inprevisto del presupuesto ordinario vigente.



A las diez horas se levanta la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo como secretario doy fe.

Antonio Fraire

Alonso Hurtado

F. Fraire

Antonio Hurtado Domínguez

Antonio Soltero

[Signature]



Adolfo
El pro
Agreda

Sesion extraordinaria del dia 6 de Julio de 1955. - "Acta".-

Sres. Asistentes.-

Comienzo

D. Antonio Garcia de la C.

D. Adolfo Gutiérrez.

Concejales.-

D. Alonso Hurtado Valen

D. Antonio Saltes Muñoz

D. Andres Olmedo Recio

D. Germain Enaques P.

D. Francisco Frane Puro

D. Yosi Esteban Montisi

D. Tomas Puro Moreno

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las doce horas del dia seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió y celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Frane Puro y con la asistencia del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas y de todos los señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; la que abierta públicamente dió principio por lectura del acta de la anterior aprobándose sin reparo.-

Seguidamente se entró en el orden del dia y la Presidencia dió cuenta de haber sido emplazado por el Juegado de Primera Instancia e Instrucción del Partido para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el dia cinco de los corrientes, a fin de contestar la demanda que ante el mismo Tribunal ha presentado contra la Corporación el vecino de la villa D. Bernardo González Viñuela y da cuenta y hace presente haber interesado informe sobre el particular al Detenido Asesor de la Corporación Don Luciano Pico de Piedra y Ortega por consecuencia del contenido del Art.º 3.º de la Ley de Rejimen Local, el cual lo ha emitido.-

Se lee dicho informe expresivo de que el Ayuntamiento debe personarse ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en concepto de demandado para oponerse a las pretensiones de Don Bernardo González Viñuela que están infundadas por no ser obligación del Ayuntamiento el pago de la indem-



misación solicitada, no hubiese justificado los daños y perjuicios y haber caducado el derecho a reclamar al Ayuntamiento por este concepto.

Se deliberó ampliamente y unánimemente se acuerda: Personarse, encomendar la defensa de la Corporación al Letrado Asesor de la misma D. Luciano Pérez de Acuña y Ortega y que el Sr. Alcalde otorgue poder general para pleitos y expedientes a favor de los Procuradores de los Encomendados de Badajoz Don Diego Terrauz Alvarado, Don Eladio Salinas de los Santos y Don Rafael Buelga y Gómez de Zácan; de los de Alburquerque, Don José Antonio Cortés Huerta y Don Manuel Condovilla Jurado; de los de Cáceres, Don José María Campillo Iglesia y D. Jesús Grande Navasquez; y de los de Madrid Don Santos de Gaudarilla Calderón y Don Francisco Quiñea Sauma, para que se presenten al Ayuntamiento a Vellan del Rey, tanto en el pleito antes mencionado como en cualquier otro pleito o expediente en que pueda estar interesado, ejercitando en los mismos cuantas facultades concedan al Ayuntamiento las leyes, a cuyo fin, podrá el Sr. Alcalde conferir las con toda amplitud y solidariamente a favor de los indicados Procuradores.

Y sin otro asunto de que conocer a las tres horas se levantó la sesión, tras lo cual acredita esta acta que firmaron con la Presidencia los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:

Antonio Fábila

D. Serrano

Alonso Hurtado

José María

Francisco Lora

Alonso Hurtado

Antonio Soltero

Francisco

Alonso





Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 1955. "Acta"

Señores:
 Eminentes de Realde
 D. Antonio García Calle
 D. Adolfo Gutiérrez Alva
 Concepales:
 D. Alonso Santado Valer
 D. José Esteban Montón
 D. Gerardo Erangue
 D. Francisco Fraile
 D. Antonio Polanco
 D. Andrés Santado
 D. Fermín Pardo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas con cuarenta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fraile Pardo asistiendo todos los señores que lo integran cuyos nombres se copresan al margen y el Secretario D. Agustín Ramos Varas, que abierta públicamente dio principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día, siendo enterados del cumplimiento dado a las disposiciones y escritos de interés de la correspondencia oficial recibida, lo que hallaron conforme y ajustado.

Aprobón
 cuenta re-
 cetas de
 2º trim.

Fue examinada la cuenta presentada por el Farmacéutico local acreditando las recetas suministradas a la Beneficencia Municipal en el 2º trimestre del año por un total de dos mil ciento cincuenta y tres pesetas; se halló conforme acordándose enviarse así acreditada a M. Sanitaria Procl. para su efectividad.

Aprobón
 cuenta
 Agencia
 Pral.
 2º trim.

Respecto a la cuenta remitida por el Agente Pral. Sr. Velasco Decn, acreditando la llevada para con este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año, en la cual aparece un saldo a favor de la Corporación de 12.449'61 pts. y resultando: que en la misma se figure cobrada en 31 de Junio por Recargo Municipal de Utilidad, la cantidad de 3.232'79 pts.; y no perciba la Corporación ingresos por tal concepto, previa deliberación se acordó: Rechazar provisionalmente la referida suma de 3.232'79 pts. restándola al saldo a favor figurado (12.449'61 pts) quedando éste reducido a 9.216'82 pts.; todo ello mientras el Sr. Velasco no justifique debidamente su pertenencia o la no pertenencia a la referida cantidad; y que con testimonio certificado de este acuerdo se le remita



aprobación
factura
de Juan
Rodríguez

el ejemplar duplicado para conocimiento y efectos. -
Examinada la factura presentada por el industrial ta-
xista Don Juan Rodríguez García, acordándose los servicios pres-
tados a personal de la Corporación en el desempeño de Comi-
siones Oficiales por un total importe de 425'17 pts. se halló
conforme, acordándose su pago y data. -

Acuerdo
contribuir
para el
de Construcción

Toda lectura de la carta enviada al Sr. Alcalde por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando una nueva ajor-
tación municipal consistente en el 1 por 100 del presupuesto ordina-
rio, para atender a la terminación del edificio "Casa de la Falan-
ge", previa deliberación se acordó: Acoger a los deseos del Excmo.
Sr. Gobernador Civil, haciendo en el presupuesto ordinario que para
1956 ha de confeccionarse, la consignación necesaria para su cum-
plimiento. -

aprobación
Programa
Fiestas

La Comisión de Fomento presentó el programa de festejos
para las próximas Fiestas y Bientas de la Natividad de la
Santísima Virgen, confeccionado a tenor del acuerdo de 30 de ju-
nio último, el que se halló conforme, declarándole Programa
Oficial de Festejos, interesando a la Comisión que
aquellos puestos que se consideren más delicados por su gé-
nero, sean colocados debajo de los arcos de la Plaza. -

Acuerdo
contribuir
para la
Catequesis

Por consecuencia de la invitación enviada por el Cura Pa-
rroco Sr. Pablo Meléndez, se acordó contribuir a la tombola que
la Catequesis Parroquial instalará en las próximas Fiestas
con el donativo de cien pesetas que se hará efectivo con car-
go al capítulo 1º artículo 10º partida 25º del presupe-
sto de gastos. -

aprobación
Cuenta
gastos por el
Sr. Alcalde

Se conoció de los gastos ocasionados con motivo de otros
gastos de poderes a Procuradores por consecuencia y a
los fines, del acuerdo de la sesión del 6 de Julio, importan-
tes por todos conceptos 184,10 pts; se halló conforme y se acor-
dó su pago y data con cargo al capítulo 1º art. 5º partida
3º del presupuesto de gastos vigente. -

Previo un amplio cambio de impresiones se acordó:
Que los Limpiezas Extraordinarias del Grupo Escolar y

Acuerdo con Escuela de Párvulos se realice con la antelación de-
pues Escuela. Bida a la apertura del Curso Escolar.

La Corporación quedó enterada del escrito que con el
nº 336 remite el Sr. Presidente del Colegio Oficial de Le-
cretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia co-
de F. Adina comunicando haber visto con el mayor agrado la resolu-
ción o acuerdo de este Ayuntamiento tomado en su se-
sion de 31 de Diciembre de 1954, premiando la labor del
Secretario D. Agustín Ramos para honra de la Corporación.

En vista del estado en que se encuentra el expediente
de la cesión del término municipal con el de Badajoz
que a pesar de los muchos años que hace fue tramitado
y aprobado, no han pasado aún a tributar a este térmi-
no las superficies que le fueron agregadas, previa una
amplia deliberación se acordó: Elevar escrito con el
particular a la Dirección General de Propiedades y Con-
tribución Territorial, y que la Alcaldía- Presidencia eje-
cute este acuerdo.

Fue examinada la cuenta de gastos ocasionado por todo
concepto con motivo de la muerte de Don Gregorio Casals Cole-
cano q.e.p.d. importante 2.840 pesetas; todo ello en virtud
del acuerdo de 14 de junio último; y como se hallara con-
forme y justificada se acordó su pago con cargo al capi-
tulo 18, o de "Imprevistos" del presupuesto de gastos vigente.

A las doce hora y treinta minutos se levantó la
sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los
señores asistentes y de cuyo contenido yo el Secretario doy fe:

Antonio Frade
Francisco
D. Frade
Alonso Hurtado
Antonio
Antonio Soltero
Antonio
Antonio





cento de
correas

aprobación
gastos de
ferias

Algunos ma
nutención
y traslado
detenidos

Algunos apro-
bación con
pueden ser
por breves
neg. en

acuerdo

instancia

Don Dns.

cuales son

na con

visto en



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

y caja, se dice; y no acceder como se propone a que dicha Agencia sea instalada en el actual domicilio del centro.

Examinada la cuenta de gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de la celebración de las Fiestas y Ferias de la Asunción de la Santísima Virgen, que asciende a 3.902'21 pesetas, se halló conforme y se acordó su pago y data.

Se conoció de los ocasionados con motivo de la manutención y traslado a la Prisión Provincial de un detenido en el Depósito Municipal un importe de 138'45 pesetas, de las que corresponden 71'70 pts. a manutención y 66'75, valor del viaje del detenido y paje de la Guardia Civil conductora; y como se hallara conforme se acordó su pago y data.

Fue examinada la cuenta que acredita los gastos ocasionados con motivo de la limpieza del Grupo Escolar y Escuela de Peñubas según acuerdo del 31 de Julio, un importe de 367'50 pts y 32'50 pts lo de la Escuela de Peñubas; igualmente se acordó su pago y data por hallarla conforme.

Lida que fué la instancia presentada por el dueño del Cine local "La Estrella" Don Pascual Garcia Alvarez, solicitando de la Corporación concierto para satisfacer en el año próximo 1956 el impuesto de Consumo de lujo y resultando: Que en ella haga la oferta de 3.500 pesetas cuya cantidad se estima justa, ya que excede con bastante de la mitad de lo que por tal concepto se ha venido acordando hasta la fecha; y que en la actualidad son dos las Empresas de esta clase que funcionan en la localidad, previa deliberación por unanimidad se acordó: 1.º: Aceptar la propuesta que para satisfacer por concierto el impuesto de "Consumo de lujo" en el año próximo 1956, presenta la Empresa de Cine "La Estrella" Don Pascual Garcia Alvarez por la suma de tres mil quinientas pesetas (3.500). - 2.º: Que dicho concierto se rija por las siguientes bases: A). Tendrá de duración el año

1956 y será prorrogado por años sucesivos si con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento de aquel o del de la prórroga en su caso, no manifiesta cualquiera de las partes su deseo de rescindirlo. - B).- Dos ingresos se efectuarán en la Delegación de Hacienda de la Provincia por meses anticipados, siendo la cantidad a ingresar en cada uno, la doceava parte de la su que se concierta; transcurrido cualquier mes sin haberlo efectuado podrá exigirse el ingreso por la vía de apremio, ya que las cantidades que se conciertan tienen la consideración de débito en cada uno de los meses, a que prorrogada corresponden hasta la terminación del ejercicio. - C).- Dos como garantía, el concertado ingresará en la Caja Municipal y cuando la Corporación lo ordene el importe de un trimestre según la cantidad concertada; y además quedan afectas al cumplimiento de esta obligación las garantías personales y materiales de todas clases del contribuyente. - D).- Que por el incumplimiento de cualquiera de estas bases la Corporación podrá dar por terminado el concierto, sea cual fuere el período en que se encuentre. - E).- Que en el caso de que durante la vigencia del concierto, sufrieran modificaciones en cualquier sentido los tipos impositivos de la spacación, o los precios sobre los que gira el concierto, se procedería como a determinar el apartado e) del Artº 136 de la Ley de Régimen Local. - F).- Que en virtud de este concierto la Empresa, queda relevada de toda fiscalización en cuantas operaciones guarden relación con este concierto, siempre que ellas tengan lugar en el Salón donde hoy se ejerce; no obstante, la Corporación podrá recabar de ella los datos o antecedentes que juzgue oportunos. - G).- Que en lo no previsto por estas bases se someten las partes a cuanto disponen sobre el particular la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes; y que este acuer-





Acuerdo
de 1952

Acuerdo
quinque
quis
adof.

do se comuniqué al interesado para conocimiento y efectos.
 La Corporación quedó enterada en escrito remitido por el Director del Grupo Escolar D. Antonio Benítez, sobre el que se fue reunido por consecuencia al acuerdo del 31 de Mayo último.
 Le conoció a la instancia dirigida a la Corporación por los Auxiliares Administrativos D. Agustín Ramos (Maayo), Don Manuel Corcos García y Don Salustiano Linares Conquero, solicitando un quinquenio con efectos de 1.º de Mayo de 1.951, el primero, y del 2 de Abril de 1952 los Srs. Corcos y Linares; y consultados la Orden de 30 de Octubre de 1.939, el Art.º 5.º de la de 1.º de Enero de 1.953 y el Art.º 81 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, se acordó: Reconocerle tal derecho desde las fechas alegadas para cada uno, y que se efectúe en el presupuesto del año próximo 1.956 las debidas consignaciones para la efectividad de tales quinquenios y demás derechos que resultaren inherentes, por lo que respecta a dicho año, elevando al mismo presupuesto con el carácter de "créditos reconocidos" (capítulo 1.º artículo 4.º) lo correspondiente a lo ejercido venidos.

A las doce horas y veinte minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el secretario que de su contenido doy fe. Antonio Fraire



Juanque
Antonio Fraire
Andrés Hurtado
Adolfo
Tomás Comas
Antonio Lopera
Alonso Hurtado
H. Montini
El mis
Hurtado

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1955: "Acta"

Señores:

Comandante de Realidad
D. Antonio Garcia Calle
D. Rafael Gutierrez
Concejales
D. Alonso Quintado
D. Antonio Quintado
D. Antonio Laltier
D. Francisco Franje
D. German Grañuel
D. José Esteban M.
D. Tomas Pardo Morera

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, presidido por Don Antonio Franje Pardo, Alcalde celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistiendo todos los señores que lo integran en cuyo nombre se expresan al margen y el Secretario Don Agustín Ramos Varas; y abierta públicamente dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes.

A continuación se entró en el orden del dia sin dar entrada del cumplimiento dado a las disposiciones y escritos de interés recibidos, lo que hallaron conformes.

Aprobación
factura
de
los
trabajos
de
los
Peñoles.

Se conoció de la factura presentada por el carpintero local Francisco Selgado, acreditando el valor de los trabajos prestados en el arreglo de mobiliario de la Escuela de Peñoles, que le fueron encomendados por un total importe de 107'00 pesetas; se halló conforme y se acordó su pago y data.

Conocimiento
escrito
de
la
Excm. Diputación
Provincial.

Fueron enterados de haber comunicado la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial por escrito del 20 de los corrientes aceptar el cobro de los arbitrios municipales que gravan las riquezas Rústica y Pecuaría al Municipio conforme fue acordado y con las normas fijadas por aquella en 25 de Octubre de 1954.

Aprobación
de
la
cuenta
de
los
trabajos
de
los
Peñoles.

Se conoció de la cuenta de material y suministros adquiridos a distintas Casas productoras, para las oficinas Municipales durante el actual trimestre por un valor total de 1.320'30 pesetas, y como se hallara conforme se acordó su pago y data.

Respecto del escrito remitido por la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, interesando se remita certificación del acuerdo de 29 de Diciembre de 1954, acordó

Conocimiento do el destino de los terminos municipales con el de Badajoz,
 ex parte de la Corporación se dió por enterada y vió con satisfacción
 el que se hubiera cumplido con la diligencia que fué acor-
 do en Badajoz dictada.

aprobación Comprobada la cuenta que acredita los servicios pres-
 cuenta vis tado por "La Estrella" a personal de la Corporación por
 justificación un total importe de 186.90 pts. se halló conforme y se
 acordó su data.

acuerdo Como en el expediente que se instruye con motivo de
 aprobación solicitud formulada por Don Pascual Garcia Alvarez, Em-
 presario "Luz Estrella" solicitando celebrar concierto para
 pago en el año 1956 el impuesto de "Consumos de lujo",
 aprobación se acredite haber aceptado dicho señor todas las condi-
 ciones y cantidad que al efecto fueron fijadas en la
 convenio sesión del 31 de Agosto último, se acordó: Elevarlas a
 definitiva, dando por formalizado dicho concierto con
 Don Pascual la Empresa Don Pascual Garcia Alvarez "Luz Estrella"
 para pago del impuesto de "Consumos de lujo" en el
 convenio año 1956; y que testimonio literal certificado de aque-
 lla y de este acuerdo se remitiera al referido señor
 y a la Ilm. Delegación de Hacienda de su Provincia.

Prvio examen de la cuenta que acredita el valor
 del abono del telefono y servicios interurbano celebra-
 dos en el 3.º trimestre por un importe total de 227.50
 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Conocimiento Se conoció de la instancia presentada por Don Daniel
 instancia Alvarez Diaz, Empresa "Luz Ideal" solicitando de la
 Corporación, concierto para satisfacer en el año próximo
 1956, el impuesto de "Consumos de lujo" y resultando:
 que en ella se haga la oferta de 3.500 pesetas, cuya can-
 tidad se estima justa, ya que por ser dos las máquinas
 que actualmente funcionan de esta clase, excede en
 bastante de la mitad de lo que por tal concepto se ha
 venido recaudando hasta la fecha, previa deliberación
 se acordó por unanimidad: 1.º Aceptar la propuesta

Estado
concierto
na pago in
puestos con
onus de hijo
1956. —

que para satisfacer por concierto el impuesto de "Consumo de Lujos" en el año 1956 presenta la Empresa "Cine Fiscal" don Daniel Alvarez Diaz, por la suma de tres mil quinientas pts. - 2.º. Que dicho concierto se rija por las siguientes bases: A). Tendrá de duración el año 1956, y será prorrogado por años sucesivos si con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento de aquel o del de la prórroga en su caso, no manifiesta cualquiera de las partes su deseo de rescindirlo. - B). Los ingresos se efectuarán en la Plana. Delegación de Hacienda de la Provincia por meses anticipados, siendo la cantidad a ingresar en cada uno, la doceava parte de la su que se concerta; transcurrido cualquier mes sin haberlo efectuado podrá exigirse el ingreso por la vía de apremio, ya que las cantidades por las que se concerta tienen la consideración de débitos en cada uno de los meses a que prometeada corresponden hasta la terminación del ejercicio. - C). Que como garantía el concertado ingresará en la Caja Municipal y cuando la Corporación lo ordenare el importe de un trimestre según la cantidad concertada; y además quedan afectas al cumplimiento de esta obligación, las garantías personales y materiales de cada clase de contribuyente. - D). Que por el incumplimiento de cualquiera de estas bases, la Corporación, podrá dar por terminado el concierto sea cual fuere el periodo en que se encuentre. - E). Que en el caso de que durante la vigencia del concierto sufrieren modificaciones en cualquier sentido los tipos impositivos de la especie o los precios sobre los que gira el concierto, se procederá como determina el apartado E). del Artº 736 de la Ley de Regimen Local. - F). Que en virtud de este concierto la Empresa, queda relevada de toda fiscalización en cuentas



operaciones guardan relación con este concierto, siempre que ellas tengan lugar en el salón donde hoy se ejerce; no obstante la Corporación podrá celebrar en ella lo antes o ante cedentes que fuere oportuno: - F.). Que en lo no previsto por estas bases se cometen las partes a cuanto disponen sobre el particular la Ley de Régimen Local y demás disposiciones de aplicación; y que este acuerdo se comuniqué al interesado para conocimiento y efectos.

Examinada la parte de la Ley de Régimen Local, modificada y articulada según el Decreto de 24 de Junio de este año 1.955 que refunde las L.D. de Bases de 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1.953; y resultando: Que el Art.º 429 enumera como recuentos de los municipios los mismos que el Art.º 429 de aquella y el 13 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953; que en los Ferreos y Casas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales que comprenden los artículos 480 y 484, no se figura ninguno nuevo que pudiera ser de aplicación en el Municipio y que se hallan implantados todos los que resultan de aplicación; que el Art.º 493 conoce también la participación en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial que se implanta y viene figurando en presupuestos a tenor de los Art.º 14 y 17 del propio Decreto de 18 de Diciembre de 1.953; que lo relativo al arbitrio que grava el vino común o de pastos, se halla igualmente figurado en presupuesto según el Decreto de 6 de Octubre de 1954; que el Art.º 572, ratifica lo relativo a "Impuestos especiales y tradicionales"; que las distintas exacciones, arbitrios e impuestos que vienen consignándose en el presupuesto de ingresos se ajustan a lo que dispone el capítulo 6.º (Art.º 578 al 585); y que la no imposición de los que no tienen aplicación local lo fueron con la autorización de la Ilma. Delegación de Hacienda, facultad que también se conoce el Art.º 584 por lo que ha de entenderse aquella ratificada; y que aun cuando se modifican las tarifas de los Art.º 546, 550 y 554 lo son en más alto gravámenes, por lo que

Acuerdo

ratificar

ordenar

por ley R.

local.



se entienda que tienen vigor y pueden seguir aplican-
dose las Ordenanzas existentes para la efectividad de
aquello, cuyos ingresos se consideran bastante para
cubrir las atenciones presupuestarias, previa deliberación
se acordó: Seguir aplicando con las propias Ordenanzas
sin modificación alguna las mismas tasas, ar-
bitrios e impuestos que vienen establecidos; y que el pre-
supuesto ordinario para 1.976, se confeccione ajustando
se a ellas.

Acuerdo
reparación
Bancos Pla-
za

Ante el mal estado en que se encuentran los Ban-
cos de la Plaza Mayor que a más de que por su deter-
minación no cumplen el fin para que fueron creados, se
resultan por su antigua forma de una marcada an-
tichrestia digna de corregirse, previa deliberación se
acordó: Proceder a su rectificación hasta dejarlos en
las condiciones de decoro y arte que exige su empla-
zamiento.

A las doce horas y treinta minutos se levantó la
sesión, todo lo cual acordado esta acta que firman
los señores asistentes y yo el secretario que de su
contenido por fin.



Antonio Traves
[Signature]

J. S. [Signature]

Andrés [Signature]

H. Montañés

Alonso Hurtado

Roberto [Signature]

Antonio Soltero

Francisco [Signature]

El Sr. [Signature]



Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1955. - "Acta":

- Señor Alcalde
- D. Antonio García
- D. Adolfo Gutiérrez
- Conejales:
- D. Alonso Hurtado
- D. Antonio Solís
- D. Andrés Hurtado
- D. Francisco Fraine
- D. German Graña
- D. José Esteban
- D. Tomás Puro

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villa del Rey a las once horas del día 31 de Octubre de 1955 celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Puro de esta Villa, la que presidió el Sr. Alcalde D. Antonio Fraine Puro, asistiendo todos los señores que lo integran y el Secretario Sr. Agustín Ramos Varas; la que abierta públicamente, dió principio por lectura del acta de la anterior, aprobándose sin reparo en todas sus partes. -

Seguidamente se entió en el orden del día y fué dada cuenta del cumplimiento dado a la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida, lo que hallaron conforme y ajustado. -

Reverdo
contatando
erento fue
Civil. -

Respecto del esento remitido por el Sargento Comandante del Punto de la Guardia Civil, interesando se le comuniqué si la Corporación satisfaría el corte del fichero de movilización o "Registro de llamada" que ha de implantar, se acordó: No satisfaría toda vez que no se trata de una obligación de las a la competencia municipal. -

Reverdo
Empleados
Fabricio
Familias

Prera lectura del contenido del Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 2 de Septiembre de este año, publicado en el B.O. del E. n.º 289 del 16 del actual, que modifica la escala de prestaciones del Subsidio Familiar, se acordó que se realicen en el presupuesto ordinario para 1956, las consignaciones que según el mismo Decreto, resulten necesarias para satisfacer al personal afectado por tal Subsidio, las cuotas correspondientes. -

Aprobación
recetas
9457
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fue examinada la cuenta de recetas suministradas por el Farmacéutico Municipal, a la Beneficencia Local en el 3º trimestre del año, por un total importe de 2.172'19 pts; y como se hallara conforme se acordó prestarle su aprobación y que con diligencia que ari lo acredite se remita a Mancomunidad Sanitaria Provincial

para su efectividad:

Respecto de la cuenta presentada por el Agente Pral Sr. Velasco bien acreditando la llevada con el Ayuntamiento en el 3.º trimestre del año en la que aparece un saldo a favor de la Corporación de 2.696'30 pts, se acordó prestarle su aprobación sin reparo y que así se comuniqué al Sr. Velasco bien para su conocimiento y efectos.

Se conoció del expediente que se instruye con motivo de solicitud formulada por D. Daniel Alvarez Dias, Empresa "Enie Ideal", solicitando celebrar convenio para pagar en el año 1956 el impuesto de "Consumo de Luz"; y resultando: Que en él se acordó haber aceptado dicho señor todas las condiciones y cantidad que al efecto fueron fijadas en la sesión del 30 de Septiembre último, se acordó: Examinar aquellas a definitivas y dar por formalizado con Don Daniel Alvarez Dias, Empresa "Enie Ideal" el convenio que para pago del impuesto de "Consumo de Luz" en el año 1956, solicitó de la Corporación; y que testimonio literal certificado de aquellas y de este acuerdo se remitiera a dicho señor y a la J.ª Delegación de Hacienda de la Provincia.

Se conoció del resultado de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de montaña de la Delusa Boyal que tuvo lugar en el día veinticuatro de los corrientes, y resultando: Que para la misma presentaron proposiciones D. Manuel Rosa Rodríguez y D. Pedro Prudencio Benites; que abiertas aquellas, resultaron ajustadas al modelo oficial y más ventajosa la de Don Pedro Prudencio Benites; que durante el plazo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género; y que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Pedro Prudencio Benites, previa deliberación la Corpo-

Aprobación
Cuenta

Agente Pral
Sr. Velasco

Acuerdo

Aprobación

convenio

Empresa

Enie Ideal

Consumo de Luz

Acuerdo

adjudicación

subasta de

montaña de





ración acordó: Declarar válida la licitación, ajustado lo actuado a los acuerdos y al contenido del Reglamento de Contratación; adjudicar definitivamente la subasta a D. Pedro Prudenca Benítez en la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas y que la Alcaldía-Presidencia ejecute lo demás que fuera pertinente.

Conocimiento
Circular
Rotulación
Poblador.

Previo letura de cuanto interesa el Excmo. Sr. Gobernador Civil a la Provincia sobre colonización de títulos individuales del nombre de las villas y poblados en las vías de acceso por el R. D. n.º 340 del 28 de este mes, se acordó: Que si ello no hubiera sido cumplido plenamente en la forma prevista por la O. del M. de la Gobernación de fecha de 21 de Febrero de 1954 se verifique con la mayor diligencia.

Aprobación
Cuenta
Blanqueo

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acordó -proceder al blanqueo de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, realizándose tales obras directamente.

Acuerdo
ratificar
gastos
no puede
supuesto

Se deliberó ampliamente sobre el hecho de haber asistido previa invitación, una representación del Ayuntamiento a los autos oficiales de carácter nacional que tuvieron lugar en Guadalupe con motivo de la imposición al fajín de Capitán General a la Santísima Virgen de aquel Santuario, Patrona de Extremadura, cuyos gastos ascendieron a la cantidad de 1.280'00 pto; acordándose que el caso tenga el carácter de representación municipal de este Ayuntamiento; y que aquellos sean satisfechos con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º del presupuesto de gastos corrientes.

En conocimiento del propósito de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre establecer a través del Centro Primario contribuir al Higiene el servicio llamado de "Ayuda Maternal e Infantil" consistente en el suministro de leche y alimentos especiales a madres lactantes pobres y niños, para lo cual se solicita la cooperación municipal; y como discutido ampliamente el asunto se reconociera de gran importancia social, el cual

viene a sustituir al desaparecido al "Auxilio Social" se acordó: Comunicar al jefe local de Sanidad que la Corporación cooperará dentro de sus disponibilidades presupuestarias y en la forma que se interese, a la implantación y sostenimiento del servicio referido; y que los que hubieran de hacerse efectivos en el año actual, lo sean con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º partida 67 del presupuesto de gastos.

A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que a su contenido doy fe:



Antonio Fraire

Francisco

F. Fraire

Moriso Hurtado

Antonio Hurtado

Antonio

Adolfo Gutiérrez

Antonio Soltero

Tomás Lora

En mí
Antonio

Sesión extraordinaria en día 25 de Noviembre de 1955. - Acta.

Señores de Realde

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar

D. Antonio García

del Rey a las doce horas del día veinticinco de Noviem-

D. Adolfo Gutiérrez

bre del mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la

Concejales:

presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Frano Pardo,

D. Moriso Hurtado

celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Ple-

D. Antonio Soltero

no de esta villa, asistiendo el Secretario D. Agustín

D. Francisco Frano Pardo

Ramos Naval y todos los señores que lo integran.

D. Francisco Frano P.

cuyo nombre se expresa al margen; la cual ce-

D. Antonio

laron abierta la Presidencia y dio principio por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1. Tomas Pano
2. Andres Alvarado

Aprueba
cion pro
yecto pre
supuesto.

lectura de esta de la anterior que fue aprobada sin re-
paros en todas sus partes:

Seguidamente se entro en el orden de convocatoria y se
conocio al proyecto de presupuesto ordinario para 1.956,
que ha confeccionado la Real dia-Prsidencia; y resul-
tando: Que el mismo ha sido formado teniendo en cuen-
ta el anteproyecto confeccionado por la Secretaria-Int-
ervencion; que a el se unen los documentos que in-
teresa el Art. 680 de la Ley de Regimen Local, el 187 del
Reglamento de Haciendas Locales y la letra g. de la re-
gla 1.ª de las de la Circular de la Direccion Genl. de Admin-
tracion Local fecha 15 de Octubre de 1.955 y las instrucciones de
la Circular del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesora-
miento a las Corporaciones Locales, fecha 11 de Octubre de
1.944 con el informe de la Comision de Hacienda; y que
no acusa deficit inicial, previo un detenido estudio y
deliberacion se acordó por unanimidad: 1.ª- Aprobar sin
reparos el proyecto de presupuesto ordinario para 1.956, -
que presenta la Real dia-Prsidencia y ha sido con-
feccionado por la misma.- 2.ª- Que dicho proyecto se ten-
ga en cuenta y a el se ajuste el presupuesto ordina-
rio de este Ayuntamiento que para el mismo ejer-
cicio de 1.956 ha de confeccionarse:-

Y sin otros asuntos de que conocer a las tres horas
y treinta minutos se levanto la sesion, todo lo cual
acredita esta acta de cuyo contenido es el Secretario
don J. J. J.



Antonio J. J. J.

F. J. J.

Alonso de...
Alonso de...
Alonso de...

Andrés Hurtado

Antonio J. J.

J. J. J.

Alonso de...

Tomas Pano

Alonso de...

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1955: "Acta"

Señores:

Excmos. de Alcalde

D. Antonio García Vera Calle

D. Adolfo Gutiérrez de Alba

Concejales:-

D. Alexis Hurtado Valles

D. Antonio Leltes Meñua

D. Andrés Hurtado Recio

D. Francisco Frías Pantoja

D. Germinio Crampa P.

D. José Esteban Montaña

D. Tomás Pardo Morera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey a las once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García Vera, con la asistencia del Secretario D. Agustín Ramos Varas y de todos los demás señores que lo integran cuyo nombre se expresan al margen, la que abrió públicamente con principio por lectura del acta de la anterior aprobándose sin reparo.-

Fueron enterados del cumplimiento dado a la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas lo que habrán conforme y ajustado.-

Puesta a discusión el anuncio que sobre retirada por su valor nominal de las acciones de la entidad "Sociedad "Productos de la Ganadería Extremadura S. H." publica la Excmo. Diputación Provincial en el B. O. n.º 459 del 21 del actual, después de amplia deliberación se acordó: autorizar al Secretario de la Corporación D. Agustín Ramos Varas para la retirada de las acciones de esta sociedad, importante mil pesetas (1.000) dentro del plazo marcado; teniéndose en cuenta su carácter de "Bienes Patrimoniales" ingresará en Cuentas de Abono en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz, para lo que también se le autoriza; hasta que en su día sean meramente invertidos.

Se acordó contribuir a la suscripción "Pro-Navidad del Humilde" en el año actual con la cantidad de 500 pesetas dándose con cargo al capítulo 1.º artículo 10 partida 35 del presupuesto de gastos. Se conoció de la cuenta de gastos ocasionada con motivo del blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil según acuerdos del 31 de Octubre por un total impor

acuerdo
 retirada e
 ingreso en
 Soc. H.
 acciones no
 ciedad "Pro
 cto Pardo
 na Extrem
 mación".

acuerdo
 contribuir
 suscripción
 Pro-Navidad
 1955.





te de 1.040'00 pto; y como se hallara conforme, se acordó su pago al que lo ha realizado Sr. Diego Bengoechea.

Comunicación Fue con entrada del anuncio-edicto que comprensivo
to anuncio a la relación de caminos aprobada, publica la Excmo. Di-
cominos putación Pral. en el B.O. n.º 260 del día del actual mes, con
Sufuta gratulándose de que en ella se haya incluido el solici-
 tado por este Ayuntamiento a la Estación de Talavera
 la Real.

acuerdo Ante el estado antihigiénico que representa, el estado
arreglo a en que se encuentra la desembocadura de la atarjea de la
arreglo calle llamada "Calleja de los Fermosinos" se acordó: Prolon-
je Fermosinos garla hasta su desembocadura en el Regato del Puerto de
1956 los Ríos realizando directamente las obras necesarias
 dada su escasa importancia y poner el hecho en co-
 nocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la Provin-
 cia, dada su proximidad con la Carretera de Aliseda.

acuerdo Respecto al escrito que con el n.º 1617 remite en el
inscripción B.O. actual la Delegación Pral. del F. de Juventudes
revista sobre suscripción a la Revista "Mando" para 1.956, y
mandos. envío de su importe, se acordó: Continuar con la suscrip-
 ción de tres ejemplares de tal Revista para 1.956, cuyo
 importe será remitido dentro de aquel ejercicio.

aprobación Puesto examen de las facturas que acreditan el im-
cuenta porte de las reparaciones efectuadas en el local para Ofi-
obras local cina de Correos, a tenor del acuerdo de 31 de Agosto se
Correas. acordó: Prestarle su aprobación por su total importe de
 770'00 = pto.

aprobación Dada cuenta del proyecto de presupuesto
por con ordinario para el ejercicio de 1.956 firmado por
 el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, al que se
 unen memoria, y demás documentos complementarios
 exigidos en los apartados 1.º y 2.º del Art.º 680 y Art.º 185
 del Reglamento de Ayuntamientos de 4 de Agosto de 1.952,
 en cuya memoria se propone la elevación a definiti-
 vo de expresado proyecto, se promueve deliberación en

relación con el contenido del mismo: Fue examinada detenidamente así como también los documentos que lo integran; y por entender que se hallan comprendidas y cubiertas en forma las obligaciones de carácter forzoso a que ha de atender la Corporación durante aquel ejercicio; y aquellas otras y servicios que sin tener este carácter, son imprescindibles para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Corporación, y para sostener la tradición y buenas costumbres, otras y como ningún otro señor hiciera uso de la palabra la Presidencia dijo: En definitiva se aprueba por unanimidad el referido presupuesto ordinario para 1.956 en las cifras que se expresan a continuación, resumidas por capítulo de gastos e ingresos

capítulos	Conceptos	Asignación Pesetas	
PRESUPUESTO DE GASTOS			
I	Obligaciones generales	49.911	14
II	Representación municipal	3.500	00
III	Vigilancia y Seguridad	26.464	32
IV	Policia Urbana y Rural	24.971	20
V	Recaudación	5.619	33
VI	Personal y Material	107.001	54
VII	Salubridad e Higiene	29.954	28
VIII	Beneficencia	37.520	21
IX	Asistencia social	13.300	00
X	Instrucción pública	3.150	00
XI	Obras Publicas	20.166	40
XIII	Fomento de intereses comunales	6.000	00
XVII	Imprevistos	2.742	62
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.		330.301	54



Epígrafes	Conceptos	Cominación	
		Pts	Cts
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Rentas	16	20
II	Aprovechamiento de bienes comunales	40.531	92
V	Eventuales y extraordinarios	4.805	31
VIII	Derechos y Casas	65.181	03
IX	Cuotas, recargos y participaciones en C. e Impuestos	19.395	98
X	Arbitrios municipales	194.381	20
XI	Recargo y participaciones en Arbitrios Provinciales	6.100	00
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>330.301</u>	<u>54</u>
	Impotan los GASTOS por todos conceptos	330.301	54
	id los INGRESOS id id	330.301	54

Se aprueban igualmente las Bases para la ejecución y desarrollo del repetido presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público durante el plazo de 15 días hábiles, enviándose el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 682 de la Ley de Régimen Local ya citada. - Una vez transcurrido el plazo señalado se remitirá al Pleno. P. Delgado de Hacienda, copia certificada del expediente completo en armonía con lo preceptuado en el apartado 1º del artículo 685 del repetido texto legal.

aprobación
facturas
limpias
escuelas.

Previo examen de las facturas presentadas por D. José García Pico y D. Simón Bruno, acreditando los nitulos suministrados para la limpieza ordinaria de las Escuelas Nacionales por un importe de 245'65 pesetas y 33'00 pts respectivamente, se acordó prestarse su aprobación y que se realice el correspondiente pago y data.

Plamada a la vista la cuenta que acredita el valor

Cuenta de bombillas

de las bombillas suministradas por el industrial J. Baldo-
mero Prieto para el alumbrado de vías públicas por un valor
total de 787'60 pesetas, previa comprobación se halló
conforme y se acordó su pago y data.

Fueron acreditados por el Sr. Alcalde los gastos ocasionados con motivo de su estancia en Badajoz, Hotel Galea, para la asistencia a los cursos de perfeccionamiento que fueron convocados por la Jefatura Provincial de Instrucción, importando 389'35; y previa comprobación se hallaron conforme y se acordó su pago al mismo con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos.

A las dos horas y cuarenta minutos se levantó la sesión toda lo cual abraza esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe.



Antonio Frías
Francisco
Francisco

Alonso Hurtado

H. Montini

Andrés Hurtado Antonio S. Oro

Lele

Francisco

Francisco

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1925. Acta

- Señores:
- Consejeros de Realidad:
- J. Antonio García de la C.
 - J. Rafael Gutiérrez de Alba
- Concejales:
- J. Andrés Hurtado Recio
 - J. Antonio S. Oro
 - J. Lele

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunió y celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa que presidió el Sr. Alcalde J. Antonio Frías Pardo asistiendo el Secretario J. Agustín Ramos Varal, y todos los demás señores que lo integran sin excepción, cuyos nombres se expresan al margen, la que abrió pública y legalmente por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. Francisco Escrivá Pardo
D. Gerónimo Graupis P.
D. José Esteban Montañá
D. Tomás San Martín

Conocimos
el expediente
apremios

La Presidencia dio principio por lectura del acta de la anterior, que tuvo lugar en 30 de Noviembre próximo pasado, aprobándose sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día, habiendo sabido la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones y escrito de interés recibidos, lo que hallaron conforme.

Fue examinado el expediente instruido por el Agente Ejecutivo D. Francisco Regalado Pardo, nombrado en sesión de 31 de Marzo para la efectividad de descubierto procedente de los ejercicios y exacciones que el mismo expresa, por un total importe de 5.311'32 pts; y como se acredite no haber sido hechos efectivos los correspondientes a los contribuyentes D. Rafael de San Linares y Doña María Cobos Regalado, importantes 25 y 10 pesetas respectivamente, procedentes de multas impuestas por la Alcaidía, el primero, por haber fallado, y la segunda, por encontrarse en el Arco de Anicuro de Badajoz, conociendo de bien, y haberse cobrado íntegramente las demás cantidades; previo el informe de la Secretaría-Intervención que le fue interesado y una amplia deliberación, se acordó: Aprobar sin reparos el expediente de referencia con las bajas de las cantidades no cobradas que suman 35 pts, las cuales serán anuladas en la cuenta-liquidación del presupuesto; y que las restantes sean ingresadas con cargo a cada uno de los distintos conceptos a que pertenecen en el capítulo 15.º del presupuesto de ingresos.

Acuerdo
del expediente
obras correos

En virtud de haber sido realizadas en el local oficinas de Correos las obras que fueron interesadas conforme a este acuerdo de 30 de Noviembre próximo, se acordó: Que de ello se dé cuenta a la D.ª D.ª.ª para su más pronto funcionamiento.

acuerdo
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se acordó gratificar al Oficial D. Manuel Cordeiro García, con la cantidad de trescientas pesetas, por sus trabajos especiales y extraordinarios de Curso de Población.

acuerdo
conveniente
tr. aprobación
cuenta estado
Pral. 11/1/56

Previo examen de la cuenta remitida por el Agente Pral. Sr. Velasco Acero, acordándose la elevación con este Ayuntamiento en el 4.º trimestre del año que expira, según la cual existe un saldo a favor de la Corporación de 37.585'40 pts. se acordó por unanimidad prestarse su aprobación sin reparos, acordándose también que así se comunicara a dicho Sr. Velasco Acero, para su conocimiento y efectos.

aprobación
cuenta neces.
por se tr. 1/1/56

Respecto a la cuenta de cuentas que como suministrada a la Beneficencia Municipal en el 4.º trimestre del año por un total importe de 1.686'42 pesetas, presentó el Fomento Municipal; previa su comprobación se acordó: Aprobarla sin reparos y que se remitiera a Mancomunidad Limitada Pral. para su efectividad.

acuerdo
obra in-
puerto con
ninos de
hijo 1956

Leído que fué el escrito de la Sección de Consumos de Lugo que remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con el n.º 387 en 14 de los corrientes, sobre administración de Impuestos de Consumos de Lugo, se acordó: Que para la mejor liquidación de cuantias cantidades expensas pendientes de cobro por tal concepto procedentes de anteriores ejercicios continúen administradas durante el año próximo 1956 por la Ilmo. Delegación de Hacienda; conforme se viene haciendo y que así se comuniqué para conocimiento y efectos.

acuerdo
adquirir
pichero
civico

Dada cuenta del escrito remitido con el n.º 466 en 7 del actual, por el Cabo Comandante del Puerto de la Guardia Civil, rogando se le facilite un mueble-fichero; cuyo coste aproximado fija en 175 pesetas se acordó: - Acudir a esta petición comunicándole que pueda encargarse de las dimensiones y precios que propone presentando en estas Dependencias la correspondiente factura.

acuerdo
aprobación
obras cauce
1/1/56

Fue examinada la cuenta de gastos ocasionados por todos conceptos, con motivo de las obras realizadas en la atarjea de la "Calleja de los Terminos" importando en total 2.441'98 pts. y como se hallara conforme se acordó su pago y data con cargo al capítulo y artículo correspondiente.



acuerdo
aprobación
facturas.
varios
acuerdo
concierto
limpiere
trabajo
les.
aprobación
obras
concierto
rial.

Primo examen de las facturas que acreditan el valor de material adquirido y satisfecho para las oficinas municipales en el 4.º trimestre del año; el del utorno del teléfono y servicio instrumentario celebrado en el mismo; y el de los servicios prestados por la empresa "La Estellusa" a personal de la Corporación en el desempeño de servicios oficiales importantes 9.512'80 pts; 385'00 pts y 171'85 pts. respectivamente, se hallaron conformes, acordándose su pago y data.

Como se acreditara haber renunciado voluntariamente Doña Martina Vadilla Grmel el concierto que sobre limpieza del Grupo Escolar venia cumpliendo con la Corporación, previa una amplia deliberación, se acordó: Ofrecer el mismo concierto de los servicios de limpieza del Grupo Escolar a Doña Engracia Carrillo Romera, que lo sea con la condición de hacer la limpieza bisemanal por la cantidad de 600 pts. anuales, que se serian satisfechos por trimestres vencidos y daria principio en 1.º de Enero del año proximo 1956.-

Fue presentada y se examinó la cuenta de gasto ocasionados por todos conceptos con motivo de las reparaciones efectuadas en el edificio Casa Consistorial a tenor de acuerdo de 31 de Marzo de este año, importantes 17.577'13 pesetas, y como se hallaron conformes se acordó su pago con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

A las doce horas y treinta minutos se levantó la sesión toda lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el secretario que doy fe:-

Octavio Fraire

F. Fraires

[Signature]

Antonio Solís

[Signature]

[Signature] *Estado y certado*

[Signature]



Año 1.956.

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.956: "Acta"

Señores:

D. Antonio García de la Calle
D. Adolfo Gutiérrez de Alba
D. Germano Francisco Prantala
D. José Esteban Montañá
D. Andrés Hurtado Ruiz
D. Alonso Hurtado Salgado
D. Francisco Frayre Vitor
D. Tomás Pardo Moreno
D. Antonio Saldaña Muñoz

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 31 de Enero de 1.956, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Antonio Francé Pardo, asistiendo el Sr. Teniente D. Agustín Ramos Vayas y todos los demás señores que lo integran sin excepción como acreditan sus nombres que se expresan al margen; la que abierta públicamente dio principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día y fue con entrada del cumplimiento dado a la correspondencia oficial, lo que hallaron conforme y ajustado.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia se cambiaron impresiones sobre el estado y calificación jurídica con que viene figurando el llamado "Ejido de las Ermitas" de los de este Municipio; y llamados a la vista los antecedentes que del mismo existen, y resultando: Que este, se declaró por el vecindario "a eras de trillar" hasta el año 1.925 en que fue incluido en un proyecto de edificación de viviendas habiéndose construido bastantes; que hasta aquella fecha, tuvo el verdadero carácter de "terreno comunal" dedicado a los expresados fines y nada productivo para la Hacienda Local; que como edificado en gran parte, pues de su extensión útil (descontadas vías) de 4.340,60 metros cuadrados, se están ocupados con 11 viviendas 1.584 m², que dando por ello prácticamente enclavado dentro del poblado, resulta impropio y no se utiliza desde aquella fecha para fines o servicios de carácter comunal, hechos que datan de un tiempo superior a veinticinco años: Visto el contenido

Acuerdo
Cambio de
Calificación
Ejido de las
Ermitas.





do del art. 194 de la Ley de Regimen Local, y el 8º M.º 5 y demás concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955, por unanimidad se acuerda: Alterar la calificación jurídica de "Ejidos de las Cruztes" suprimiendo la de "bienes comunales" con que viene figurando, imponiendole la de "bienes de propios" que se le asigna por correspondencia; que en tal sentido, se rectifique su descripción en el Inventario de la Corporación; que con tal carácter, se haga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido; y que a este acuerdo se dé la publicidad que interesan los artículos de los Códigos Legales antes citados.

Acuerdo.
Informe favorable a
cumula
ción favorable
para la
Roca

Respecto a la instancia que el Secretario de este Ayuntamiento ha formulado para ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando la acumulación a ésta, de la Secretaría de la Peña de la Sierra que se halla vacante, la cual ha reunido dicha Autoridad, para ser informada como previene la Circular de la Dirección Gral. de Armón. Aral. de 17 de Enero de 1953, previa deliberación se acordó: Insistir favorablemente, en el sentido, de que no hay inconvenientes por parte de esta Corporación, que se con gusto la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de la Peña de la Sierra a la de éste, para su desempeño por el actual Secretario Sr. Agustín Ramos Varas.

acuerdo
nuevo
personal

Próxima la fecha en que han de tener lugar las operaciones de clarificación y declaración de soldados del Decretos de 1956, se acordó designar para verificarlos: médicos: A los Titulares D. Juan Sánchez-Jara Galan y D. Francisco Ruiz Gallardo.- Gallador y pesador a D. Carlos Rodríguez Repiso; Indico: Al Concejal D. Alonso Hurtado Valero y Comisionado para cuantos servicios guarden relación con el referido alistamiento, al Secretario D. Agustín Ramos Varas.



Acuerdo sobre com-
partir pla-
gas peste
las "La Isla"

Respecto al escrito remitido por la Hermandad Sindical Local, interesando el cumplimiento de la Orden de 25 de Junio de 1955, sobre extinción de la plaga "mosca de la oruga" en frutales; y resultando: Que la parte de la Hazienda Bayal, llamada "La Isla" que elora en arrendamiento Don Manuel Borrás Antimer, se halla afectada por tal Disposición, se acordó: Hacer saber a quien la obligación en que se halla de tratar los frutales de la finca "La Isla" que explota; y para que mejor se ga las instrucciones de la Hermandad Sindical Local, darle traslado del propio escrito.

Acuerdo nombra^{do}
Vocales Jun-
ta Pénica

Como la Presidencia acreditara hallarse vacantes en la Junta Pénica y del Catálogo los cargos de Vocales representantes a los ganaderos y de la Excma. Diputación Provincial que correspondían a D. Pedro Gallego Vives y a D. Domingo Jesús Sureda, el primero por haber trasladado su vecindad y el segundo por haber fallecido; designación que corresponde al Ayuntamiento a tenor de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, se reconoció la gran importancia de tal Organismo Local y previa deliberación se acordó: Designar para vocal representante de los ganaderos a D. Juan Miguel Pardo Molina y de la Excma. Diputación a D. Juan Álvarez Sánchez; y que la Realidad. Presidencia, cumplimente lo demás que fuere pertinente sobre el particular.

Acuerdo sobre arbi-
trio Prá

En virtud del Padrón confesionalado por la Excma. Diputación Provincial, para la efectividad del arbitrio sobre cereales del año 1954/55 y resultando: Que los aprovechamientos agrícolas de la Hazienda Bayal, únicos bienes de esta clase que posee este Municipio son efectuados en el año actual por 58 vecinos, pre-
via deliberación se acordó: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que la cantidad de 175'35 pesetas que por referido arbitrio se ha asignado a este Ayuntamiento en el año 1954/55, según el Padrón



del que se ha conocido, sea girada directamente a aquellos y que la Alcaldía-Preidencia ejecute este acuerdo, ajustándolo a lo que el precepto legal invocado dispone.

aprobación
liquidación
Presupuesto

Dada cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1955 en el que consta unido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con el mismo, se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación en los términos en que está redactada; y que por la Alcaldía-Preidencia se cumplimente lo demás ordenado para este servicio.

1955

acuerdo
gratificación
Empleados

Se acordó gratificar a los Empleados Administrativos por sus trabajos especiales y extraordinarios de confección de boletines del Censo Electoral, con la cantidad presupuestada para tales fines de 600 pesetas.

A las tres horas y treinta minutos, se levantó la sesión, todo lo cual documenta esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario de oficio.



Antonio Franco
 J. Montañi
 J. Francisco
 Antonio Lotero
 Alonso Hurtado
 Enrique Hurtado
 El Sr. [Signature]

Sesión ordinaria del 29 de Febrero de 1956: Acta

- Señores
- D. Antonio García Pardo
 - D. Adolfo Lantieros Alca
 - D. Andrés Hurtado Peñ
 - D. Alonso [Signature] Valer
 - D. Antonio [Signature] M.
 - D. Francisco [Signature] P.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las doce horas de día veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Antonio Franco Pardo, asistiendo el Secretario D. Aquilino Ramos Varal y todos los demás señores que la integran cuyos nombres se expresan al margen, en

J. Guzmán Encarnación P.
J. José Esteban Montaña
J. Tomás Pardo Moreno

que abierta públicamente, dió lectura o principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin reparos en todas sus partes.

A continuación se entró en el orden del día y fué dada lectura de la correspondencia oficial recibida siendo enterado del cumplimiento dado a ésta por la Presidencia, lo que hallaron conforme y ajustado. -

En consecuencia de la carta circular, remitida por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, comunicando haber sido autorizada por decreto de 26 de Enero de este año, la constitución de una Empresa Mixta que explotará la explotación de Matadero Provincial de Mérida, en sustitución de la Sociedad "Productos de la Ganadería Extremeña" y otros detalles de interés sobre la misma, previa una amplia deliberación y teniendo en cuenta los datos y datos que se persiguen, previa una amplia deliberación se acordó: Ratificar el acuerdo de 29 de Noviembre de 1955 y trasladar a la nueva Empresa que sustituye a la Sociedad "Productos de la Ganadería Extremeña" la misma suma de mil pesetas, que en aquella poseía la Corporación; prescindiendo de cualquier otro trámite que fuere de aplicación al caso, por las circunstancias que en ello coinciden; y que por la Alcaldía-Presidencia, para lo que expresamente se la faculta, suscriba y presente dentro del plazo señalado, el correspondiente boletín de suscripción. -

Muerto
nuestro
caridad
Excmo.
matadero
Pral de
Mérida

acuerdo
agencia

Respecto del escrito que con fecha 15 de este mes con el número 1202, remite la Admón. Pral. de Comos de Badajoz, diciendo respecto al local para el funcionamiento de la Agencia Postal que como en el plan de realizarse trabajos nocturnos debe instalarse luz eléctrica y que en cuanto al montante de la puerta de entrada por ser endeble y no estar empotrada en



el mismo no ofrece las debidas condiciones de seguridad por una deliberación se acordó: Comunicar a la Admón. - Pral. de Correos, que tan pronto sean terminadas las obras que se realizan en la Casa Consistorial, por consecuencia de las cuales, está levantada la instalación eléctrica, se- ría punto el fluido en dicha oficina, ya que se entienda que aquél partirá de la de la Casa Consistorial, y res- pecto a la Bandera de hierro, hacerle saber la forma en que está fijada, que no es la que allí consta en- tendiéndose que ofrece garantías de seguridad:

Comisión
Secretario

Por consecuencia del anuncio que publica la Excm. Diputación Provincial en el B.O. n.º 44 en re- a los comientes se comisionó al Secretario D. Agus- tin Ramos, al objeto de conocer si el contenido de aquel puede o no contradir proyectos pendientes de la Corpo- ración:-

Arreglo
caucho
banderas

Como las continuadas lluvias hubieron inhabi- litado para el tránsito el camino público de la San- dona, se acordó proceder a su reparación:-

A las tres horas se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que así fi.



Antonio Trave ~~Manuel~~ Manuel Hurtado

Andrés Hurtado ~~H. Montini~~

Juanes ~~Antonio Soltero~~

F. Torres ~~Adolfo~~

El Sr. ~~Manuel~~



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1956. Acta.

- Señores:
- D. Antonio García Calle
 - D. Adolfo Gutiérrez Alba
 - D. Alonso Hurtado Valero
 - D. Andrés Hurtado Reus
 - D. Antonio Soltero Muñoz
 - D. Francisco Frías Pardo
 - D. José Esteban Montón
 - D. Juan Francisco P.
 - D. Fermín Pardo Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Vellos del Rey, a las doce horas del día 31 de Marzo de 1956, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la que presidió el Sr. D. cal de D. Antonio Frías Pardo, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Vinas, y los demás señores que la integran, cuyos nombres se expresan al margen; la que abierta públicamente, dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparo en todas sus partes.

aprobada
cuenta
agente
Pral.
1er trimestre

Fue dada lectura de la correspondencia oficial recibida, siendo enterado del cumplimiento dado por la Presidencia, lo que hallaron conforme:

Primeramente, comparación de la cuenta remitida por el Agente Pral. Sr. Velasco Fern. acreditando la utilidad para con este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año, se acordó: Prestarle su aprobación sin reparo, con un saldo a favor de la Corporación de 69.105'77 pesetas.

Adem.
Beneplacito
1er trimestre

Presentada por el Farmacéutico Titular la cuenta de recetas suministradas a la Beneficencia Municipal en el 1er trimestre del año, por un total importe de 2.121'67 pesetas y previo su examen, se halló conforme y se acordó su pago a través de M. Sanitaria Pral.

Adem.
Luziana
Centro

Previo examen de la Cuenta que acredita los gastos ocasionados por todo concepto con motivo de los festejos de Luziana Santa, por un importe total de 255'20 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data:

Fueron acreditados los gastos ocasionados durante el 1er trimestre del año con la adquisición de material y utensilios de Oficinas por un importe de 3.256'15 pts. y como se hallaron conforme se acordó su pago.

Listo el expediente instruido con motivo del acuerdo





tomado sobre calificación jurídica de los bienes "Ejido de las
 Cruceitas" en la sesión del 31 de Enero de este año, y resul-
 tando: que expuesto aquel al público por un tiempo de 30
 días como previene el Art. 8 del Reglamento de Bienes de
 las Corporaciones Locales, lo que se hizo saber por medio de
 edictos que fueron publicados en el tablón, sitio de costum-
 bre y B.O. de la Provincia n.º 35 del 11 de Febrero próximo
 pasado, no se formularon reclamaciones de ningún gé-
 nero, por unanimidad se acordó: Ratificar el referido
 acuerdo de 31 de Enero próximo pasado y asignar como
 definitiva a los bienes rústicos "Ejido de las Cruceitas"
 la calificación jurídica de "bienes de propios" y que la
 Alcaldía-Primería cumpla lo demás que fuere per-
 tinente y necesario, hasta su inscripción con tal ca-
 rácter en el Registro de la Propiedad como fuere acordado.

Vista la cuenta que acredita el importe de abonos
 del teléfono y servicios interurbanos celebrados duran-
 te el trimestre, importante 363'05 pts. se halló confor-
 me y se acordó el pago y data de la misma:

Acreditado por las correspondientes facturas los
 servicios prestados por la Estrella a personal de la
 Corporación por un importe total de 146'85 pesetas, se
 hallaron conformes y se acordó su pago.

Por consecuencia del escrito que remite el Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de la Provincia con el número 688 del Reg. de.
 1.º en 27 de Marzo actual, contestando el de la Alcaldía de
 16 del mismo mes, sobre el estado del expediente de deslin-
 de del término municipal con el de Badajoz, se acordó:
 Que la Alcaldía-Primería, solicite audiencia a dicha
 Autoridad al objeto de exponerle la situación de tal expe-
 diente e interesar su solución por la Comisión que asis-
 tía.

Dada lectura del escrito presentado por los funcionarios
 administrativos D. Manuel Codero García, D. Antonio Bueno
 Ledero, D. Agustín Ramos Mayo y D. Salustiano Linares



6
5
4
3
2
1

Acuerdos
Quince
Orcidos
Empleados
Administración
Tros.

Caroquero, el subalterno D. Angel Silverio Bravo y el Guardia Municipal D. Manuel Pium Flor, acordando la insuficiencia de los sueldos y emolumentos que disfrutaban para hacer frente a las más perentorias necesidades que la vida actual les impone examinado el resultado y situación económica del Municipio en 31 de Diciembre de 1.955, y previo estudio del Art. 86 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952 por unanimidad se acordó: 1.º Conceder a los referidos Empleados con efecto desde 1.º de Enero de este año, un plus por carestía de vida en la cuantía que arroje para cada uno el porcentaje que se expresa a continuación, sobre sus sueldos iniciales implantados a tenor del mismo Reglamento de 30 de Mayo de 1.952 a saber: Para D. Antonio Berra Geodora el 76,59%; para D. Agustín Ramos Mayo el 68'45; para D. M. Cordero y D. Feliciano Linars el 70'38; para D. Manuel Pium el 38'61% y para D. Angel Silverio Bravo el 72'68%. 2.º Que en el caso de que por disposición oficial se implantara la llamada Ayuda Familiar y los beneficios que aquella les concediera fueran inferiores a los que aquí se les fijan, se entenderían comprendidos en estos; y en otro caso, sólo se les aumentarían los que resultaren en más sobre estos. - 3.º: Que se tramite la correspondiente habilitación de crédito para hacer efectivo los del actual ejercicio y se realicen las necesarias consignaciones en sucesivos presupuestos.

A las tres horas y veinte minutos se levantó la sesión tras lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y es el Secretario que de su contenido doy fe.

Octavio Fraire
Alonso Huete

Sec
D. Ant
D. Ram
D. Leon
D. Jose
D. Alon
D. Ant
D. And
D. Fran
D. Con





André Hurtado

J. Montero

Francisco

Antonio Soltero

El Sr. [Signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1956: "Acta"

Señores:

- D. Antonio Garcia
- D. Rafael Luterias
- D. Cecilio Graueque
- D. José Esteban Montoliu
- D. Alonso Hurtado Salen
- D. Antonio Soltero Munoz
- D. Andres Hurtado Recio
- D. Francisco Fraile
- D. Comis. Puro Honor

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del dia treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fraile Puro y con la asistencia del infrascripto Secretario D. Agustín Ramon Vazquez, celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, a la que asistieron todos los demas señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen.

La Presidencia declaró abierto el acto publicamente, dando principio por lectura del acta de la anterior, siendo aprobada sin reparo en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del dia y fue leida tambien la correspondencia oficial recibida, siendo enterado del cumplimiento dado a la misma, lo que se halló conforme y ajustado.

Acuerdo
Venta
viga
vieja

El Sr. Alcalde expuso a la consideracion del Ayuntamiento la conveniencia de vender la viga vieja de hierro que ha resultado sobrante en los tejados de la Casa Consistorial; y como fueron de la misma opinion todos los señores Concejales, visto el contenido de los Arts 7, 99, 103 y 105 del Reglamento de Contratacion y el informe de Secretaríe que le fué interesado, se acordó: Proceder a la venta de la expresada viga; y si el resultado del expediente que se instruya resultare el caso comprendido en el Art 41 del Reglamento de Contratacion realizarlo por concierto directo.

Como las pertinaces lluvias, hubieran ocasionado



Acuerdo
Arreglo Co-
mal en Bon
cejo de Buen
Fondo Civil

la caída de un trazo de pared de las del Corral
del Concejo, y la punta del Cementerio civil, se
hallan en condiciones totalmente inservibles se acor-
dió proceder a su reparación con la mayor premura
posible.-

Acuerdo
pagos a la
Ud. de Cienfuegos

A propuesta de la Alcaldía-Pridencia, se acor-
dió satisfacer el valor del atand de la anciana falle-
cida Doña Aquilina Jiménes q.e.p.d. que pertenecía
a la Beneficencia Municipal y carnia de facultades
de todas clases, haciéndolo con cargo al capítulo 18
de imprevistos del presupuesto de gastos.-

Acuerdo
ingreso en
Cuenta libro
de Ahorros

En vista del resultado que arroja la cuenta-liqui-
dación del presupuesto ordinario de 1955, previa deli-
beración se acordó: Ingresar a las existencias que
la misma cuenta la suma de 40.000 pts en la Car-
tilla de Ahorros n.º 6729 abierta en la Sucursal del
Banco Español de Crédito en Badajoz; lo que se
entenderá hecho, con las mismas formalidades que
fueron acordadas para la apertura de dicha Cartilla
en la sesión del 31 de Mayo de 1955.

Acuerdo
Venta de
terrenos de
la Alameda

A propuesta de la Pridencia se cambiaron impresiones
sobre los aprovechamientos de agotaben de la Dhesa Royal
y después de deliberar ampliamente, se acordó: 1.º Considerar
como aprovechamientos de agotaben, todos los de espigas y par-
tos que se produzcan en los terrenos comprendidos entre
los límites del llamado "Camino del Vuelvo de Alonso"
y Dhesas "El Espantal" y "El Cortaron" en toda su ex-
tensión, y que tales aprovechamientos se adjudiquen
entre los vecinos, mediante subasta.- 2.º Que la Comi-
sion Municipal Permanente, por consecuencia de las
facultades que le confieren los Art.º 122 letra h) de la Ley
de Régimen Local y el n.º 10 del Art.º 123 del Reglamento
de Organización y Funcionamiento, ejecute este acuerdo,
al cual se dará publicidad, por un tiempo de ocho días,
en la forma ordinaria.-



Reverto
 limpiar
 Casa Con
 sistorial
 adquiriendo
 muebles

Como por consecuencia de las obras efectuadas en la Casa Consistorial, en el año 1.955, hubiera quedado esta, en condiciones indecorosas y de suciedad, se acordó proceder a su limpieza, y como se careciera del mobiliario para la nueva oficina "Despacho de la Alcaldía" se acordó adquirir éste de condiciones decorosas y a tono con el rango y categoría de las aunas del edificio e igualmente, aquellos efectos como indicadores de puertas, de instalación de fluido eléctrico, reparación de mobiliario y pintura de puertas, hasta dejarla con el decoro que requiere. -

Se
 aceptando
 invitación
 periódico
 "HOY"

Se aceptó la invitación formulada por la Dirección del periódico "HOY" sobre anuncio de costumbres, modo de vida, y situación económica administrativa del Municipio, en el número extraordinario que con motivo de la III Feria Internacional del Comercio se editará por esta, haciendo efectivo su importe con cargo al capítulo VIII artículo 1.º del presupuesto ordinario de gastos. -

Se
 pagar
 arbitrio
 provincial

Como la Excmo. Diputación Provincial no hubiera aceptado las peticiones formuladas por la Corporación sobre pago de arbitrio provincial, que grava la Riqueza Agraria, siendo esta la que corresponde a la Corona Real, lo que se ha efectuado en sucesivos años al amparo de lo que dispone el Arts 6.º de la Ordenanza reguladora de tal arbitrio, se acordó: hacerlo efectivo a la presentación de los correspondientes datos, con cargo al capítulo 18.º o de imprevisto del presupuesto de gastos y figurar en el de sucesivos ejercicios la partida necesaria para efectuarlo.

A las trece horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo





el Secretario que de su contenido doy fe:

Antonio Franco

Antonio Alonso Hurtado

J. Montini

Andrés Hurtado

Francisco

Antonio Soltero

F. Franco

El pro

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1956. "Acta"

Señores

- D. Antonio Franco de la Cruz
- D. Acacio Antierres de Alba
- D. Gerónimo Encinas P.
- D. José Esteban Montini
- D. Alonso Hurtado Valero
- D. Antonio Soltero Muñoz
- D. Andrés Hurtado Recio
- D. Francisco Franco Pardo
- D. Tomas Pardo Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey en el día 31 de Mayo de 1956, a las once horas celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde don Antonio Franco Pardo, asistiendo el Secretario don Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen - la que dio principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida siendo enterados del cumplimiento dado por la presidencia, lo que hallaron conforme y ajustado.

Respecto a la cuenta que acredita los gastos ocasionados con motivo de la reparación de muros del llamado "Corral del Concejo" a tenor del acuerdo de 30 de Abril último, por un total importe de 289'38 pts. se acordó prestarle su aprobación y efectuar su pago y data.

Presentado que fue el inventario de bienes de la Corporación, verificado conforme al actual ejercicio y acreditado figurar en él con la calificación

Aprobado
nuevas obras
Corral Con-
sejo



Acuerdo
aprobación
inventario -
sic -

ción de bienes de propios el Ejido de las Erucitas que le fué asignada mediante el correspondiente expediente a tenor de acuerdos del 31 de Enero y 31 de Marzo de este año, se acordó: Prestarle su aprobación sin reparos para todos los efectos.

Exposición
sentido co.
reos.

Fueron enterados del escrito remitido por la Administración Principal de Correos de Badajoz haciéndole saber la apertura y funcionamiento con fecha 1.º del actual de la Agencia Postal, solicitada y autorizada, dando por ella por terminado el expediente cuya instrucción motivó este asunto.

Acuerdo
escrito
Cajutarios
Locales -

Dada lectura del escrito presentado por los Funcionarios Sanitarios Locales, solicitando aumento de sueldo en los sujos respectivos, se acordó: Dejar pendiente de estudio para el mejor conocimiento y resolución.

Exposición
Audencia
Gobierno
Civil en
asunto de
finde -

La Real Audiencia Provincial acreditó el resultado obtenido de la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la comisión que asistió a la Audiencia celebrada con aquel en virtud del acuerdo de 31 de Marzo último y como no se considerase ajustada al trámite del expediente de deslinde que la motiva, previa deliberación se acordó insistir acerca de la referida Subtineridad hasta conseguir dar al asunto el trámite que requiere.

A las doce horas y cuarenta minutos se levantó la sesión tras lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Antonio Fraile
Francisco Montañá
Antonio Hurtado
Antonio Hurtado



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.956: "Acta"

Señores

- D. Antonio Franc Pavo
- D. Antonio Garce de la Calle
- D. Adolfo Antieros de Alba
- D. Germán Encinas Pantoja
- D. José Esteban Montini
- D. Antonio Solter Muñoz
- D. Andrés Antón Reis
- D. Alonso Hurtado Valero
- D. Francisco Franc Pavo
- D. Tomás Carr Muñoz

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día 30 de Junio de 1.956, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la que presidió el Sr. Alcalde Don Antonio Franc Pavo asistiendo el Secretario Don Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen dando principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparo en todas sus partes y seguidamente hizo saber la Presidencia el cumplimiento dado a la correspondencia oficial recibida que fue también leída, hallándose conforme y ajustado.

aprobación
expresamente
habilitación -
ción -

Abierto el voto por el Sr. Presidente, y el Secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 2 de Junio actual, por el cual se informa favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito de 36.103'13 pts, con imputación a capitulos, artículos, conceptos y partidas varias del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones municipales que en el mismo dictamen se describen; Entendidos los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de la oposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Régimen Local y art. 173 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del cobrante necesario en la liquidación del último



año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo:

aprobación
cuenta
agente.
Prat 2.^a
trimestre.

Respecto a la cuenta enviada por el Agente Pral. Sr. Velasco Arco, acreditando la llevada con el Ayuntamiento en el 2.^o trimestre del año en la que resulta un saldo a favor de la Corporación de 13.732'23 pts, previa su comprobación se acordó presentarle su aportación sin reparos, significándose que debe gestionar del Seminario Diocesano de Badajoz y de la Comisión Provincial de Ordenación Urbana la devolución de la cantidad de 500 y 581'70 pts. que respectivamente han sido pagadas de más por duplicidad a los Organismos referidos; y que así se comuniqué a dicho señor para su conocimiento y efectos.

acuerdo
suscrip
ción cau.
tidad de
nuestros
Freuenos

Fueron entrados del escrito que con fecha 5 del corriente remite el S. M. de Industria por virtud de haber sido incluido el Ayuntamiento en la certificación de suscriptores de acciones en la nueva sociedad "Industrias Frigoríficas Extremenas - Matadero Regional del Mérida - que ha reunido la Excma. Diputación Provincial, y como interés para formalizar la condición de accionista el pronto envío de la cantidad suerita (1.000 pts) más aquellas que son necesarias y corresponden a formalidades de la operación, y se acreditara haberlo efectuado a través de la Incausal del Banco Español de Crédito en Badajoz en el día 15 siguiente, transfiriendo íntegra la cantidad existente en la libreta de ahorros abierta en dicha Entidad para tales fines, según acuerdo del 30 de Noviembre del 1.955 y 27 de Febrero de 1.956 con el número -

6935 que importaba 1.000'83 pts., y siendo el total importe de la operación 1.012'95 pts., previa deliberación se acordó: Jatar en la Caja Municipal de 12'12 pts. con cargo al capítulo 15.º de imprevisos del presupuesto de gastos:

Examinada la cuenta de recatas enviada por el Farmacéutico local, acreditando las suministradas a la Beneficencia Municipal en el 2.º trimestre del año por un total importe de 1.845'43 pts., se halló conforme y se acordó también enviarla para su efectividad a M. Sanitaria Pral. con diligencia que acredite su aprobación.

Prvio examen de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en el Cementerio Civil a tenor del acuerdo del 30 de Abril último importantes, - 710'00 pts. se halló conforme y se acordó prestarse su aprobación sin reparo y su pago y data correspondiente.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, comprensivo de las de "Presupuesto", "Propiedades" o de "Administración del Patrimonio Municipal" y de "Caudales y Valores" en cuya diligencia consta el dictamen favorable emitido por la Comisión y certificación de no haberse presentado reclamaciones de ningun género, considerando: Que con arreglo al Art.º 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las Cuentas de "Patrimonio" y de "Caudales y Valores" y la provisional de la de "Presupuesto" considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó: Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1955 sin reparo ni responsabilidad, provisionalmente, la de "Presupuesto", y definitivamente la de "Administración del

Aprobación
cuenta
recatas
ge. trimes-
tr. m

Aprobación
valor jueces
tr. Cementerio
Civil m

Aprobación
cuentas
generales a
1955. pre
reparos. m



"Patrimonio" y "Caudales y Valores"; debiendo aquellas ser elevadas en su día al Organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen inductadas y que son aceptadas así mismo por la Comisión a saber:

Resumen:

Cargo	-----	407.189'09 Pts.
Data	-----	279.630'30 id
Existencia en Caja en 31-Dicbr-1955	-----	127.558'79 id

aprobación en ta a laud de Aquilina

Acordados que fueron los gastos ocasionados con motivo de la construcción del ataúd, para el cadáver de la Sra. Aquilina Jiménes (q.e.p.d.) por un importe total de 250 pts, se hallaron conformes, acordándose su pago.

Se leen teléfo no de tinas de.

Prvio examen de las facturas que acreditan el importe del abono de teléfonos y servicios interurbanos celebrados en el 2º trimestre del año, por un total importe de 287'55 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

acuerdo de natario Home naja S. S. Papa

Prvia lectura del escrito remitido por el Excmo y Rev. Sr. Obispo de la Diócesis, invitando a contribuir al homenaje S. S. el naja que España tributará a S. S. el Papa en el 80º aniversario de su nacimiento, se acordó: Contribuir a dicho homenaje con la cantidad de 250 pts. haciéndola efectiva en la persona del Patrono local D. Pablo Meléndez Valle.

Requisi carta re bre electri fici cación.

Fueron enterados de la carta remitida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Roca de la Sierra por el Director Gerente de Electricidad de Extremadura S. A. dando a conocer el estado del asunto "electrificación de los pueblos de Roca, Villar del Rey y Puebla de Obando", congratulándose de ello.

acuerdo pago. Anuncio Propio DIPUTACION DE BADAJOZ

Conocido el importe del anuncio que sobre características, modalidades de vida y situación administrativa municipal, se publicó en el número extraordinario del periódico "HDV" a tenor del acuerdo del 30 de Abril último, se acordó hacerlo efectivo con car

go al capítulo y artículo propuestos.

aprobación
factura
La Estrella

Fue acordada la cuenta que suponen los servicios prestados por la Empresa "La Estrella" a personal de la Corporación en el desempeño de comisiones oficiales durante el segundo trimestre del año, importantes en conjunto 183'50 pts. acordándose su data.

Alcalden
D. Patricio
Rodríguez

Respecto de la factura presentada por el industrial taxista Don Patricio Rodríguez, acordando los servicios prestados a personal de la Corporación, en el desempeño de comisiones oficiales, por un importe de 175 pts, se halló conforme y se acordó su pago.

Alcalden
D. Mateo
Rodríguez

Acordada con las correspondientes facturas la cuenta de material y suplidos adquiridos para las oficinas municipales durante el 2º trimestre del año por un importe total de 1693'45 pts, se halló conforme y se acordó la correspondiente data.

Acuerdo
recepción
Sr. Obispo

En conocimiento de que en el día 1º de Julio próximo girará Visita Pastoral a la villa el Excmo. y Rdo. Sr. Obispo de la Diócesis, después de amplia deliberación se acordó: Dar a ello la mayor difusión posible hasta obtener, sea recibido por el vecindario con el esplendor que requiere su dignidad eclesiástica y ofrecerle una recepción en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de rendirle la admiración y respeto que merece su jerarquía.

aprobación
empleado

Presentada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la reparación del Alameda "Camino de la Sordana", por virtud del acuerdo de 29 de Febrero último que ascienden en total a 1377'00 pts, previa su comprobación se halló conforme y se acordó su pago y data.

La Sordana

Alcalden
D. Mateo
Rodríguez

Acordada la falta de bancos para niños en las escuelas del Grupo y el estado de descomposición de otros, ampliamente deliberado el asunto se acordó: Construir cuantos resultaran necesarios para el mejor servicio y reparar los que se encontraran inservibles.

Respecto de la cuenta presentada por el Médico Direc



Acuerdo
por el
Ayuntamiento
Centro Primario

tor del Centro Primario Don Juan Sánchez-Jara, acreditando lo que le ocasionó por su valor y transporte el envío hecho por la Jefatura Provincial de Sanidad, de leche en polvo, manteca y queso, para niños y madres lactantes, que importan en total 355 pts; y como también acreditara que por la Hermandad Sindical se abone la mitad de tales gastos previa deliberación se acordó: Considerar el caso un servicio de Servicio Social y por ello abmar con cargo al capítulo 9.º Art. 9.º partida 73.º del presupuesto de gastos, al médico Don Juan Sánchez-Jara, que lo hizo efectivo, la segunda mitad de esta cuenta, importante 177'50 pts.-

Acuerdo
tráese
muebles.
Centro Pri-
mario..

Por consecuencia al escrito que con el n.º 3686 remite en V del actual la Jefatura Provincial de Sanidad, interesando la retirada del material sanitario para el nuevo Centro Primario de Higiene, se acordó autorizar su forma para verificar al transportista local D. Honorio Santibáñez Peña, e igualmente adquirir los globos, barras, brazos y tulpas que son necesarios en la instalación de mismo Centro Primario y las dos banderas de Movimiento que van a ondear en la fachada de aquel los días de fiesta oficial, haciendo efectivo el valor de los transportes y el del material eléctrico con cargo al capítulo 18.º de Presupuesto; y el de las banderas al 6.º o de Personal y Material.-

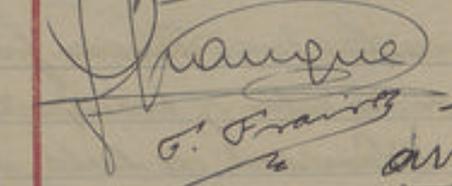
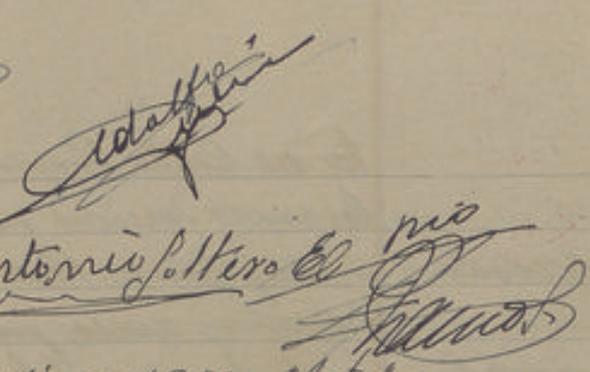
Acuerdo
recepción
de los ob-
tenidos.

Ante la próxima venida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación y otras Jeraarquías Provinciales con motivo de la bendición e inauguración del edificio Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, previa deliberación se acordó, dar a los actos el mayor esplendor posible en prueba del respeto, cariño y admiración, que por sus desvelos en la solución de los problemas de los pueblos merecen estas Autoridades.-

A las diez horas se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y el Secretario, que de su contenido doy fe:-



Destino Frías
Antonio Frías
Antonio Frías
Antonio Frías

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.956. "Acta".

Señores: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 31 de Julio de 1.956, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde en funciones Sr. Antonio García de la Calle y asistiendo el Secretario Sr. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dió principio por lectura del acta de la anterior sesión; dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó bien reparado en todas sus partes y seguidamente se entró en el orden del día, siendo también leída la correspondencia oficial recibida, haciéndose saber la presencia el cumplimiento de cada una de ellas, lo que ha sido conforme y ajustado:

- D. Antonio García de la Calle
- D. Acasio Antón de Alba
- D. Alonso Santón Válor
- D. Andrés Santón Peón
- D. Antonio Salten Muñoz
- D. Francisco Frías Pons
- D. Gerónimo Francisco Pontalés
- D. Tomás Pons Moreno
- D. José Esteban Montini

Urbano
cuanto a gastos
venidos por
quios de

Fue acordada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la venida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y otras señorías provinciales importante en total 868'50 pts, mandando conformarse y acordarse su pago y data.

Acuerdo
concerniente
al Centro
de Primaria

Se da que fue el acta reunida por la Excmo. Diputación Provincial, levantada en el día 17 de lo corriente ante la presencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, acordándose la entrega de edificio Centro Primario de Higiene y Casa de Médicos, la Corporación se dio por enterada y se acordó su archivo para constancia y efectos.

aprobación
de cuentas
de 1955 por
don B. D. P.

Respecto de los gastos relacionados con motivo de la traida de mobiliario e instrumental para el Centro Primario de Higiene y adquisición de aparato y accesorios eléctricos para la instalación del mismo a tenor de acuerdo del 30 de Junio último, que ascienden a 150 pesetas y 571 pts respectivamente, se le prestó su aprobación y se acordó su pago y data.

de lo que fue el escrito presentado por Sr. Acasio Antón de Alba



acuerdo as. escrito Sr. D. Adelfo d. L. L. L.

tierras de Alba solicitando el destino de la finca municipal Pao-Cortijo. con la de su propiedad Badem-Poes-Cortijo, se acordó: Dejarle pendiente de estudio para mejor elevar a cabo el particular que se interesa.

aprobación cuenta de los bancos de escuelas.

Se comrió de la cuenta presentada por el Maestro Carpintero D. José Segado Amiaga, acreditando el valor de bancos construidos para las Escuelas y reparaciones de otros, que asciende en total a 565 pts y se acordó: Seella conlá conforme realizándose su pago y data.

conocimiento de los al. celdas.

Dada lectura del escrito que con el n.º 1167 del Ref. 1.º remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil, hacienda saber el permiso concedido al Sr. Nuñez y ordenando la entrega del cargo al Primer Teniente de Nuñez, que preside el acto, se dieron por enterados.

aprobación cuenta ali. mentación de escuelas.

Respecto a la cuenta que acredita los gastos ocasionados por haber conconcepto con motivo de "Servicio de Alimentación de Escuelas" que asciende en total a 971 ptas, se acordó: Seella conlá conforme y efectuar su pago y data.

que progr. me fiestas de la Asunción a la Santísima Virgen en el año actual.

Fue confesionario y aprobado el que ha de ser Programa Oficial de Fiestas para las Fiestas y fiestas de la Asunción a la Santísima Virgen en el año actual.

conocimiento de los l. nidos.

Se dio cuenta del censo n.º 1340 del ref. 1.º que omite en lo de los comientes el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en contestación al escrito en el día 7 anterior sobre estado del expediente de deslinde del término municipal con el de Badajoz, dándose por enterados.

aprobación cuenta de Quau Rep.

Se comrió de la cuenta presentada por el industrial taxista D. Juan Rodríguez García acreditando los servicios prestados a personal de la Corporación por un importe total de 410 pts, se halló conforme y se acordó su pago.

conocimiento de los l. nidos.

Dada lectura del escrito remitido por D. Gregorio Beltrán Carrero, contestando el que le envió la Realidad sobre terminación del contrato de arrendamiento de su edificio para Centro Primario de Higiene y acordando: Que dicho señor mani-

cuarto edi-
ficio C. Pri-
maria -

fieste aceptar la rescisión del arrendamiento de referencia a par-
tir de esta fecha, por lo que solamente hasta la misma la renta
contratada, la Corporación aceptó uencionados escritos y acordó
terminar el contrato de arrendamiento del edificio para Centro
Primario de Higiene con D. Gregorio Sotelo Carreras; haciendo
constar también que así se le comunicara de nueva felación
te.

Acuerdo
con trabajo
Homenaje C. B.

Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas al ho-
menaje que trata de celebrarse por la Asociación Nacional
a los Caballeros E. combatientes de las Batallas de Ultramar.

Acuerdo
regio tejido
H. Escuelas.

Ante el estado de deterioro en que se encuentra la parte
central del tejado del Grupo Escolar se acordó proceder a su
reparación con la mayor premura al objeto de no interrumpir
las clases que duran principio en primeros de Septiembre.

Aprobación
cuenta Prudens

Fue acreditado el valor de las dos Banderas del Morimiento
adquiridas según acuerdos del 30 de Junio, imputante 117'35 pts, -
hallándose conforme y acordándose su pago y data.

Aprobación
partes recep-
ción H. Obispo.

Se examinaron las distintas facturas que acreditan los gastos
ocasionados con motivo de la recepción que tuvo lugar en el día de
la venida a esta del E. cum y Revd. Sr. Obispo de la Diócesis, im-
portantes en total 1.024'15 pts; todas las cuales se hallaron conforme
y se acordó su pago y data.

A las tres horas se levantó la sesión toda lo cual
acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el
Secretario que de su contenido soy fe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1.956. - "Acta".

Señores:

- D. Antonio Garcia de la Calle
- D. Pedro Antonio de Alba
- D. Alonso Huidobro Valles
- D. Andres Huidobro Rocio
- D. Antonio Salas Munoz
- D. Francisco Franc Puro
- D. Gerardo Enrique Portales
- D. Jose Esteban Montiel
- D. Tomas San Martin

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la que presidió el Sr. Alcalde D. Antonio Franc Puro, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas y los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen; la que abierta publicamente, dió principio por lectura del acta de la sesion anterior, que se aprobó sin reparo en todas sus partes.

Fue dada lectura de la correspondencia oficial recibida, siendo enterado del cumplimiento dado por la Presidencia, lo que hallaron conforme.

Conocim^{to}
Quinta
Casa Ben-
ficio Prime-
rio -

La Presidencia dió cuenta de haber asistido invitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la sesion celebrada en el dia 27 del actual mes en Badajoz para fijar el canon o renta de la vivienda de médicos en el edificio Centro Primario de Higiene, habiéndole sido en la cantidad de 175 pts mensuales; y la Corporacion se dió por enterada y aprobada los efectos.

Aprobacion
gastos
Feria.

Examinados y comparados los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de la celebracion de las Ferias y Fiestas de la Benemérita de la Santísima Virgen, que ascendieron en total a 4.353 pts. se hallaron conforme y se acordó su pago.

Liquidez
Escuelas.

Próxima la fecha en que sea el tercer lugar en iniciacion del curso escolar, se acordó proceder a la compra general del Grupo Escolar.

Conocim^{to}
inscripcion
Bienes
Egidobu
c. d.

Fueron enterado de haber sido devuelto el expediente instruido para la inscripcion en el Registro de la Propiedad con el concepto de "bienes de propio" la finca rústica "Espina de la Cruzetas"; y como los gastos ocasionados por tal concepto ascendieron a 129'50 pts. se acordó su cancelacion con cargo al capítulo 18,º de Ingresos, al presupuesto de gastos, dándose por enterado de todo ello.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En virtud de haberse hundido por desayuste de sus maderas,

Brevelos y
matricados

Idem reloj

Acuerdo

recurso a

procedencia

montañas

rebellera

Acuerdo

aceptación

renuncia

consejos

D. Angel Gil

pero

el tejado de la sala de oron del Matadero Municipal, se acordó proceder a su reparación con la mayor premura posible.

Igualmente se acordó también proceder a la reparación del reloj público de la torre de la Iglesia.

A propuesta de la Alcaldía-Preidencia se cambiaron impresiones sobre la forma de verificar en el año actual los apuramientos de montañas de la Selva Real; y después de oído el dictamen de Secretaría que le fué interesado y el de la Comisión de Policía Urbana y Fomento que acordó la Alcaldía y previa deliberación, se acordó: 1.º Considerar como apuramiento de montañas, toda la bellota existente en la Selva Real.- 2.º Que su adjudicación tenga lugar mediante subasta entre los vecinos; y que ésta se celebre a tenor del contenido del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.- 3.º Que la Comisión Municipal Permanente por consecuencia de las facultades que le confieren los Arts. 132 apartado h). de la Ley de Régimen y el número 10 del 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ejecute este acuerdo.

En conocimiento del escrito presentado por D. Angel Silveiro Bravo, solicitando se le permitiera el conciento que como Conserje del Grupo Escolar tenía y venia cumpliendo; y resultando que funde su resolución en motivos de salud, previa deliberación se acordó: 1.º Admitir mencionado escrito y por consecuencia declarar terminado a partir de esta fecha para todos los efectos, el conciento que para la Conserjería del Grupo Escolar venia regiendo entre la Corporación y D. Angel Silveiro Bravo.- 2.º Proceder a la provisión del mismo Conserje del Grupo Escolar por conciento entre los vecinos con arreglo a las siguientes bases: A). Los solicitantes habrán de ser mayores de edad, bien no exceder de cincuenta y cinco años, si están casados y de cualquier profesión; saber leer y escribir, ser de buena conducta en todos los órdenes y de plena adhesión al actual Régimen, en todos los puntos que acreditan al solicitar el cargo, lo que se hará en la Secretaría Municipal en un plazo de sesenta días a partir de la fecha publicación del correspondiente anuncio; podrán acompañar también cuantos estimes convenientes para mejor





admitir sus méritos profesionales y personales, e igualmente el número de los hijos que tuvieran y edad de los mismos. - D. Se adjudicará el cargo teniendo en cuenta las mejores circunstancias personales y familiares que a juicio de la Corporación coincidan en los concursantes para el desempeño del cargo por cuyo orden se van relacionados, orden que se seguirá cuando el agraciado no se posesione. -

3.º - Fijar como obligaciones del cargo las siguientes: Limpiar dos veces por semana, las salas y pasillo del Grupo, ^{del grupo} poniendo a estar agua cuando fuere necesario, para el mejor servicio; cerrar las puertas y ventanas cuando por cualquier razón hubieran quedado abiertas después de las clases; atender las llamadas que pudiera hacerle el Maestro Director, relacionadas con el cumplimiento del cargo; velar por la conservación y decoro del Grupo con el mayor interés y celo, dando cuenta al Sr. Alcalde de los hechos que contra ello se cometieran; regar los árboles existentes cuando fuere necesario; y durante los días y horas de clase uno del matrimonio permanecerá en el Grupo. -

4.º - Son sus beneficios: Disfrutar de vivienda gratuita dentro del Grupo consistente en cocina y dos salas con luz eléctrica; agua del pozo para todas sus necesidades y servicio; y también se le facilitarán por la Corporación gratuitamente las escobas, serenos y demás útiles que le fueren necesarios para realizar la limpieza ordinaria; la llamada limpieza extraordinaria que viene realizándose una vez al año queda excluida de este concierto. -

5.º - Qui el agraciado por el hecho de posesionarse del cargo, se le considera enterado y que acepta el contenido de los artículos 76 y 124 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, respecto de la vivienda que pasa a ocupar; equivaliendo tal aceptación a la renuncia expresa de otros artículos sobre la misma. - Igualmente queda advertido de que por el no cumplimiento de cualquiera de lo que se le fijan como deberes del cargo a juicio de la Corporación, será destituido el mismo.



Acuerdo
sobre el
Cuartel.

Acreditado por la Presidencia haberse inundado parte de las ma-
deras del tejado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y cielo
rasos del mismo, se acordó proceder a su reparación con la mayor
urgencia posible.

A las tres horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo
lo cual conlleva esta acta que firman los señores asistentes y yo
el secretario que es su contenido doy fe:



Intencionalmente

H. Monturi

[Signature]

Alonso Hurtado

Alonso Hurtado

Antonio Soltero

[Signature]

[Signature]

El Sr. [Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1956. Acta.

Señores:

- D. Antonio García de la Calle
- D. Adolfo Gutiérrez de Alba
- D. Alonso Hurtado Valle
- D. Andrés Hurtado Pontales
- D. Antonio Soltero Muñoz
- D. Francisco Fraile Puro
- D. Germano Cruzque P.
- D. José Esteban Montisi
- D. Tomás Puro Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey
a las doce horas del día 30 de Septiembre de 1956, celebró sesión
ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr.
Alcalde D. Antonio Fraile Puro, asistiendo todo lo demás señores
que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen y el Secre-
tario D. Agustín Ramos Varas, la que abierta públicamente dió
principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin re-
paros en todas sus partes; seguidamente se entró en el orden del día,
siendo también leída la correspondencia oficial recibida y ente-
nido del cumplimiento dado a la misma por la Presidencia ho-
rlandos conforme y ajustado.

aprobada
cuenta
recibida
D. C. tri tre

Acreditada con las correspondientes listas la cuenta o cuentas
enviadas por el Farmacéutico local, acreditando las suministradas
a la Beneficencia local en el tercer trimestre del año por un
total importe de 2.113'30 pts. se halló conforme y se acordó en-
viarla para su efectividad a M. Sanitaria Procl. con diligencia que
conviene su aprobación.



aprobado
cuenta
propios
Agente Pral

Previo examen de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la limpieza general de la Casa Consistorial, efectuada a tenor de acuerdo del 30 de Abril, importante en total 1.839'30 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Adem.
cuenta
agente Pral
3er trimestre

Fue examinada la cuenta remitida por el Agente Pral. Sr. Velasco Juan, acreditando la elevada para con la Corporación en el tercer trimestre del año, en la cual se acredita un saldo a favor de ésta, de 12.460'91 pts.; y como se hallara conforme, se acordó: Prestarle su aprobación sin reparos, y que así se comunicara de manera fehaciente al Sr. Velasco Nuevo, para su conocimiento y efectos.

Adem.
cuenta de
obra
trabajo
municipal

Acreditados en forma los gastos que ocasionaron las obras realizadas en el Matadero Municipal a tenor de acuerdo del 31 de Agosto, importante por todos conceptos 1.041'85 pts, se hallaron conformes y se acordó su pago y data; y respecto de los que ocasionó la adquisición y reparación de mobiliario y otros efectos para las oficinas Municipales, según acuerdo del 30 de Abril, cuyo valor asciende en total a 3.902'40 pts, se acordó hallarla conforme e igualmente, satisfactorios y dataarlos.

acuerdo
trabajo
municipal

Previo lectura del escrito remitido por la Inspección Pral. de Trabajo sobre conocimiento de que no se cumple en la localidad lo dispuesto sobre descauso dominial para el comercio, se acordó: Que la Realcía-Prudencia cumpla con el máximo rigor cuanto procediere sola el particular.

aprobado
cuenta
telefono 3er
trimestre

Previo examen de las facturas que acreditan el valor del abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados en el tercer trimestre del año, que ascienden en total a 408'75 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

Adem cuenta
material 3er
trimestre

Fue acreditado por medio de la correspondiente factura el valor del material y útiles de escritorio adquiridos para las oficinas municipales y satisfechos durante el tercer trimestre, ascendiendo en total a 2.456'85 pts. y como se hallara conforme, se acordó su data.

acuerdo
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acreditado por escrito del Director del Grupo Escolar la deficiencia y mal estado de bancos de aquel, se acordó: Proceder

ción buenas.
buenos. —

aprobación
cuenta de
grupo escolar.

conocimiento
resguardo
cantidad
matadero de
merced

Acuerdo
reunión de
se en esta
so a la pre

aprobación
cuenta
gastos.
cuinque
grupo esco-
lar.

Acuerdo
cuinque
grupos pre

a su reconstrucción con la mayor premura posible. —
Por medio de los correspondientes justificantes fueron acre-
ditados los gastos ocasionados por todos conceptos, con motivo
de las obras de reparación del edificio del Grupo Escolar efec-
tuadas según acuerdo del 31 de Julio, ascendiendo a la suma
total de 15.180'34 pts. Hallándose conforme, acordándose su
pago y data.

Fueron enterados de la policía de transferencia y res-
guardo provisional de acciones por el importe de mil pesetas
que fue suscrito, sea reunidos Industrias Frigoríficas Extil-
manas S.A., comprobando, que como se dice en el escrito
de remisión del Instituto Nacional de Industria, la fecha
de citados resguardos, coincide con la del sugeto de la can-
tidad, hecho por la Corporación.

Como en virtud de aviso del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, tenga lugar en fecha próxima, la venida a
la misma de S.E. el jefe del Estado y Generalísimo de los
Ejercito, Excmo. Sr. Don Francisco Franco, se acordó: Dar a
esto lugar la mayor difusión y publicidad posibles y facilit-
tar al vecindario los medios de locomoción necesarios para
que asista en aquella fecha a rendirle el tributo de admira-
ción y respeto que se merece.

Acreditados los gastos ocasionados con motivo de la limpieza
extraordinaria del Grupo Escolar, según acuerdo del 31 de Agosto
que asciende en total a 364'45 pts. se hizo constar que se halla-
ba conforme, acordándose su pago y data; seguidamente se
examinaron también, lo que ha ocasionado la reparación de la
casa-Quartel de la Guardia Civil, lo cual asciende a la suma
de 477'51 pts. Hallándose debidamente justificado, acordándose su
pago y data.

Dada lectura de la Circular de la Jefatura Superior del
Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento dando normas
para confección de presupuestos por las Corporaciones locales, que
publica el B.O. de la Provincia n.º 173 previa deliberación se acordó:
Ajustar a cuanto referida Circular dispone el que ha de confe-



cionarse para 1957; y que respecto de las consignaciones para Ayuda Familiar de Empleado, se tengan en cuenta los fundamentos porque ha sido fijada tal prestación para los del Estado.

Acuerdo nombrando Agente Ejecutor.

Por lo concerniente a la reduccion de deudas, que acredita la cuenta liquidacion del presupuesto de 1955, en virtud de cuanto dispone el art. 733 de la Ley de Regimen Local y de acuerdo de amplias deliberacion se acordó sucesivamente: Nombrar Agente Ejecutivo para la efectividad de aquellos y los del actual ejercicio cuyas firmas de cobro en periodo voluntario estuvieren cumplidas a S. Segundo Concepcion Fernandez, vecina de Albuquerque, con los derechos o premio de cobranza que fija el art. 276 del Reglamento de Hacienda Locales; que se le comuniquen tal nombramiento, y de aceptarlo, provea de la correspondiente ordenacion y reduccion de deudas.

Acuerdo arreglo bomba para ba poro.

Acordado el estado de deterioro de la bomba del pro peticion de la calle de este nombre, se acordó proceder a su reparacion con la mayor premura posible.

Acuerdo aumento gratificacion supl. para el Profesor Primario

Acordado los buenos servicios que viene prestando la Srta. Auxilia en el Centro Primario de Higuer, Maria Cordes Garcia, previa deliberacion se acordó: Aumentar a partir de 1.º de Enero de 1957, la gratificacion fija que como tal Auxiliar del Centro Primario, viene esta percibiendo (1.500 pts anuales), en la cantidad de cincuenta pesetas mensuales, o seiscientas pesetas anuales; y que para su efectividad, se levante la suficiente consignacion en el capitulo y articulo correspondiente, del presupuesto de gastos de aquel ejercicio.

A las doce hora y cuarenta minutos se levanta la sesion, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que doy fe.



Antonio Fraire, Andres Hurtado, Alfonso Hurtado, Antonio Soltero, Elvira, and other signatures.



Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1956. - Acta

Señores:

D. Antonio García de la Calle
 D. Adolfo Gutiérrez de Alba
 D. Alonso Santad Valen
 D. Andrés Santad Reiso
 D. Antonio Solís Muñoz
 D. Francisco Frane Parr
 D. Germin Cruzque P.
 D. José Esteban Montisi
 D. Tomás San Mesa

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina, a las once horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Antonio Frane Parr, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, la que abierta públicamente, dió principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparos en todas sus partes; respecto de la correspondencia oficial recibida, que también fue leída y acordado el cumplimiento dado a la misma por la Presidencia manifestaron hallarlo conforme. -

Aprobada

Acta

Se acordó se

hiciese legal

Se conoció el resultado de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de montanera de la Dehesa Boyal, que tuvo lugar en el día diez y siete de los corrientes, y resultando: que para la misma presentó proposición D. Tomás Santad Valen; que abierta aquella, resultó ajustada al modelo oficial y no hubo reparos respecto de la personalidad del proponente; que durante el plazo que previene el Art. 35 del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género; y que la subasta fue adjudicada provisionalmente al Sr. Tomás Santad Valen; previa deliberación, la Corporación acordó: Declarar válida la licitación, ajustando lo actuado a los acuerdos tomados y al contenido del Reglamento de Contratación; adjudicar definitivamente la subasta a D. Tomás Santad Valen en la cantidad de once mil pesetas, y que la Alcaldía - Presidencia ejecute lo demás que fuere pertinente. -

Previa un amplio cambio de impresiones y deliberación se acordó unánimemente: Nombrar subcomisión integrada por el Sr. Alcalde D. Antonio Frane



acuerdo
nombrar
comisión
para estudio
eléctrico

Puro, el Concejal D. Germin Eranque Pooztals y el Secretario D. Agustín Ramos Varas, con facultades expresas, y tan amplias y bastantes como fuese necesario, para contratar con Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. ELECTRA DE EXTREMADURA la electrificación de la localidad; y para pactar también cuanto fuese necesario sobre cooperación y colaboración para la implantación de tal servicio.

Acuerdo
aumento
comisiones,
veces -

Prima una amplia deliberación se acordó: Que a partir de 1.º de Enero de 1957, se satisfagan como dietas por comisiones o servicios oficiales que desempeñen los miembros o personal de la Corporación, setenta y cinco pesetas por día, más los gastos de locomoción, cuando aquellas tuvieran lugar en la Capital de Provincia o en la Cabeza de Partido y no fuese necesario permovern; en aquel caso y cuando los mismos se prestasen en lugares distintos se acordará como correspondiera.

Acuerdo
aprobación
presupuesto
para 1957

Dada cuenta del PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO para el ejercicio económico de 1957, formado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, al que se une MEMORIA y demás documentos complementarios expuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 680 y artículo 186 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en cuya Memoria se propone la elevación a definitivo de expresado proyecto, se promueve deliberación en relación con el contenido del mismo. Fue examinada detenidamente, así como también los documentos que lo integran; y por entender que se hallan comprendidas y dotadas en forma, las obligaciones de carácter forzoso a que ha de atender la Corporación durante aquel ejercicio y aquellas otras y servicios, que sin tener este carácter, son imprescindibles para el desenvolvimiento de los fines de la Corporación una, y para sostener la tradición y buenas costumbres otras; y como ningún otro señor hubiera uso de la palabra, la Presidencia dijo: En definitiva se aprueba por unanimidad el referido PRESUPUESTO ORDINARIO para 1957 en cifras que se expresan a continuación.

resumidas por CAPITULOS DE GASTOS E INGRESOS.

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		PESETAS	CTS.
PRESUPUESTO DE GASTOS			
I	Obligaciones generales	41.966	38
II	Representación municipal	3.701	10
III	Vigilancia y Seguridad	34.415	93
IV	Policia Urbana y Rural	35.112	90
V	Recaudación	5.571	68
VI	Personal y material de oficinas	115.562	55
VII	Salubridad e Higiene	30.246	01
VIII	Beneficencia	37.341	16
IX	Asistencia social	110.391	01
X	Instrucción Pública	3.800	00
XI	Obras Públicas	31.165	71
XIII	Fomento de intereses comunales	6.000	10
XVIII	Imprevistos	3.743	62
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>416.993</u>	<u>61</u>
PRESUPUESTO DE INGRESOS.			
I	Rentas		
II	Aprovechamiento de bienes comunales		
V	Eventuales y extraordinarios		
VIII	Derechos y tasas		
IX	Cuotas, recargos y participaciones		
X	Arbitrios Municipales		
XI	Recargos y participaciones en Arbitrios P.		
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
Importan los GASTOS por todos conceptos id los INGRESOS id id			



Se aprueban, igualmente, las BASES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO del repetido presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al publico durante el plazo de 15 dias hábiles, emiandose el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 682 de la Ley de Régimen Local ya citada. - Una vez transcurrido el plazo señalado se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del expediente completo en armonia con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 685 del repetido texto legal.

Acuerdo
aprobación
ordenanzas
finales.

Presentadas las ordenanzas fiscales confeccionadas por la Comisión de Hacienda a tenor del acuerdo de veintitris de Octubre actual, y comparadas con los antecedentes que han acreditado las bases de los tipos que se consignan en unas, y con las tarifas respectivas otras, se hallaron conformes y se aprobaron sin reparos ni dudas y cada una de ellas; acordandose tambien que éstas tengan vigencia a partir de 1.º de Enero de 1.957 y hasta que se acordare su derogacion o modificación.

Acuerdo
suscripción
Pro-Hungría

Previo un amplio cambio de impresiones y deliberación se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción Nacional Pro-Patria de Hungría que lleva en la localidad la Delegación Local Sindical.

Acuerdo
reparación
tendero.

En virtud de haberse caído parte del tejado de los cobertizos del Matadero Municipal, se acordó proceder a su reparación con la mayor premura posible.

A las tres horas y cuarenta minutos se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el secretario que de su contenido doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio J. ...
Antonio J. ...
Antonio J. ...
Antonio J. ...
Antonio J. ...

Antonio J. Lora

8 Lora

Francisco

F. Franco

El Sr.
Ramos

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 1956: "Acta"

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio García de la Cruz
D. Adolfo Gutiérrez de Albu

Concejales:

D. Alonso Hurtado Valles
D. Antonio Solten Muñoz
D. Andrés Hurtado Recio
D. Francisco Franco Pava
D. Germán Francisco P.
D. José Esteban Montesi
D. Tomás Pava Molina

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Vellar del Rey a las dos horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Franco Pava, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas y todos los señores que la integran cuyos nombres se expresan al margen; la cual declaró abierta la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin reparos en todas sus partes.

Seguidamente se entró en el orden de comparencia y se conoció del proyecto de presupuesto ordinario para 1957 que ha confeccionado la Secretaría- Presidencia, y resultando: 2º el mismo ha sido formado teniendo en cuenta el ante proyecto confeccionado por la Secretaría- Intervención; que a él se unen, los documentos que interesan el Artº 680 de la Ley de Régimen Local; el 187 del Reglamento de Haciendas Locales; los que igualmente interesan las Instrucciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Circular de 11 de Octubre de 1954 y la letra g. de la regla 1º de la Circular de la Dirección General de Admón. Local, fecha 15 de Octubre de 1951, con el informe de la Comisión de Hacienda, y que no acusa déficit inicial, previo un determinado estudio y deliberación, por unanimidad, se acordó:





[Handwritten signature]

1.º: Aprobear sin reposo el proyecto de presupuesto ordinario para 1957 que presenta la Alcaldía. Presidencia y ha sido confeccionada por la misma. - 2.º: Que dicho proyecto se tenga en cuenta y a él se ajuste el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1957, que ha de confeccionarse.

aprobación
proyecto
presupuesto
de
retribución
ordenanzas
fiscales
1957.

Y como quiera que dicho proyecto se eleva sobre el presupuesto del año actual en la cantidad de 86.692'07 pesetas, previo estudio y comparación de las Ordenanzas Fiscales en vigor, del rendimiento de las mismas en anteriores ejercicios, del contenido del capítulo 6.º de la Ley de Régimen Local, artículos 442, 445 y 583 del mismo Cuerpo Legal; de las características del término municipal y modalidades de vida del vecindario y la memoria presentada por la Alcaldía. Presidencia, se acordó también: Que sigan implantadas todas las exacciones municipales que actualmente existen, prescindiendo de la implantación de otras nuevas por estimar que no existe base impositiva para ninguna de ellas; elevar lo tipo de las correspondientes a "Consumo de bebidas espirituosas y alcohol"; "Carnes, volatería y caza menor"; "Pescados y mariscos frescos," hasta lo que señalan para cada una las tarifas de los artículos 546, 550 y 554 de la Ley de Régimen Local, y las de los Derramos y Casas por "prestación de servicios" (Art.º 440) "Sello Municipal." "Reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros mantenimientos destinados al abasto público"; "Servicios de Matadero y de Cementerio" y las de "aprovechamientos especiales" (Art.º 444) "Tasa de arenas y otros materiales"; "Desagüe de cañales y canales"; "Entrada de camuajes en domicilio particulares"; "Enlucidos, toldos u otras instalaciones semejantes voladas sobre la vía pública" y "Seguro de reses"; todas en la cuantía que la Comisión de Hacienda estime



justo cepto del criterio que señalan los ya citados artículos 443 y 446, dándoles la tramitación legal pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las catorce horas y treinta minutos, se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Antonio Trane Pan

H. Montu

Francisco

Alonso Hurtado

El Sr. Ramos
J. Trane

Alonso Hurtado
Antonio Soltero
Colalagos

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1.956. "Acta":

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 30 de Noviembre de 1.956, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la que presidió el Sr. Alcalde D. Antonio Trane Pan, asistiendo el Sr. Ferris D. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, dando principio por lectura de la acta anterior, que se aprobó sin reparos en todas sus partes; seguidamente se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a la misma, lo que hallaron conforme.

Examinada y comparada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la reparación del p.º de p.º

- Señores:
- D. Antonio Gencia de la Cruz
 - D. Carlos Gutiérrez de Alba
 - D. Alonso Hurtado Vaca
 - D. Antonio Gilen Muñoz
 - D. Andrés Hurtado Recio
 - D. Francisco Trane Pan
 - D. Germin Trane P.
 - D. Juli Esteban Quintan
 - D. Tomás Pan Morán



aprobado
cuando se
por parte

Hombrada
Escuela
trabajo

no de la calle de este nombre y bracha del mismo a
fuer del acuerdo del 30 de Septiembre, importante 67680
pt. se halló conforme y se acordó su pago y data:-

Dada cuenta del expediente que se instruye sobre
provision del Consejo del Grupo Escolar y resultando:
Que unicamente haya optado el mismo D. Santiago
Serrano Reunigio; que la documentacion presenta-
da se ajusta y acredita las circunstancias persona-
les y familiares exigidas; que a mas de las que
se señalaban como obligaciones del cargo, ofrece qui-
tar las goteras que se producen en el tejado del Gm-
po, colmar baldosines del piso, si se levantaran y re-
parar pequeñas erosiones que pudieran hacerse en
puertas, ventanas y muros en general, lo que resul-
ta de gran importancia para el servicio, y puede
cumplirse, dada su profesion, unanimesmente se acor-
dió: Nombrar para Consejo del Grupo Escolar a Don San-
tiago Serrano Reunigio, con los deberes y deberes que fue-
ron fijados y los ofrecimientos hechos por el mismo, los
cuales se aceptan y se incluyen entre aquellos, con efec-
to del primero de diciembre proximo. - Que se le haga
saber de manera fehaciente, para conocimiento y
efecto, tal designacion.-

acuerdo
recom
D. Carrasco

Se acordó nombrar a D. Gabriel Carrasco Méndez,
que necesita llevar a su esposa a Badajoz, para ser
curada y pertenece a la Beneficencia Municipal,
con la cantidad de cincuenta pesetas:-

acuerdo
suscrip^{on}
Pro-Variad.

Prima una amplia deliberacion se acordó contri-
buir a la suscripcion Pro-Variad de Humilde en el
año actual con la cantidad de 500 pts.

aprobado
cuando Vini
de por el
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acreditados que fueron los gastos ocasionados por
todo concepto con motivo de la asistencia del personal
a Badajoz y Valdelacalzada con motivo de la venida
de S.E. el Jefe del Estado, importante en total 3.62800
pt. se hallaron conformes y se acordó su pago:-

aprobación
cuenta lim-
pieza G.
Escuelas. -

Como en virtud de haber cesado en su cometido el que fue Consejo de Grupo Escolar D. Miguel Limerio Berro, se hubieran encargado de la limpieza de aquel hasta que fue provisto el mismo cargo, Doña María y Doña Jacaranda Ceodón Arca, se acordó pagar a éstas la suma de 500'00 pts. a que asciende los distintos jornales invertidos a razón de 50'00 pts. uno.

acuerdo
conocer fin
ca Badaoz.

Para mejor conocer de los límites de la finca Berro y Paso-Cortijo, cuyo arriendo fuere solicitado Don Adolfo Gutiérrez, se acordó trasladarse a la misma la Corporación, elevando a vecinos, que por su ancianidad y conocimiento, puedan dar fe de los hechos.

aprobación
cuenta repa-
ración ro-
las. -

Examinadas las cincuenta facturas que acreditan los gastos razonados por todo concepto, con motivo de la reparación del celoj público, que ascienden a 2.713'81 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

Acuerdo
cuenta telef-
fonos. -

Respecto de la cuenta que acredita el importe del abono de telefonos y servicios interurbanos celebrados en el 4º trimestre del año, que ascienden en total a la suma de 451'60 pts. se acordó, se acordó su abono efectivo por hallada conforme.

acuerdo
contribuir
homenaje
D. Gregorio.

deuda que fue la carta enviada a la Guardia por la Comisión Organizadora del homenaje a S. Fernando Sánchez Sampalán, invitando a contribuir con cantidades al mismo, teniendo en cuenta su finalidad, se acordó hacerlo con la suma de cincuenta pesetas.

aprobación
cuenta me-
tenes ser
trimestre

Prvio examen de las cuentas que acreditan el valor del material y suplidos adquiridos para las oficinas municipales durante el 4º trimestre del año que ascienden en total a 2.840'25 pts. se hallaron conformes y efectuar su pago y data.

acuerdo
se
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

La Guardia-Preridencia dió cuenta de no haber surgido comprador para la viga de hierro que como sobrante del tejado de la Obra Consistorial se acordó vender en sesión del 30 de Abril de este año,

SVI...
de
pa
H
Se
D. Ant
D. Adol
D. Alon
D. And
D. Ant
D. Fran
D. Ger
D. Jose
D. Con



y como se tuviera en proyecto la reparacion del tejado del Matadero, a tenor del acuerdo de 24 de Octubre ultimo, previa deliberacion, se acordó: Dejar sin efecto el referido acuerdo de 30 de Abril, por el que se acordó vender la citada casa de hierro, y aplicar esta al tejado del Matadero, que próximamente será objeto de reparacion: sin

Acuerdo re-
paracion
Herramienta

Se acordó encomendar a D. Pedro Gomez Portales la reparacion de camuñas y herramientas deterioradas:

A las doce horas y cuarenta minutos se levantó la sesion, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Antonio Fraine

Pedro Gomez Portales

Montes

Herrero

Francisco

Antonio Hurtado

F. Fraine

Antonio

Herrero

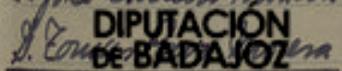
Antonio

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1756 Acta:

Señores:

- D. Antonio Garcia Calle
- D. Adolfo Gutierrez A.
- D. Alonso Hurtado Vicens
- D. Andres Hurtado Reio
- D. Antonio Sotelo Quizon
- D. Francisco Fraine Parr
- D. Genaro Enrique P.
- D. Jose Esteban Montes
- D. Constanza

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del dia 31 de Diciembre de 1756, se reunió y celebró sesion el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la cual presidió el Sr. Alcalde, asistiendo el Secretario D. Agustin Ramon Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, dando principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparo en todas sus partes: Fue tambien leida la correspondencia oficial



y enterados del cumplimiento dado a esta por la Presidencia, se hallaron conformes y ajustados.

aprobación
cuenta de
Cobros de los

Examinada la cuenta que respecta la llevada por el Agente Pral. durante el 4.º trimestre, en la que resulta un saldo a su favor de 1.871'78 pts., se aprobó sin reparos y se hizo también constar: Que se comunicara a laquel de manera fehaciente para conocimiento y efectos.

acuerdo que
Ante el Sr.
D. Juanes

Se acordó gratificar al Sr. Juanes Salazar y Amigues Caspán, por sus trabajos extraordinarios de rectificación del Censo de Polkauro, con la cantidad de trescientas pesetas.

aprobación
Cuentas de
revisión de
año 1954.
(Recetas)

Previo examen y comparación de la cuenta de recas suministrada a la Beneficencia Municipal en el 4.º trimestre del año por un total de 1.356'95 pts. se halló conforme, aprobándose sin reparos y habiendo constado también que con diligencia que así lo acredite, fuera enviada a M. Sanitaria Pral. para su efectividad.

Adev
cuentas de
entendese

Acreditado por medio de las correspondientes facturas los servicios prestados por la Empresa "La Entelusa" a personal de la Corporación en el desempeño de servicios oficiales, importante en total 161'95 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

acuerdo
Rey Ayuda
Familias

Dada lectura de la Ley de 27 de este mes sobre Ayuda Familiar a los Empleados de la Admón. Local, que publica el B.O. n.º 363. del 27 siguiente, se acordó: Haber constar la alta satisfacción que la publicación de dicha Ley produce a la Corporación; y que la Alcalde-Presidenta, constituya un Comité que refiera los artículos 1.º y siguiente, para el mejor cumplimiento de aquella.

acuerdo
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Se acordó el expediente instruido con motivo de la confección de la lista de familias pobres para la Beneficencia Municipal en el año 1957 y resultando que en tramitación se ajusta a los preceptos legales que la regulan; que han intervenido en él los Organos.



uno que le compete; que en la clasificación de las familias se han cumplido con rectitud las normas que vienen establecidas y que durante el tiempo de su exposición de las listas, no se formularon contra las mismas reclamaciones de ningún género, previa deliberación se acordó unánimemente: Aprobar sin separar las listas de Beneficencia para el año 1.954, tal y como han sido formadas por la Junta Municipal de Beneficencia y que se envíen copias a los facultativos correspondientes como dispone el Art. 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1.953.

aprobación
cuentas de
mancomunadas

Conocidos los gastos que ocasionó la reparación de luminarias segun acuerdo de 30 de noviembre, importantes 1.30'00 pts. se acordó su pago a D. Pedro Giner.

aprobación
factura
D. Julian
Plata

Se conoció de la factura presentada por D. Julian Plata Marquer, acreditando el valor de un servicio prestado a la Corporación, por un viaje a la finca P. lo Cortijo, a tenor de acuerdo de 30 de noviembre, siendo este el de ciento veinticinco pesetas; se halló conforme y se acordó su pago.

Acuerdos

reunión

Caraburos

tel.

Fue dada lectura del escrito remitido por el Sr. Comandante del Punto de la Guardia Civil de la villa, que dice: "El Excmo Sr. Excmo General, Director General del Cuerpo, en escrito de la Jefatura de Obras núm. 337 de fecha 18 del actual, que por conducto regular de Ejercio y Comandancia, lo que sigue: "Visto su escrito número 2048 de fecha 25 de Noviembre de 1.954, por el que interesaba el abono de los gastos de obra de reparación efectuadas por el Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz) en el edificio de su propiedad, que ocupan Fincas del Punto en la expresada localidad, y dictada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, las normas para resolver las reclamaciones que puedan derivarse de las excepciones de "Cargas Estatales" a los Municipios menores de 20.000 habitantes, esta Dirección General, con

redondeando más conveniente y clara la fórmula de arrendamiento para los arrendamientos de propiedad municipal, cedidos gratuitamente al Cuerpo, que el obligarse a satisfacer los gastos de conservación de los inmuebles, propone a la Corporación Municipal de referencia, fijen una renta de 4.000 pts anuales a satisfacer por el Estado, por el arrendamiento del Cuartel en cuestión a partir de 1.º de Enero de 1954, con la obligación por parte de la Entidad propietaria de sufragar los gastos de conservación y limpieza de referido inmueble, estimando que la renta que se propone es suficiente para atender a los aludidos gastos que el edificio pueda precisar. De la resolución que sobre el particular adopte el Ayuntamiento de referencia, se servirá V.S. dar cuenta a este Centro Directivo (Jefatura de Obras) a los efectos precedentes. Y previa deliberación se acordó: 1.º - Que no puede aceptarse por ningún modo, la renta de 4.000 ptas. anuales, que se señala, con la obligación por parte de la Corporación de sufragar los gastos de conservación y limpieza del inmueble, y pago de contribuciones. - 2.º - Prescindir de todo alquiler a beneficio de la Corporación, a partir de 1.º de Enero del año actual 1954, dejando a cargo del Organismo correspondiente la limpieza y conservación del inmueble que la Corporación se abstendría de hacer. - 3.º - Percebir y que se remita a la Corporación, la renta fijada de 4.000 pts anuales, correspondiente a cada uno de los años 1954, 1955 y 1956; y que testimonio literal de este acuerdo, se remita al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, como contestación al suplico que lo motiva.

Yo el Secretario de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 30 de Noviembre, por la cual se informa favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito de 24.424.14 ptas. con imputación a



Habilitación de créditos

capítulos, artículos, conceptos y partidas venio, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones que en aquel se expresan. - Entrados los señores asistentes de dicho informe y se no habiéndose presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición de público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda, para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo. -

Acuerdo sobre el aprovechamiento de labores

Previo deliberación se acordó modificar el número 4 de los acuerdos de 31 de Diciembre de 1952, sobre ordenación de los aprovechamientos de labores de la Selva Real, el cual quedará redactado y se entenderá, como la continuación se expresa: los beneficiarios pagaran a la Corporación Municipal la cantidad de 310 pesetas por su parcela respectiva, y lo harán de una sola vez antes de dar principio el aprovechamiento. -

aprobación gastos Museo de Ciencias Primarias

Señalados los gastos que ocasionó la limpieza, esmaltado y ajuste de muebles del Centro Primario de Ciencias, y colocación de cristales en vitrinas, todo ello efectuado por Don Simón Bueso, importantes 585'00 pts. se halla con conformes y se acordó su pago al museo. -

Oficina de la Diputación de Badajoz

Presentada la cuenta que formula el suministrante de fluido eléctrico S. Baldemar Prieto, acordando lo recaudado durante el ejercicio por cuenta del arbitrio que

fluidos
eléctricos

grava el consumo de gas y electricidad, que as-
ciende a 2.255'45 pts. Se halló conforme y se acordó
su cargo e ingreso en Caja.

aprobación
cuenta con
bilas fotos

Se aprobaron facturas que acreditan el valor de las
bombillas adquiridas para reposición en el alumbrado pú-
blico, durante el ejercicio, y la reparación de la lista
luminosa de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por un
valor de 1.035'50 pts y 801'10 pts respectivamente, acordán-
dose su pago al Administrante D. Baldomero Prieto.

Acuerdo

Prima deliberación se acordó modificar el número 4
de los del acuerdo de 31 de Diciembre de 1952, sobre ex-
ecución de los apuramientos de labores de la Escuela
Broyal, el cual quedará redactado y se entenderá co-
mo a continuación se expresa: los beneficiarios paga-
rán a la Corporación Municipal la cantidad de tres-
cientas pesetas por su parcela respectiva y lo harán de
una sola vez, antes de dar principio el apuramien-
to:

estore de
para bryal
(Repetido)

Acuerdo

Conocido el resultado del pleito contencioso adminis-
trativo seguido contra la Escuela Diputación Provincial
por el pago en más de veinte anualidades de anticipo pa-
ra caminos vecinales y teniendo en cuenta las circunstan-
cias que coinciden en el concepto que por igual motivo
viene cumpliendo esta Corporación, se acordó: Hacer una
gestión acerca del Ilmo. Sr. Presidente de Aquella, para de-
ber viable, formular la correspondiente reclamación.

algunos
recursos
Escuela Di-
putación

Acuerdo

Respecto de la instancia presentada por D. Carlos Rodri-
guez Repiso en el concepto de Director Interino del Grupo
Escolar, sobre aumento de la consignación para calificación
del mismo Grupo, se acordó: Que continúe sin altera-
ción en el ejercicio próximo de 1957 y que esta resolución
se comuniqué en forma al referido señor.

instancia
Don Carlos
Rodriguez

A las dos horas y cuarenta minutos se levantó
la sesión todo lo cual conlleva esta acta que firman
los señores asistentes con la Presidencia y de cuyo conte-

Señor
D. Antonio
D. Adolfo
D. Alvaro
D. Andrés
D. Antonio
D. Francisco
D. Gerardo
D. José
D. Juan



uido yo el Secretario doy fe:-

Antonio Frías

[Handwritten signatures] Alonso Hurtado

[Handwritten signature]
F. Frías

[Handwritten signature]
Antonio L. Lere

Antonio Lere

— Año 1.957. —

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.957. - "Acta":-

Señores:

- D. Antonio Frías C.
- D. Adolfo Gutiérrez D.
- D. Alonso Hurtado V.
- D. Andrés Hurtado Ruiz
- D. Antonio Lere Méndez
- D. Francisco Frías Parr
- D. German Encinas P
- D. José Esteban Montini
- D. Tomás Parr Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió y celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la que presidió el Sr. Alcalde D. Antonio Frías Parr, asistiendo el Secretario Don Agustín Ramos Varas y habiendo asistido señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen; dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó con reparos en todas sus partes y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a las disposiciones y escritos de interés, lo que ha-llaron conforme y ajustado:

Acuerdos
por nombre
quintas

Próxima la Junta en que tendrán lugar las operaciones de clasificación y valoración de soldados del censo de 1.957 y agregados al mismo, se acordó designar para realizarlos, médicos, a los titulares D. Francisco Parr Gallardo y D. Juan Sánchez-Jara Galán; tallador, al que lo vea D. Fernando Carlos Rodríguez Repiso; Lirero, al Concejal D. Alonso Hurtado Vallu, y Comisiona-



Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1957. - Acta. -

Señores

D. Antonio García Calle
 D. Adolfo Gutiérrez de la
 D. Alonso Hurtado Nuevo
 D. Andrés Hurtado Reico
 D. Antonio Soltero Muñoz
 D. Francisco Trancón P.
 D. Germán Francisco P.
 D. José Esteban Montaña
 D. Tomás Pardo Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a las once horas del día 28 de febrero de 1957.

Se reunió y celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, que fue presidida por el Sr. Alcalde don Antonio Francé Pardo, asistiendo el Secretario Sr. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen.

En principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes; y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, habiendo sabido la Presidencia el cumplimiento dado a la misma, lo que hallaron conforme.

Conocimiento

carta de

tación Práb.

acuerdo

obras calle

Santo

acuerdo

renovación

póliza de

que incen

dios. en

obras

que

en la

Se dio por enterado de la carta remitida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la que al mismo envió el Sr. Alcalde en 28 de Enero último, sobre el asunto "pago de anualidades en anticipo para caminos vecinales".

Ante el estado antihigiénico que representa la rotura de la alcantarilla evacuatoria de secretas en la calle del Santo, se acordó acceder a su reparación con la mayor premura posible.

En conocimiento de la carta remitida por la Compañía de Seguros "Arenaria" sobre renovación de la póliza sobre incendios que con la misma existe con certada, se acordó: renovar la misma con los beneficios de la O.M. de 2 de Julio de 1956. y facultar expresamente al Sr. Alcalde para suscribir aquella.

Se acordó realizar en la calle Reyes Huertas las obras que resultaron necesarias para evitar las inundaciones que las aguas de aquella producen en su confluencia con la de Comendador.

Respecto de la propuesta formulada por D. Germán Francisco Porrostales como Mayor don de la Santísima Virgen de la Lobera, sobre que se le conceda autorica

Acuerdo
autorización
obras en la
Carretera Virgen
de la Rivera

Para realizar por su cuenta las reparaciones que para su conservación son necesarias en el edificio de la casa que el Municipio posee en terreno propio en la misma Virgen, lo que dice efectuaría en atención a que viene ocupando aquel, para fines y servicio de la Ermita, se acordó de conformidad con la misma concediéndole la autorización que solicita y que se le comuniquen en forma para su conocimiento y efecto:

Acuerdo,
obras públicas
con cuenta
avenida de
P. de Rivera

En la deliberación se acordó: Poner en cumplimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, el peligro que ofrece para la circulación la ermita de la carretera de Puente de Almaguena en Arisbeda en su paso por la Avenida de Primos de Rivera, del casco de esta población, a fin de que se realicen en la misma las obras que resultaren necesarias para evitarlo.

Aprobación
cuenta obras
matadero

Examinada la cuenta presentada por el Maestro Albañil Don José Similla, acreditando el importe de las obras realizadas en el Matadero Municipal, las cuales suman en total 3.167'25 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data:

A las tres horas y veinte minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Antonio...

...

Manuel Murgado

...

F. Frainis

...

...

...

...

Antonio Soler

...

...

S. Auto
S. Adm
S. Hon
S. Aud
S. Aut
S. Fran
S. Com
S. Juli
S. Fran



Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1917. Acta.

Señores:

- D. Antonio Garcia
- D. Adolfo Lantieros
- D. Alonso Huertas V.
- D. Andrés Huertas Ruiz
- D. Antonio Solter Muriel
- D. Francisco Fraile Parr
- D. Germinio Franque P.
- D. Juli Esteban Martini
- D. Juan Parr Mosera

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villa del Rey, a las once horas del dia 31 de Marzo de 1917, se reunió y celebró sesion el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiendola el Sr. Alcalde D. Antonio Fraile Parr, asistiendo el Secretario D. Agustin Ramos Varas y todos los señores que lo integran, sin excepcion, cuyos nombres se expresan al margen; la que dió principio por lectura del acta de la anterior aprobandose sin reparos en todas sus partes. Liquidamente se entio en el orden del dia y fue tambien leida la correspondencia oficial recibida siendo enterado del cumplimiento dado a la misma, lo que hallaron conforme y ajustado.

Apróbase
cuenta de
Pról 1º
trimestre.

Respecto de la cuenta remitida por el Agente Pral. Sr. Velasco Arco, acreditando la llevada para con la Corporacion, durante el primer trimestre del año, en la que aparece un saldo a favor de la Corporacion de 9.667'18 pts. se acordó: Prestarle su aprobacion sin reparos y que asi se comuniqué a dicho señor para conocimiento y efectos.

Apróbase
cuenta de
Pról 1º
trimestre

Examinada la cuenta de rentas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el trimestre, cuyo valor asciende a la cantidad de 1.577'34 pts. se halló conforme, siendo aprobada y acordandose tambien que con diligencia que asi lo acredite fuera enviada a M. Sanabria Pral. para su efectividad.

Apróbase
cuenta de
Teléfonos 1º
trimestre.

Prima comprobacion de las facturas que acreditan el importe de abonos de telefonos y servicios interurbanos celebrados en el primer trimestre del año por un total de 424'40 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Apróbase
cuenta de
Tenos 1º
trimestre.

Acreditado en forma el valor del material y supsidos varios que han sido adquiridos para las oficinas municipales durante el trimestre que asciende en total a la suma de 2.106'40 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Acuerdo
aprobación
facturas ve
nias.

Se aprobaron facturas que acreditan los servicios presta-
dos por distintas Empresas de transportes a personal
de la Corporación en el desempeño de servicios oficiales,
por un importe total de 485'25 pts. y se acordó su pago
y data; y otras que acreditan también los ocasionados con
motivo de la manutención de detenidos en el Depósito
Municipal y su traslado a la Prisión Provincial, ascen-
diendo por todos conceptos a 201'95 pts. e igualmente
se acordó su pago y data.

Convenio
con Sr. Don
P. Prieto.

En presencia de la carta remitida por D. Baldome-
ro Prieto Juárez, sobre revisión de la póliza o contrato,
que el mismo tiene concertado con la Corporación sobre
suministro de fluido eléctrico, se acordó: Contestar a dicho
señor diciendo no accedese a su pretensión toda vez
que el servicio no se presta con la fuerza en Kw. que fue
contratado:

Acuerdo
ingreso
contribuir

Respecto al escrito que con el n.º 4885 remite la Presi-
dencia de la Asociación S. de Caballeros Excombatientes de las
Campañas de Ultramar, interesando cantidad para los
juicios de la misma, se acordó no enviarla toda vez que
no existen en la localidad ninguno de aquellos.

Acuerdo
concesión
señoría S.
J. Fraire.

Se acordó conceder a D. Francisco Fraire Jiru, autori-
zación para realizar las obras que solicita por su instan-
cia del 23 del actual en la vía pública que expresa en
aquella y que las mismas se eleven a cabo con el consentimiento
de la Comisión de Policía Urbana que previamente mar-
cará el sitio para realizarlas.

Acuerdo
concesión
donativos

Fue concedida a Doña Juana Pina Naranjo, que per-
tence a la Beneficencia Municipal, un donativo de 50
pts. para que pueda trasladarse a un Sanatorio anti-tu-
berculoso; y a D. Melitón Silverado Cáceres, que igualmen-
te pertenece a la Beneficencia Municipal el sumo de
390 pts. para el traslado en ambulancia al Hospital
Provincial de su hija Emilia, enferma.

Toda lectura del escrito presentado por el Cabo Coman





dante del Puente de la Guardia Civil, por el que da traslado de que se ha reunido en conducta reglamentaria el Excmo. Sr. Teniente General Director del Cuerpo, contentando al acuerdo de la Corporación sobre alquiler del edificio Casa-Cuartel de las Fuerzas del mismo Puente local, y previa deliberación se acordó: Ratificar el acuerdo de 31 de Diciembre último en lo relativo a la cesión gratuita del edificio para vivienda de las Fuerzas; prescindir de la renta correspondiente a los años 1954-55 y 56, entendiéndose que deben abonarse a la Corporación, las cantidades invertidas en la conservación del inmueble en los mismos años; comunicándole por este acuerdo al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, e interesándole fije la forma de acreditarse aquéllas, para su mejor cumplimiento.-

Acuerdo
Casa Cuart.
Tel. (Renta)

El Sr. Alcalde expuso a la consideración del Ayuntamiento, la conveniencia de vender las tejas viejas sobrantes en los tejados del Grupo Escolar, al ser aquellos reparados con las de otra clase; y como fueron de la misma opinión todos los Sres. Concejales, visto el contenido de los artículos 7, 99, 103 y 105 del Reglamento de Contratación, y el informe de Secretaría, que le fue interesado, se acordó: Proceer a la venta de las expresadas tejas; y si del resultado del expediente que se instruya resultare el caso comprendido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación, realizarlo por concierto directo.-

Acuerdo
venta de
tejas viejas
G. Escolar.

Al amparo de lo que disponen los art. 768 de la Ley de Régimen Local. 282 del Reglamento de Haciendas Locales y Regla 23 de la Instrucción de Contabilidad, en virtud de que el cargo de Depositario es ejercido actualmente por un Concejal, previa deliberación y oído el informe del Secretario-Interventor que le fue interesado unánimemente se acordó: Abrir en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz por una cuenta corriente con la denominación de

Acuerdo
abrir
cuenta



Acordamiento de Villar del Rey, para depositar en ella aquellas cantidades que la Intervención considere sobrante del servicio ordinario de Caja para lo que se enviará a la Dirección de aquella Testimonio certificado de este acuerdo; hacer constar que los cargos de Alcalde-Ordinador, Secretario-Interventor y Depositario han ejercido en la actualidad por D. Antonio Traine Pardo, D. Agustín Ramos Varas y D. Germain Bran que Portales respectivamente; y que la Alcaldía-Prsidencia cumpla lo demás que fuere pertinente para la formalización de todo ello.

Acuerdo
Cuenta 1.^a
Trimestre de
Recaudación

Comparada la cuenta-recaudación efectuada por el Auxiliar D. Agustín Ramos Varas en el primer trimestre del año por las distintas esacciones y anexas a su cargo, que suma la cantidad total de 34.447'15 pto. se halla conforme:

Acuerdo
reparación
atarjea de
de la calle

En virtud de hallarse obstruida la atarjea-desaguadero de la calle del Santo del Regato de la Indimilla, en tal grado que respiran para arriba las hecetas que por ella discurren, se acordó: Proveder a su reparación con la mayor premura; y dada su escasa importancia, ejecutar la obra menudando por administración:

Acuerdo
rentuario de
D. Municipios
y Submunicipios

Prima deliberación se acordó hacer traer de verano al personal tubaltemo y a la Guardia Municipal y adquirir los géneros menudando de entre los que fuere en los comerciantes locales, aquellos de más propia y mejor calidad y más asequible precio:

Acuerdo
sucesos que
lo Familiar

Fueron enterados de la certificación remitida por la Comisión Especial de Ayuda Familiar acordando las cantidades que mensualmente corresponden a los empleados que han resultado beneficiarios de la misma y se acordó fuera tenida en cuenta para su cumplimiento.

A las tres horas y veinte minutos se levantó la sesión todo lo cual amonta esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que en su contenido doy fe:

Antonio Traine
Secretario



Pe
D. Antonio
D. Rafael
D. Germain
D. Alonso
D. Antonio
D. Antonio
D. Francisco
D. José
D. Tomás



J. Montini
Francisco

Francisco

F. Franes

Antonio Ladero

Domingo Lou

Miguel Hurtado

H. M. M. M.

Andrés Hurtado

Antonio

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1957. - "Acta". -

- Señores
- D. Antonio García de la C.
 - D. Dolfo Gutiérrez Albo
 - D. Germán Franque P.
 - D. Alonso Hurtado Valero
 - D. Antonio López Muñiz
 - D. Andrés Hurtado Reis
 - D. Francisco Franes Par
 - D. José Esteban Montini
 - D. Tomás Par Inera

A las once horas del día 31 de Abril de 1957, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Antonio Franes Paro y asistiendo el Sr. Teniente D. Agustín Ramos Veiros y todos los señores que lo integran cuyos nombres se expresan en el margen. -

Abierta públicamente, dio principio por lectura de acta de la anterior que se abrió sin reparo en todas sus partes; y seguidamente fué también leída la correspondencia ofensiva recibida siendo enterado de su cumplimiento, lo que se ha-
lló conforme y ajustado. -

Apruebo
cuenta de
terceros C.
Santo

Acordado en tanto razonado con motivo de las obras realizadas en la atarjea desaguadero de la casa de Santo a tenor de acuerdo del 31 de Marzo por un importe total de 3.545'88 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago.

Acuerdo
agotado
no debe
re. 1.º

A propuesta de la Presidencia se cambiaron impresio-
nes sobre los aprovechamientos de agostados de la Subse-
ra Real, y después de amplia deliberación se acordó: 1.º. Con-
siderar como aprovechamiento de agostado, todo lo de
espigas y pastos que se produzcan en los terrenos com-
prendidos entre los límites del llamado "Camino del Ni-
ño de Santo" y el Baldío y la Ribera, en toda su exten-
sion, y que tales aprovechamientos se adjudiquen entre
los vecinos mediante subasta. - 2.º. Que la Comisión Muni-
cipal Permanente por consecuencia de las facultades
que se confieren lo art. 132 letra h) de la Ley de Régimen.

Real, y el n.º 10 del art.º 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ejecute este acuerdo, al cual se dará publicidad por un tiempo de ocho días en la forma ordinaria.-

Acuerdo
ante se-
prelente
Venta de tejas

Llamado a la vista el expediente que se instruye con motivo de la venta de las tejas viejas que resultaron sobrantes en las obras de reparación del tejado del Grupo Escolar, en el cual se acredita ser dos mil novecientas veinte, las existentes; y como según el valor de tasación sumen estas, setecientas treinta pesetas y el importe total del presupuesto ordinario del ejercicio, ascienda a cuatrocientas diez y seis mil novecientas noventa y tres pesetas y sesenta y un céntimos; visto el artículo 7.º y 115 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales; y como se considerase el caso comprendido en el art.º 311 (letra F) de la Ley de Régimen local, previa deliberación se acordó: Constar directamente la venta de las tejas dichas, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para su realización.-

aprobación
según parte
F. Leado

Fueron aprobados y, se acordó su pago y data, los gastos ocasionados con motivo de los festejos de la Semana Santa, que ascienden en total a la suma de 432'50 pbs.

Acuerdo
reparar
Oficina de Correos.

Respecto del contenido del escrito n.º 1381 que remite el Sr. Adm. Pral. de Correos de Badajoz, se acordó comunicarle: Que las puertas de la Agencia Postal de Correos que fueron deterioradas con motivo del robo cometido en la misma en la noche del 20 al 21 de febrero último, no fueron reparadas seguidamente, a las cuales se dio más seguridad en aquellas partes que fueron violentadas.

Año del
servicio

Que la reparación de la caja de caudales será efectuada por el cerrajero de Badajoz Sr. Carralho; y tan pronto lo sea se le comunicará.-

Y como quiera que no se prestaren el debido local los servicios de correspondencia ordinaria, ni los de imposición y recepción de certificados, recambios y paquetes.

Se
D. Ant
D. Adm
D. Alon
D. Ande
D. Anton
D. Juan
D. Juan
D. José
D. Com



de todas clases, y la Cooperación Suficiente que pueden y deben ser prestados en bien del público y del Servicio, se acordó también: interesarse al Admor. Pral en Badajoz, de las ordenes oportunas para que aquellos sean remanuda dos y prestados en la Oficina, cual corresponde.

A las tres horas y veinte minutos se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Antonio Fraire
Francisco
Antonio Lollero
Antonio Hurtado
Antonio
Alonso Hurtado
Alonso
Alonso
Alonso

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.957 "Acta".

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las dos horas del día 31 de Mayo de 1.957, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de la villa presidiéndola el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Fraire Ferrero asistiendo el Secretario D. Agustín Pardo Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dió principio por lectura de la acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes; y seguidamente fué también leída la correspondencia oficial recibida, siendo enterado del cumplimiento dado por la Presidencia, lo que hallaron conforme.

- D. Antonio Fraire Ferrero
- D. Alfonso Hurtado Varas
- D. Agustín Pardo Varas
- D. Antonio Lollero
- D. Francisco Fraire Ferrero
- D. Gerónimo Encinas
- D. José Esteban Quintanilla
- D. Tomás Pardo Moreno

A propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, que acreditó haber sido incluido el Municipio entre los del Plan formado por la Junta Pral. de Construcciones Escolares para la construc



acuerdo
solicitar
constru-
ccións.
escuelas.

ción de Escuelas a tenor de la Ley de 22 de Diciembre de 1953, se cambiaron impresiones sobre el particular y resultando: En el asunto de la competencia municipal; competido su conocimiento al Pleno (art. 101 ff. y 101 l. del R. Arenal) seguir cumplido en el presupuesto ordinario vigente el contenido de art. 5.º de la misma Ley de 22 de Diciembre de 1953 (cap. 11.º art. 1.º partida 18) de la vista del Censo Escolar; teniendo en cuenta las Escuelas actualmente existentes, el Inventario de bienes municipales y el contenido de capítulo 5.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa deliberación se acordó unánimemente: 1.º Acogerse la Corporación a los preceptos de la Ley de 22 de Diciembre de 1953 y solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de cuatro Escuelas del proyecto tipo E.R. 25, de los facilitados a aquellas, por la Dirección General de Enseñanza: 2.º Oponer la aportación del 15 por 100 del importe total de las obras, la cual se haría efectiva en la Jeta y forma que la Junta Provincial fijare, y el solar existente en la calle del Sol, que mide la superficie total aproximada de 1.070 m² (mil setenta metros cuadrados): 3.º Que la Alcalde-Presidentencia para lo cual se la vacueta expresamente en este auto, formule la correspondiente solicitud y acompañe a la misma, memorias que acrediten la necesidad de la construcción de las cuatro Escuelas que se solicitan; la superficie, situación y características del solar que se opone y cuantos documentos creyere necesario para mejor acreditar el cumplimiento de cuanto se acuerda.

se aprobó
cuenta tra-
jes de mu-
nicipal

Acreditada con las correspondientes facturas, la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la adquisición de ropas y confección de trajes a la Guardia Municipal a tenor del acuerdo del 31 de marzo, importante en total 1.675'45 Ptas. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Dada cuenta de que la Alcalde-Presidentencia adjudicó provisionalmente, a los señores que acredita la correspondien-





Acuerdo
adjudicacion
adjudicacion
adjudicacion
adjudicacion
adjudicacion

En diligencias las tejas viejas sobrantes del tejado de Grupo Escolar, segun el valor de tasacion que importa globalmente 730'00 pts; y resultando: que fueron aquellos los unicos compradores presentados; que la Alcalde ha procedido ajustandome al precepto legal; y que los compradores no se hallan incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los articulos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratacion, unanimente se acordó: Adjudicar definitivamente a los propios señores la venta de referidas tejas en la cantidad que resulta del valor de tasacion (350 pts. millar) y en la proporcion que a cada uno le fueron provisionalmente, resultando un valor global de setecientas treinta pesetas, con la condicion de que seran de su cuenta el traslado de aquellas y que habran de efectuando con la mayor premura posible.

Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo

Fue acreditada la cuenta de gastos ocasionados con motivo del traslado de autos a la Capital de Provincia para su asistencia al juicio de revisiones del reemplazo, por un importe de 81'80 pts, hallandola conforme y acordando su pago.

Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo

Presentado por Secretaria el Inventario de Bienes Municipales de todas clases, rectificado a tenor del ejercicio de 1956 se halló conforme y se acordó: Prestarle su aprobacion sin reparos para todos los efectos.

Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo

Entrada de que D. Antonio Garcia de la Calle, en su actuacion de Alcalde-Presidente, habia sancionado a los individuos de la Guardia Municipal con la multa de cincuenta pesetas a cada uno, se vio con el mayor placer tal proceder, haciendolo suyo por unanimidad.

Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo
Acuerdo

Ante el estado de obstruccion total en que se acredita se encuentra el Canal de desaguedo de secretas desde la Banda del Pilar hasta El Pozo del Puerto en la Calle Iglesia, se acordó proceder a su reparacion con la mayor premura posible.

Cada letra del Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 1956



acuerdo
aprobación
ción de
pleados
D. Ley de
12 de abril

12 de Abril de este año, que publica el B.O. del E. n.º 115 del 27 siguiente, estableciendo sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local y resultando: 1.º Que la Corporación no tiene establecidos sueldos superiores a los que se fijan por el referido Decreto Ley, ni más pagas extraordinarias que las dos reglamentarias; 2.º Que estableció voluntariamente plusas de canestía de vida para sus empleados por acuerdos del 18-12-50 y del 31-3-56; y que el Secretario D. Agustín Ramos Varas y el Auxiliar 1.º D. Antonio Buena Escobar, en virtud de sus funciones especiales, que desempeñan, disfrutaban gratificaciones fijas que le fueron concedidas por acuerdos del 25 de Septiembre de 1948 y del 26 de Septiembre de 1953; tomando en consideración el contenido de los artículos 2.º y 3.º y después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó: 1.º Implantar para los Empleados de los Cuerpos Nacionales (Secretarías), Auxiliares Administrativos, de la Guardia Municipal y Subalternos, únicos que existen actualmente, los sueldos mínimos que establecen el Decreto, de que se conoce, con efectos desde el 1.º de Abril de este año, con aquel dispone; 2.º: Consentir a favor de los mismos las gratificaciones y las plusas de canestía de vida que vienen disfrutando, siendo absorbidos de estos últimos, los concedidos por acuerdo del 31 de Mayo de 1956, a medida que se produzcan variaciones en aumento por la prestación Ayuda Familiar; 3.º Que el régimen de quinquenio o aumento gradual, se refleje solamente sobre los sueldos del Reglamento de 20 de Mayo de 1952; 4.º Que los aumentos que aquí se recomiendan e implantan, no se reflejen en el año actual sobre las dos pagas extraordinarias reglamentarias, que vienen percibiendo los Empleados; y continuar satisfaciendo de la Contribución de Utilidades como se satisface normalmente sobre sus sueldos.

A las catorce horas se levantó la sesión, y todo ello se acredita por esta cota, de cuyo contenido doy fe:
Antonio Varas
Antonio Buena Escobar



Pres
D. Nery
D. Rude
D. Alon
D. Antón
D. Gram
D. Lye
D. Jori
D. Esua



H. M. de Villar del Rey

Ramón
F. Frutos

Antonio L. Loro

Alonso Huerta

Elvira

Adolfo

Elvira

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1957: "Acta":

- Presencia:
- D. Adelphi Gutiérrez S.R.
- D. Andrés Huerta Revio
- D. Alonso Huerta Revio
- D. Antonio Félix Muñoz
- D. Francisco Francisco
- D. Gerardo Francisco P.
- D. José Esteban Justín
- D. Juan José Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día 30 de junio de 1957, celebró sesión el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio García de la Calle, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dió principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparos en todas sus partes, y seguidamente fué también leída la correspondencia oficial recibida, siendo enterado del cumplimiento dado a la misma, lo que se halló conforme y ajustado:

Acuerdo
Dirigir es.
Ente sobre
Expediente
de estudio
por medio

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que acreditó, los importantes quebrantos económicos, que ello causa a la Hacienda Municipal y previa deliberación se acordó: Sin girar escrito a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, solicitando muy enconcedidamente, tenga a bien dar ordenes oportunas hasta hacer que pasen a tributar como de este término municipal las tierras del de Badajoz que le fueron anexionadas por virtud del destino aprobado entre ambos en el año 1929.- 2.ª Anterior para ello representamente al Sr. Alcalde en funciones D. Antonio García de la Calle.-

aportación
cuando se

Comparada la cuenta del abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados en el 2.º trimestre del año, por un importe global de 306 pesetas, se halló conforme y se acordó su pago y data:-

Acuerdo
aprobación
transferencia
de
crédito

La el Secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 31 de Mayo último, por el cual se informa favorablemente, la habilitación de un crédito de 33.617'83 pesetas, con imputación a capítulos, artículos conceptos y partidas varios del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones de carácter inaplazable, que en el expediente que con tal motivo se instruye, constan detalladamente.

Entrados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna, durante el plazo de reposición al público del expediente y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 197 del Reglamento, siendo por tanto precedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda, para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

aprobación
cuenta
servicio
alimentación
escolar.

Acordados los gastos ocasionados por todos conceptos con motivo del servicio de alimentación escolar que ascienden en total a la suma de 576'00 pts. se hallaron conformes acordándose su pago y data.

Exposición
adjudicada

Se conoció el resultado de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de agostados de la Dehesa Boyal, que tuvo lugar en el día 15 de los corrientes y resultando: que para la misma presentaron proposición D. Juan Miguel Pavo Moreno, D. Agustín Gallardo Pérez, D. Pablo Rodríguez Ito y D. Eugenio Cordero Boncel; que abiertas aquellas resultaron ajustadas todas al modelo oficial; que sus proponentes, no ofrecieron a la Mesa, tachas personal alguna, que durante el plazo que previene el



artículo 36 del Reglamento de Contratación no se formularon reclamaciones de ningún género y que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Pablo Rodríguez Loto, como mejor postor, previa deliberación, la Corporación acordó: Declarar válida la licitación; ajustado lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación y adjudicar definitivamente la subasta a D. Pablo Rodríguez Loto, por la cantidad de quince mil seiscientas pesetas; y que la Alcaldía- Presidencia cumpla lo demás que resuelve pertinente.

aprobación
cuenta de
Estadística

Previo examen de la cuenta que acredita los servicios prestados por la Empresa "de Estallosa" a personal de la Corporación en el desempeño de comisiones oficiales, por un importe total de 130'40 pts, se halla conforme y se acordó su pago y data.

Alcaldía
cuentas de
instalación

En vista de la Partida presentada por el Maestro carpintero Don Juli Selgado Arriaga, acreditando el valor de los cristales y otros servicios hechos en las Escuelas Nacionales, por un importe de 229'50 pts, se acordó su pago al momento.

aprobación
cuentas de
condonación
de impuestos

Previo la comparación correspondiente de la cuenta presentada por el Auxiliar Recaudador D. Agustín Romo acreditando la recaudación obtenida por cuenta de los arbitrios y exacciones a su cargo en el 2º trimestre del año, que suman en total la cantidad global de 53.297'20 pts, fue aprobada.

aprobación
cuentas
municipales

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1956, comprensivo de las de "PRESUPUESTO", "PROPIEDADES" o de "ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL" y de "CAUDALES Y VALORES" en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable emitido por la Comisión y certificación de no haberse formulado reclamaciones de ningún género; considerando: Que con arreglo al artículo 191 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de "Patrimonio" y la de "Caudales y Valores", y la provisional de la de "Presupuesto"; considerando: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiendo

por el año
1956
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

se formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de llevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó: Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1956, sin reparos ni responsabilidades; PROVISIONALMENTE, la de "PRESUPUESTO" y DEFINITIVAMENTE las de "ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO" y "CAUDALES Y VALORES", debiendo aquellas, ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivadas estas últimas quedando fijadas en las propias obras con que aparecen redactadas y que son aceptadas asimismo por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo	523.131'41
Data	350.913'31
Existencia en Caja en 31-Diciembre-1956	172.218'10

acuerdo
aprobación
y pago
Cuentas
H. Brevedo

En conocimiento de la cuenta que presenta el Ampliciar D. Antonio Buen Teodoro, acreditando lo que se le ocasiona por motivo de la operación quirúrgica que fue realizada a su esposa, importante 2.500'85, se halló conforme; y por tratarse de una obligación comprendida en el Art.º 9º del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, previa examen del presupuesto de gastos vigente, se acordó también: Pagarla efectiva con cargo al capítulo 18 de Imprevisto del vigente Presupuesto.

acuerdo
exposición de
nuevos vi-

A propuesta del Concejale D. Francisco Francé Parr, que acreditó la carencia de viviendas de condición humilde, ampliamente se discutió tal asunto, que aceptaron e hicieron suyos los demás señores; y previa examen de cuanto dispone el capítulo 5º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y después de oír el informe de Secretaría, que se fue interesado, se acordó: Publicar bandos, haciendo saber, que la Corporación estaría bien dispuesta a enajenar para la construcción de viviendas humildes a vecinos carentes de ella, que las



construian con sus propios medios o con los auxilios del I. N. de la Vivienda, la finca rústica Ejido de las Cruceitas, de los propios del Municipio.

aprobación
cuenta de
cotas 2^{da}
Trimestre

Examinada la cuenta de recargas que remite el Farmacéutico Municipal, acreditando las que han sido suministradas a la Beneficencia en el 2º trimestre del año por un importe total de 1.649'17 pts. se halló conforme y se acordó: Que con diligencia que así se acredite, sea remitida a M. Sanabria Pral. para su efectividad.

Comon^{ta}

promotas
pensiones

Fueron enterados de los eventos remitidos por la Sección Pral. de Admón. Local, acreditando las promotas efectuadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, entre los pueblos admitidos para el pago de las pensiones revisadas e incrementadas, de Doña María Medina Bernat y de Doña Ana Pedro Obisumero, e igualmente del que también remitió la de Madrid, sobre la practicada en la de D. Amiano Pedero Barrientos; y como se hallaron conformes, se hizo constar: Que fueran tenidas en cuenta para su más exacto cumplimiento.

sueldo

aprobación
cuenta H.
Civil.

de las
cuantías
Hermandades.

Previo examen y comparación de la cuenta que remite el Agente Pral. Sr. Velasco Acero, acreditando la llevada por con el Ayuntamiento en el 2º trimestre del año, en la cual resulta un saldo a favor de la Corporación de 19.009'29 pesetas, se halló conforme, acordándose su aprobación sin reparos y que así se comunicara a dicho señor de manera fehaciente.

Se acordó consignar el donativo de cincuenta pesetas a las Hermandades de la Obra de Formación Cristiana (de Viñazonales) para los fines de aquella.

aprobación
cuenta
material

del
municipio

Acreditada la cuenta de material y otros suplidos adquiridos para las Oficinas Municipales durante el 1º trimestre del año, por un importe total de 1.544'10 pts. se halló conforme, fue aprobada y se acordó su pago y date.

Acreditado el estado inservible de la bomba del Pozo, de la calle de este nombre, se acordó proceder a su reparación con la mayor premura posible.

Acuerdo
sobre estas
obras.

Acuerdo
sobre
comercio.



Ante el grado de obstrucción, en que por falta de limpieza, se encuentran las atarjeas-desaguaderos, de las calles Reyes Santa y Ronda del Pilar, se acordó proceder a la limpieza y reconstrucción de las mismas, con la mayor urgencia posible.

Dada lectura del escrito nº 3438, que con fecha 4 del actual, remite el Sr. Comar. Oral de Comer. de Badajoz, sobre traslado de la Agencia Postal de Comar, al domicilio del Agente, se fijaron las directrices, para que la Alcaldía. Presidencia lo contente, interesando la continuación en el local donde fue instalada.

A las tres horas, se levantó la sesión, todo lo cual acuerda esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que es su contenido doy fe.

[Handwritten signatures and names: F. Frainet, Antonio J. J. J., Alonso Hurtado, H. Montini, etc.]

Sesión ordinaria de 31 de Julio de 1957. - Acta:

Señores:

- D. Adolfo Lantier de Alca
- D. Alonso Hurtado Valero
- D. Andrés Huelgas Recio
- D. Antonio Sotero Muñoz
- D. Francisco Frainet Parr
- D. Germán Trauco Parol
- D. José Esteban Montini
- D. Tomás Parr Molina

A las once horas del día 31 de Julio de 1957, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villor del Rey, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio García de la Calle, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varal, y todos los demás señores, que lo integran cuyos nombres se expresan al margen.

Dio principio por lectura de la acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes y seguidamente, fue también leída la correspondencia oficial recibida, de cuyo cumplimiento fueron enterados, hallándolo conforme y ajustado.

aprobación
gastos de
mesa con
de peso.

Acreditados los gastos ocasionados con motivo de la reparación de la bombona de la calle del Toro, a tenor de acuerdo de 30 de junio, los cuales ascienden en total a 693'40 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

acuerdo
erente don
Carlos no
empres.

Respecto al escrito presentado a la Guardia por el Maestro D. Carlos Rodríguez, sobre el funcionamiento de escuelas clandestinas, se acordó: que la Guardia Provincial compruebe la veracidad de los hechos y resuelva el caso, de acuerdo con los preceptos legales del caso.

idea
curado
de baril
de Guar.
to.

Dada última del escrito remitido en 19 de este mes por el Sargento Comandante del Puerto de la Guardia Civil, don So traslado del remitido a él, por el Excmo. Sr. D. Manuel Prieto Jefe de la Comandancia, interesando si la Corporación estaría dispuesta a colaborar en la construcción de una casa-cuartel para las Fuercas, se acordó: Comunicarle lo siguiente: que en virtud de tener en proyecto la construcción de un Grupo Escolar, la implementación de fluido eléctrico y el abastecimiento de agua a la población, se ve imposibilitada de contribuir de manera alguna, como en otro caso lo había hecho, a la construcción en la villa de una casa-cuartel de la Guardia Civil.

aprobación
programa
festejos.

Se aprobó en todas sus partes el que ha de ser programa oficial de festejos para las Jermas y fiesta de la Asunción en el año actual.

aprobación
cuenta D.
D. Audinó

Breve examen y comparación que aprobada la cuenta remitida por el Recaudador Provincial D. Antonio Audinó Valencia, sobre la recaudación de los arbitrios municipales que gravan las Contribuciones Rústica y Urbana, primer semestre del año, hallándola conforme.

acuerdo
impreso
breves.

A propuesta de la Presidencia, se acordó proceder a la Limpieza extraordinaria de las Escuelas, con la antelación necesaria al principio del curso.

A las doce horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes, y yo





el Secretario, que de su contenido soy fe:
F. Prater
Antonio Lottero

F. Prater
Blanco
H. Montini
Andrés Hurtado
Alonso Hurtado
Francisco
Agustín Ramos Varas

Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1.957. "Acta". -

Señores asistentes: -

- D. Adolfo Lubierna de Alba
- D. Andrés Hurtado Recio
- D. Alonso Hurtado
- D. Francisco Francé Pardo
- D. Gerardo Encinas Borrada
- D. José Esteban Montini
- D. Antonio Lottero
- D. Tomás Pardo Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio García de la Calle se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores del margen y del Secretario D. Agustín Ramos Varas.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde, las deficiencias que afectan a la Corporación en lo que a su consumo de agua se refieren y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se apreció la solución de acogerse al régimen de auxilio por el Estado, que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1.940 y Orden de 30 de Agosto de 1.940 y del Plan Badajoz; proponiéndose para ello la utilización de las aguas de la Riera de Almagema, sito Presa "Peña del Águila" propiedad esta del Ayuntamiento de Badajoz, que cuando an este término municipal.

Tomada en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado, el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua a la población.

Extraordinaria.

Asistencia

Terminada

de aguas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Peña
D. Adolfo
D. Alonso
D. Andrés
D. Antonio
D. Francisco
D. Gerardo
D. José
D. Tomás



recojiéndose para ello a los citados Decretos y Orden del Ministerio de Obras Públicas y Plan Badajoz - 2.º: En lugar gratuitamente y antes de comensarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia. - 3.º: Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda en armonía con lo dispuesto en los artículos 8.º, 9.º, 10 y 40 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo decimo del Decreto mencionado. - 4.º: Garantizar el cumplimiento de estos compromisos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado, antes de comensarse las obras.

A las tres horas, se levantó la Sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido doy fe.



Francisco S. Sainza
 Estanislao Soltero
 Alonso Hurtado
 J. S. Montoro
 Alonso Hurtado
 J. S. Montoro

Sesión ordinaria el día 31 de Agosto de 1957. "Acta".

Señores.

- D. Rafael Gutiérrez Galba
- D. Alonso Hurtado Kereu
- D. Andrés Hurtado Recin
- D. Antonio Soltero Muñoz
- D. Francisco Franje Pava
- D. Germán Traque P.
- D. José Esteban Montoro
- D. Tomás Pava

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 31 de Agosto de 1957, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio García de la Calle, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas, y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparos en todas sus partes, y seguidamente, fue también leído la correspondencia oficial recibida y enterados del cumplimiento dado a la misma, lo que hallaron conforme y ajustado.

aprobación
cuenta gas.
dos meses
comest.

Acreditados los gastos ocasionados con motivo de la reparación de muebles de la Agencia Postal de Comed. a tenor del acuerdo de 30 de Abril, por un importe total de 190 pts. se hallaron conformes y se acordó su pago y data.

aprobación
cuenta Don
Antonio An
primo.

Fue aprobada sin reparo la cuenta remitida por el Decanado J. Antonio Andino, sobre el estado de la cobranza de arbitrios que gravan las Contribuciones Rústica y Urbana, ejercicios de 1954 y 1955, lo fue encomendada, y se acordó también: la devolución al mismo, de un ejemplar a los efectos oportunos.

Apudo bien
fuerza que
poderar.

Previo abanico de los gastos ocasionados con motivo de la limpieza extraordinaria de la Escuela, que ascienden en total a 530'00 pts. se hallaron conformes, acordándose su pago y data.

Apudo estar
pasos de Pi.
las otras

Fueron acreditados los ocasionados con motivo de la limpieza de las atarjeas de las calles Reyes Huerta y Ronda del Pilar, importantes 3.136'00 pts. y como se hallaron conformes se acordó su pago y data.

Acuerdo
reparación
Escuela

A propuesta de la Presidencia, se acordó: reparar la báscula de Matadero Municipal, sijandola en condiciones aptas para el pesaje de ganado mayor.

Acuerdo
rescindir
contrato J.
F. Martín

Respecto de la petición formulada por J. Francisco Martín Hernández, sobre rescisión del contrato de arrendamiento, que de su casa n.º 1 de la Avenida de Primos de Rivera, tiene concertado con la Corporación, para vivienda del Sr. Secretario, y como acreditase necesitarla para su ocupación, se acordó: Rescindir y dar por rescindido para todos los efectos legales, con Sr. Francisco Martín Hernández, el contrato de referencia en la fecha del 31 de Diciembre de 1957.

Acuerdo
quinquenio
F. Martín

Acreditado por el Funcionario titular J. Gerónimo Tron que Pocañales, el derecho a un quinquenio según la Ley de 30 de Marzo de 1954 (Art. 2.º), se acordó: Reconocer tal derecho a este Funcionario, con efectos desde el 1.º de Septiembre de 1956; y que se hagan en el presupuesto ordinario

Señor
D. Adolfo
D. Alvaro
D. Andrés
D. Antonio
D. Francisco
D. Gerónimo
D. José
D. Juan



que para 1.958, las de confesionarse, las consignaciones que resultaren necesarias para su cumplimiento.

A las doce horas y treinta minutos se levanto la sesion todo lo qual acordata esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido doy fe:

Handwritten signatures: Francisco, Alvaro, Hermontino, Adolfo, Enrique, Alonso Hurtado, Estanislao, and others.

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1.957 = "Acta":

Señores:

- D. Adolfo Gutiérrez Alba
- D. Alonso Hurtado Valles
- D. Andrés Hurtado Rocio
- D. Antonio Pelten Muñoz
- D. Francisco Orains Paro
- D. Genucian Orainca P.
- D. José Esteban Montisín
- D. Tomás Paro Moreno

A las once horas del dia 30 de Septiembre de 1.957, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores, que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen; dió principio por lectura del acta de la anterior aprobándose sin reparos en todas sus partes, y seguidamente, fué tambien leida la correspondencia oficial recibida, siendo enterados de su cumplimiento, lo que hallaron conforme y ajustado.

Acuerdo sobre el cobro de impuestos de consumo de lujo

Al amparo de lo que dispone la Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1.955, se acordó efectuar a partir de 1º de Enero de 1.958 directamente, la cobranza de los impuestos de Consumo de lujo, que viene efectuando la Delegación de Hacienda; y que de este acuerdo se dió cuenta a dicho Organismo para conocimiento y efecto.

Acuerdo sobre el deslinde de finca
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Subvamente se llamo a la vista, la instancia presentada por D. Adolfo Gutiérrez de Alba en 24 de Julio de 1.956, de la cual se conoció en sesion del 31 del mismo mes, solicitando el deslinde de una finca rustica "Baldon" y "Bos Cortijo" con la del Municipio del mismo nombre y paraje

Cortijo
D. Adolfo
Jo Ante
mes.

y resultando: Que el caso sea de la competencia municipal, según el Art.º 101 b) de la Ley de Régimen Local y el 44 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; que su convocación corresponde al Ayuntamiento Pleno (Art.º 121 c. Ley de Régimen Local); y que como dispone el art.º 384 del Código Civil, y el n.º 2 del 44 del pre citado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, todo propietario, tiene derecho y puede reclamar el destino de sus bienes colindantes con fincas pertenecientes a Entidades Locales; y que expresada finca, llega y tiene acceso por su abrevadero, sea llamada "Colada de Palo Cortijo", previa una amplia deliberación, y después de oír el informe de la Comisión de Policía Urbana y Fomento, se acordó unánimemente: 1.º Admitir la petición de D. Adolfo Antón de Alba; dar al asunto la tramitación correspondiente, según los artículos de la Ley y el 3.º de Capítulo 3.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y nombrar para ello, la Comisión integrada por el Sr. Alvarado y los Concejales D. Andrés Linares Recio, D. Antonio Salas Muñoz, D. Alonso Linares Valero y el Secretario de la Corporación, cuya designación aceptaron. - 2.º Designar también para que asista e intervenga en dicho expediente, como Excmo. Facultativo al Puesto Agrícola D. Manuel Martínez y que las operaciones den principio a las ocho horas del día segundo hábil después de contado sesenta, desde el siguiente al en que aparezca publicado en el B.O. de la Provincia el correspondiente edicto. - 3.º Instruir el expediente necesario que lo acredite, y que este acuerdo se comuniquen a D. Adolfo Antón de Alba y al jefe de la Hermandad Sindical, para su conocimiento y efecto.

Leído el escrito remitido por D. Samuel Álvarez Vias solicitando la rescisión del concierto que para el pago del impuesto de Consumo se hizo, por su industria local de Cerveza, aceptó para con la Corporación en 3 de Octubre de 1955, en virtud de haber pensado cesar provisionalmente



en el ejercicio de tal industria, se acordó: Rescindir y dar por rescindido para todos los efectos legales con D. Manuel Alvarez Diaz el concierto de referencia, con efecto del 31 de Diciembre de este año 1.957.

aprobación
cuenta de
Pról. 3^{er}
trimestre.

Examinada la cuenta reunida por el Agente Pral. Sr. Velasco, acreditando la llevada para con el Ayuntamiento en el tercer trimestre del año, justificándose un saldo a favor de la Corporación de 4.943'22 pesetas, se halló conforme, - fue aprobada y se acordó también, que así se comunicara a dicho Sr. para su conocimiento y efectos: -

Adem.
como telef.
por 3^{er}
trimestre.

Prima comparacion de los ocasionados durante el trimestre con motivo del abono del telefono y servicios interurbanos celebrados, que ascienden en total a 168'30 pts. fueron aprobados y se acordó su pago y data: -

Adem.
cuenta me
terial 3^{er}
trimestre.

Fue acreditado el valor del material y suplido adquirido a distintas casas productoras durante el 3^{er} trimestre del año por un importe global de 1.878'05 pts. y se acordó su pago.

Adem.
F. Fiestas.

Examinada la cuenta de gastos ocasionados por todos conceptos con motivo de las Fiestas y Juntas en honor a la Asuncion de la Santisima Virgen, año actual, importante 5.860'50 pts. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Adem.
cuenta de
transporte
de vanos

Respecto de las facturas presentadas por los transportistas locales, acreditando los servicios prestados a personal de la Corporación, por un importe global de 339'01 pts. y como se hallaran conformes, se acordó su pago y data. -

acuerdo
aprobado
nuevo

A propuesta de la Alcaldia Presidencia se cambiaron impresiones, sobre la forma de verificar en el año actual, lo aprovechamiento de montañas de la Dehesa Boyal; y después de oír el dictamen de Gerencia, que se fue interesado, y el de la Comisión de Policía Urbana y Fomento, que acreditó la Alcaldia, y previa deliberación, se acordó: 1^o. Considerar como aprovechamiento de montañas, toda la bellota existente en la Dehesa Boyal. - 2^o. Que su adjudicación tenga lugar entre los vecinos; y que ésta se celebre a tenor del contenido en Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. - 3^o. Que



Agencia
de la
Real
Caja

aprobación
expediente
de traspaso
revisión

aprobación
cuenta de
cuentas 3^{as}
trimestre

revisión
revisión

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

la Comisión Municipal Permanente por consecuencia de las facultades que le confieren los arts. 122 h) de la Ley de Régimen Local, y el 123, 10) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ejecute este acuerdo.

Yo el Secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 31 de Agosto último por el cual se informa favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito de 21.764'10 pts. con imputación a capítulos, artículos, conceptos y partida única, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender el pago de las obligaciones de carácter municipal que en aquel se expresan.

Enterado los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando, que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 671 de la Ley de Régimen Local y art. 197 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda, para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del cobrante recaudado en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento, acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Comparada la cuenta de cuentas presentada por el Ayuntamiento Local, acreditando las suministradas a la Beneficencia Municipal, por un importe total de 2.783'93 pts. se halló conforme y se acordó su pago, y que con diligencia acreditativa se remitiera a N. Señoría Pral, para su efectividad.

Como en sesión de 31 de Agosto último la Corporación acordara rescindir el contrato de arrendamiento a la casa propiedad de D. Francisco Martín Hernández, que para vivienda del Secretario, tenía concertado con dicho señor, a propuesta de la Presidencia se debieron sobre el particular acordarse.

CO
10

S
D. Alvaro
D. Antonio
D. Alonso
D. Antonio
D. Andrés
D. Germán
D. Cornejo
D. Francisco
D. José



Optar por indemnizar al Secretario por el concepto de casa-habitacion, con la cantidad que segun el Censo de Poblacion correspondia a tenor de la Circular de la Direccion Local de Admin. Local de 11 de Octubre de 1.952.-

A las trece horas y veinte minutos se levanto la sesion tras lo cual acordada esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



Alonso Hurtado
Juanque
Antonio Hurtado
Francisco
Antonio J. Pardo
El Sr. Pardo

Sesion extraordinaria del dia 19 de Octubre de 1.957.- Acta.-

Señores

- D. Adolfo Quiñones de Alba
- D. Antonio Garcia
- D. Alonso Hurtado
- D. Antonio Esten
- D. Andres Hurtado
- D. German Tranque
- D. Tomas Pardo
- D. Francisco Traine
- D. José Esteban

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, celebró sesion extraordinaria el Ayuntamiento de la villa, la cual convocó el Sr. Alcalde D. Antonio Traine Pardo, que asistió y la preside haciendo tambien el Secretario D. Agustin Ramos Varas y todos los señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen; dió principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparos en todas sus partes; y a continuacion se entió en el orden de convocatoria, dándose lectura del escrito que con el n.º 2455 del Reg. 4.º remite con fecha 16 del actual a la Alcaldia, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando haber aceptado la dimision, que de su cargo de Alcalde-Presidente le formuló D. Antonio Traine Pardo, debiendo hacer entrega de la Alcaldia al Primer Teniente de Alcalde;

Y como este fuera D. Antonio Garcia de la Olla, con las formalidades de rigor, prestó el juramento que previene el Art.º 65 de la Ley de Regimen Local, y dijo: "JURO

Consejo
 de la Villa
 de San Mateo

SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA; GUARDAR LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO; OBEDECER Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES; DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO; MANTENER SU COMPETENCIA, AJUSTAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO"- y el Presidente D. Antonio Frainre Pardo, le contestó: "SI ASI LO HACEIS, DIOS Y ESPAÑA, OS LO PREMIEN, Y SI NO QUE OS LO DEMIANDEN".

De luego entrega del bastón de mando y demás insignias y se declaró cesante del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y entregado este y posesionado del mismo al Sr. Antonio Garcia de la Calle, que pasó a ocupar la Presidencia.

Se leño cargo de todos los servicios que le competen en su estado actual; y despues de ordenar que de esta acta, se remitiera testimonio literal certificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como tiene prevenido, a las doce horas se levanto la sesion y todo ello se acredita por esta acta que firman y de cuyo contenido yo el Secretario doy fe:



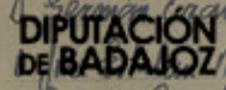
[Signatures: Francisco, Antonio, Antonio Frainre Pardo, Antonio Garcia de la Calle, Antonio Saltero, etc.]

Sesion extraordinaria el dia 23 de Octubre de 1957. - "Acta"

Señores

- D. Adolfo Gutiérrez de Alba
- D. Alberto Alentado Valero
- D. Amaris Alentado Recio
- D. Antonio Saltero Muñoz
- D. Francisco Frainre Pardo
- D. Francisco Trinquete P.
- D. Montini
- D. Tomás Pardo Moreno

En el Salon de Acta de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del dia veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, celebró sesion extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la villa, presidiendola el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Garcia de la Calle, asistiendo el Secretario D. Agustín Pardo Varas y todos los demas señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, la cual dio principio por lectura de acta de la ante





rior, que se abrió sin oponer en todas sus partes.-

Seguidamente, se entró en el orden de convocatorio, dándose lectura del telegrama n.º 1862, reunido el Sr. del actual ordenando se di posesión de la Alcaldía a D. Germán Franque Postalls.- Y como éste se hallara presente, con la formalidad de rigor prestó el juramento que previene el art.º 65 de la Ley de Régimen Local y dijo: "JURO SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA, GUARDAR LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO; OBEDECER Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES; DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO; MANTENER SU COMPETENCIA; AJUSTAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO"; y el Presidente D. Antonio García de la Calle, le contestó: "SI ASI LO HACEIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN, Y SI NO QUE OS LO DEMANDEN".- Puso a ocupar la Presidencia, le hizo aquel entrega del bastón de mando y demás insignias declarándole posesionado del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, poniéndole también en el conocimiento de todos los servicios en su estado actual.-

Y el Sr. Alcalde Don Germán Franque Postalls, haciendo uso de la facultades que le confiere el art.º 66 de la Ley de Régimen Local, y como sean dos los Tenientes de Alcalde, que corresponden a este Ayuntamiento, designó como tales a los siguientes señores: Primeros, D. Antonio García de la Calle; Segundos: D. Adolfo Gutiérrez de Alba.- Quedando constituido el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Alcalde: D. Germán Franque Postalls

Tenientes. { D. Antonio García de la Calle
D. Adolfo Gutiérrez de Alba

Concejales. { D. Alonso Hurtado Valero
D. Andrés Hurtado Recio
D. Antonio Perten Muñoz
D. Francisco Fraine Pavo
D. José Esteban Montisci
D. Tomás Pavo Morera

Secretario: D. Agustín Ramos Varas.

Y como D. Germán Tronque Porotal, venia ejercien-
do el cargo de Concejal-Cajero, se deliberó sobre el particular
y fue designado para el desempeño del mismo cargo en Cajero
D. José Esteban Montisi, que lo aceptó, levantándose seguidamente
la correspondiente acta de argues.-

Y después de ordenar que de esta acta se remita testimonio
lateral certificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, como tiene prevenido, a las tres horas, la Pre-
sidencia levantó la Sesión, todo lo cual acordó esta acta
que firman y de cuyo contenido yo el Secretario doy fe:



Alonso Hurtado
Andrés Hurtado Tronque
H. Montisi
J. García
Adolfo
Blanco
Esteban
Ramos Varas

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1957. "Acta"

Señores:

- D. Antonio Gomis de la R.
- D. Adolfo Gutiérrez de Alba
- D. Alonso Hurtado Valen
- D. Andrés Hurtado Reis
- D. Antonio Soltes Mena
- D. Francisco Francé Pava
- D. José Esteban Montisi
- D. Tomás Pava Herrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar
del Rey a las diez horas del día 26 de Octubre de 1957, bajo
la presidencia del Sr. D. Germán Tronque Porotal,
celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de
la villa, asistiendo el secretario D. Agustín Ramos Varas y
todos los señores que lo integran; la cual declaró
abierta la Presidencia y dio principio por lectura del acta
de la anterior que fue aprobada sin reparo en todas sus
partes.- Seguidamente se entró en el orden de convocatoria
y se conoció del proyecto de presupuesto ordinario para
1958, que ha confeccionado la Realcía. Presidencia y re-
sultando: Que el mismo ha sido formado teniendo en cuenta
el anteproyecto confeccionado por la Secretaría. Intervención;
que a él se unen los documentos que interesan el Art. 68º de
la Ley de Régimen Local; el 187 del Reglamento de Hacienda;

- Señores
- D. Antonio
- D. Adolfo
- D. Alonso
- D. Andrés
- D. Antonio
- D. Francisco
- D. José
- D. Tomás



aprobación
auto proyecto
de presupuesto
muerto.

cionales; los que igualmente interesa las instrucciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramientos de las Corporaciones Locales, en Circular de 11 de Octubre de 1954, y la letra g) de la Regla 1.ª de las de la Circular de la Dirección General de Simión Local, fecha 15 de Octubre de 1951, con el informe de la Comisión de Hacienda, y que no acusa déficit inicial, previo un detenido estudio y deliberación por unanimidad se acordó: 1.ª Aprobar sin apuro el proyecto de presupuesto ordinario para 1958, que presenta la Realidad Presidencia y ha sido confeccionado por la misma. - 2.ª Que dicho proyecto se tenga en cuenta y a él se ajuste el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1958 que ha de confeccionarse.

Y sin otros asuntos de que tratar, a las once horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firmamos y yo el Secretario, que de su contenido doy fe:



Francisco Estranque
Adolfo Gutiérrez de Albu
Alonso Hurtado Valen
Antonio Hurtado Recio
Antonio Polken Muñoz
Francisco Franje Parr
José Esteban Montini
Tomás Per
Alfonso Hurtado
Antonio Hurtado
Esteban Polken
Alfonso Hurtado

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1957. "Acta".

Señores:

- D. Antonio García de la C.
- D. Adolfo Gutiérrez de Albu
- D. Alonso Hurtado Valen
- D. Antonio Hurtado Recio
- D. Antonio Polken Muñoz
- D. Francisco Franje Parr
- D. José Esteban Montini
- D. Tomás Per

A las once horas del día 31 de Octubre de 1957, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de la villa en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Francisco Estranque Porrotale, asistiendo el Secretario D. Agustín Franco Taras y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, la que abierta públicamente por la Presidencia, dió principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida y entrada del cumplimiento dado por la Presidencia, lo hallaron con-

Acuerdo
de confirmación
de la muerte
de Don Pablo
Meléndez
Valle.

A propuesta de la Alcaldía- Presidencia se acordó constase en acta el sentimiento unánime de la Corporación por la muerte del que fue Párroco titular D. Pablo Meléndez Valle q.e.p.d.; e ser gratuitamente a perpetuidad el nicho donde han sido inhumados sus restos, y decir costeado por la Corporación un funeral en sufragio de su alma. También a propuesta del Concejál D. Francisco Frainc Pavo y propia deliberación se acordó: Fomentar como homenaje póstumo al Párroco Fallecido D. Pablo Meléndez Valle, hasta hacer que se convierta en realidad la que fue primordial idea de aquel: Poner nuevo piso a la Iglesia Párroquial, a cuya obra contribuiría la Corporación con cantidad.

aprobación
por el
Ayto. de
Badajoz
en sesión
de 1958.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958. Formado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, al que se unen Memoria y demás documentos complementarios exigidos en los apartados 1º y 2º del art. 580 y Artº 186 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952; en cuya Memoria se propone la elevación a definitiva de expresado proyecto, se promueve deliberación en relación con el contenido del mismo. Fue examinado detenidamente así como también los documentos que lo integran; y por entender que se hallan comprendidas y dadas en forma las obligaciones de carácter forzoso a que ha de atender la Corporación durante aquel ejercicio; y aquellas obras y servicios que sin tener este carácter, son imprescindible para el desenvolvimiento de los fines de la Corporación misma, y para sostener la tradición y buenas costumbres obras; y como ningún Sr. Señor Nicura uso de la palabra, la Presidencia dijo: En definitiva se aprueba por unanimidad el referido presupuesto ordinario para 1958 en las cifras que se expresan a continuación, resumidas en capítulos de gastos e ingresos:

CAPITU-
LOS-

CONCEPTOS

CONSIGNACIONES

		Pts	cls.
PRESUPUESTO DE GASTOS			
I	Obligaciones generales	55.346	38
II	Representación municipal	3.700	00
III	Vigilancia y seguridad	34.905	82
IV	Policia Urbana y Rural	25.112	80
V	Recaudación	5.522	13
VI	Personal y material de oficinas	151.490	89
VII	Salubridad e higiene	30.246	00
VIII	Beneficencia	37.596	82
IX	Asistencia social	85.380	00
X	Instrucción pública	3.800	00
XI	Obras públicas	20.165	71
XIII	Fomento de intereses comunales	6.000	00
XVIII	Imprevistos	2.742	62
<u>Total del presupuesto de GASTOS</u>		<u>462.009</u>	<u>17</u>
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
I	Rentas	3.101	20
II	Aprovechamientos de bienes comunales	87.434	32
V	Eventuales y extraordinarios	9.225	94
VIII	Derechos y tasas	119.973	00
IX	Cuotas, recargos y participaciones.	19.454	21
X	Arbitrios municipales	218.330	50
XI	Recargos y particip. en Arbitrios Provinciales	4.500	00
<u>Total del presupuesto de INGRESOS</u>		<u>462.009</u>	<u>17</u>
Importan los GASTOS por todos conceptos		462.009	17
Id. los INGRESOS " "		462.009	17

aprobación
6 pesos por
punto
1958.

Se aprueban igualmente las BASES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO del repetido presupuesto ordinario y que en tal forma se exponga al publico durante el plazo de quince dias hábiles enviándose el correspondiente edicto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del Art.º 682 de la Ley de Ríginen Local, ya citada. Una vez transcurrido el plazo señalado se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del expediente completo en armonia con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 685 del repetido texto legal.

aprobación
cuentas.
Antonio
Andrino

Fue aprobada la cuenta que remite el Recaudador Provincial D. Antonio Andrino, acreditando la recaudación obtenida en periodo voluntario en el 3.º trimestre por cuenta de los Arbitros Municipales, que para las Contribuciones en Estado acordándose tambien la devolución a aquil de un ejemplar de la misma y relaciones a deudores.

Comocaut.
escrito en
reos.

Respecto del escrito que con el n.º 6713 remite en 24 de actual, la Administración Principal de Correos de la Provincia trasladando el contenido del enviado en el 23 anterior por la Dirección General del Ramo, según el cual la Agencia Postal de Correos no puede continuar instalada en el local que a tal fin construyó la Corporación, se acordó: Proseguir cuantas gestiones se considerasen pertinentes hasta conseguir que tal servicio sea instalado en el local construido al efecto.

aprobación
cuenta de
los metales
no.

Conocido el valor de las placas compresoras adquiridas para el microscopio del Matadero Municipal, importante 1167 pts, se acordó su pago y data.

aprobación
facturas
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se aprueban facturas presentadas por los industriales D. Angel Pacheco Morales, Hermanos Bueno y S. Pedro Lobos Pontales, acreditando el valor de sus trabajos y materiales invertidos en la reparación de la báscula del Matadero Municipal por un importe de 80 pts, 2.151 y 542'50



respectivamente y se acordó su pago y data.

Prvio examen de la relacion de deudores que acredita la cuenta-liquidacion del presupuesto de 1.956, en virtud de cuanto dispone el Artº 133, de la ley de Regimen local y despues de cumplida deliberacion, se acordó unánimemente: Nombrar Agente Ejecutivo, para la efectividad de aquellos y los del actual ejercicio, cuyas fechas de cobro en periodo voluntario, estuvieren cumplidas, a D. Segundo Concepcion Ferrnandez, vecino de Alburquerque, con los derechos o premios de cobranza, que fija el artº 356 del Reglamento de Haciendas Locales; que se le comuniqué tal nombramiento, y de aceptarlo, proveerle de la correspondiente ordenencial y relacion de deudores.

Acuerdo
nombrar
mientras se
Agente Ejec
su cargo.

Respecto de las instancias presentadas por D. Cipriano Ferrn Venero y D. Innocente Padruco Robles, interesando se le marquen las formas en que podrian edificar sus viviendas, en solares que limitan con el edificio Centro Primario de Higiene, de la propiedad municipal, mandando quindo a tal fin; y resultando: Que el caso sea de la competencia Municipal, segun el artº 101 b) de la Ley de Regimen local, y su conocimiento corresponda al Ayuntamiento Pleno a tenor del 121 c) de mismo Decreto legal, previa deliberacion y oido el informe de la Comision de Policia Urbana, que le fue interesado, y teniendo en cuenta la construccion de tapia del edificio municipal de que se trata, se acordó: 1º: Consentir y autorizar a los señores D. Cipriano Ferrn Venero y D. Innocente Padruco Robles, para demoler la parte de pared del edificio Centro Primario, de la propiedad municipal, que limita con sus solares respectivos y para edificarla sobre la misma base que hoy ocupa; y si tal hicieren, habran de levantarla del mismo grueso; en el caso de que conviniera a sus intereses construirla más fuerte, aquella porcion será sobre los terrenos de sus propios solares. - 2º: Que sea de materiales bolidos, piedra o ladrillo con mortero de cal, que

Acuerdo
Bases cons.
Instrucción
Acordaron con
E. Perez
D. J. Alca
co, en



en ella no se hagan huecos ni ventanas de ninguna clase; que no viertan sobre la propiedad municipal, ningunas de las aguas de los edificios que se construyeren; que se ceda y reconozca plenamente a la Corporación con arreglo a derecho, derecho a servidumbre de medianería sobre dicha pared, en toda la extensión que edificaren, sea cual fuere su altura, comprometiéndose y aceptando también a no poner en tal pared, ningún signo, que pueda contrariar tal decreto.

Acuerdo
reconoci-
miento
quinque
más
pleados.

Previo lectura del esento formulado por Secretaría acreditando las causas de la omisión, la Corporación aprobó y acordó constase en el acta de ésta, el acuerdo firmado en la sesión del 30 de Septiembre último, que dice: Los Funcionarios Administrativos D. Antonio Buen Techo, D. Agustín Ramos Mayo, D. Manuel Cordero García, y D. Salustiano Linares Casques, acreditaron el derecho a un quinquenio más sobre su sueldo consalida- do a tenor de los artículos 81 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, acordándose: Concederles tales beneficios con efecto desde 1º de Mayo de 1956 a D. Agustín Ramos Mayo y desde 1º de Mayo de 1957, a D. Antonio Buen Techo, D. Manuel Cordero García y D. Salustiano Linares Casques, y que se hicieran las necesarias consignaciones en el presupuesto ordinario para 1958, a fin de hacer efectivas las obligaciones que por consecuencia de todo ello resultaren.

A las tres horas y cuarenta minutos se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que es su contenido doy fe:-



Manrique
Montañá
García
Antonio Hurtado
Blanco
Muel
y



S. Frainc

Antonio L. H. v. r.

A. Frainc

Sesion extraordinaria del dia 1º de Noviembre de 1957. Acta:

- Señores asistentes
Teniente de Alcalde
 D. Antonio Garcia de la Calle
 D. Adolfo Quintana de Alba
Concejal
 D. Alonso Hurtado
 D. Andrés Hurtado
 D. Antonio Soltero
 D. Francisco Frainc
 D. José Esteban Montón
 D. Tomas Pavo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a las doce horas del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, presidida por D. Germán Eranque Forrotals, Alcalde, y con la asistencia del Secretario D. Agustín Pardo Vargas, y de todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, la que abrió públicamente la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparo en todas sus partes; a continuación se entró en el orden del convocatoria, siendo leído el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 18 de Octubre último, que publica el B.O. del E. núm. 276 del 22 del actual, y en presencia del contenido el art. 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del expediente instruido con motivo de la constitución del Ayuntamiento, según las elecciones celebradas a tenor del Decreto de 7 de Octubre de 1951 y otros antecedentes y resultando: Que no se han producido vacantes en ninguna de las representaciones concejiles que integran la Corporación, por unanimidad se acordó: 1º. Declarar y hacer constar que no se han producido vacantes de Concejales por ningún concepto en las distintas representaciones que integran la Corporación hasta la fecha presente: 2º. Que los cargos concejiles que por consecuencia de las Elecciones que según el Decreto antes referido se celebrarían, han de proveerse en este Ayuntamiento, cuyas vacantes producen las mismas Elecciones

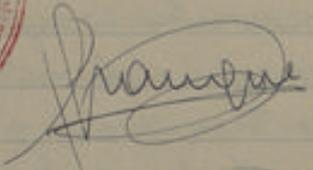
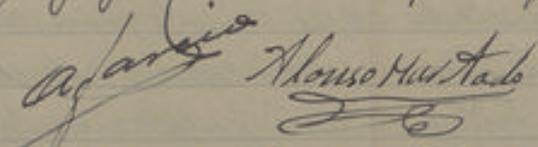
Para la
 cesación
 Vacantes
 Concejales

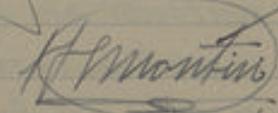
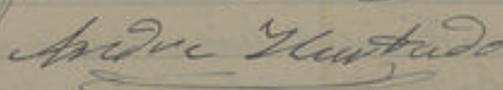


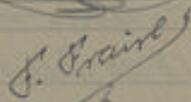
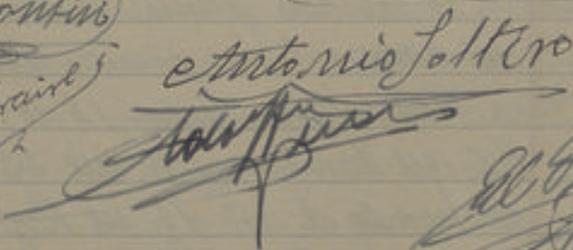
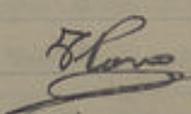
son los siguientes: Tercio de Cabezas de Familia: Una: de la cual corresponde a D. Antonio Garcia de la Calle. - Tercio de Representación Sindical: Una: Correspondiente a D. Alonso Hurtado Valen. - Tercio de Entidades Culturales: Una: de la cual representa D. Adolfo Gutiérrez de Alba.

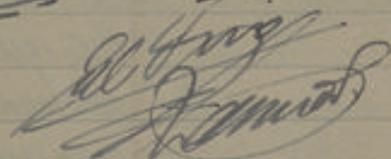
La Presidencia hizo constar, que testimonio literal certificado de esta acta, se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral; y a las tres horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman, todos los señores y yo el Secretario, que doy fe:





Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1957. - Acta. -

Señores asistentes:
 D. Antonio Garcia de la Calle
 D. Adolfo Gutiérrez de Alba
 D. Alonso Hurtado Valen
 D. Andrés Hurtado Recin
 D. Antonio Llorens Muñoz
 D. Francisco Frías Pardo
 D. José Esteban Montaña
 D. Tomás Pardo Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a las once horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de don Genián Traugue, Alcalde, y con la asistencia del Secretario D. Agustín Ramos Ramos y de todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno de la villa, la que dió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos en todas sus partes. Seguidamente se en-
 tró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida, cuyo cumplimiento acreditó la Presidencia y se halló conforme.



Acuerdo
decimo
en
contribu-
ciones

7
Previo deliberación y en virtud de seguir produciéndose se, para obras estacionales en la localidad, al amparo de lo que dispone el art. 15 del Decreto del Ministerio de Trabajo de Julio 27 de Agosto de 1935, se acordó: Que siga implantándose y prorrogándose el recargo de una décima, sobre las Contribuciones Territorial, Riqueza Rústica y Urbana y sobre la Industrial y que por testimonio certificado se comuniquen este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Acuerdo
vigésimo
nueve
breves.

Respecto de la petición formulada por el Sr. Maestro Director del Grupo Escolar, sobre reparación de mobiliario y cristales, y colocación de un pararrayos en el edificio, se acordó: Proceder con la mayor premura a la reparación de cristales y mesas deteriorados y dejar pendiente de estudio para la mejor resolución lo relativo a la colocación del pararrayos.

Acuerdo
veintiuno
Hermanidad
División
de Sub-

Se acordó comunicar a la Presidencia de la Hermandad Provincial de Excombatientes de la División de Huelga, en contestación a su escrito del 27 de Octubre último, que la situación económica por que atraviesa el Municipio le impide contribuir con cantidad al sostenimiento de sus fines como por aquel interesa.

Acuerdo
veintidós
de la
cia.

Previo deliberación se acordó contribuir a la suscripción "Por damnificados por la catástrofe de Valencia" con la cantidad de 500 pts. y fomentar hasta el máximo este motivo para la obtención de la mayor recaudación posible entre el vecindario.

Conocimiento
de
rección
de la R.
de

Dada lectura del escrito remitido por la Jefatura del Servicio de Catastro de Rústica de la Provincia, dando traslado del enviado por el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta, acreditando haber remitido a dicho Servicio la planimetría del término municipal para la ejecución de los trabajos mensarios para la adición a este término municipal de los terrenos que fueron segregados de los de Badajoz en

virtud del deslinde practicado, la Corporación se dio por enterada y vio con la mayor satisfacción la solución definitiva a tan justas aspiraciones.

Se conoció el resultado de la licitación habida para la subasta de los aprovechamientos de montaña de la Dehesa Boyal, que tuvo lugar en el día once de noviembre actual; y resultando: que para la misma presentaron proposiciones D. Pablo Andriquer Soto, Don José Manuel Martín Blanco y D. José Román Jurán, que abiertas aquellas resultaron ajustadas todas al modelo oficial; que sus proponentes no ofrecieron a la Mesa, tachea personal alguna, que durante el plazo que previene el art. 35 del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género, y que la subasta fue adjudicada provisionalmente a Don José Román Jurán, como mejor postor, previa deliberación, la Corporación acordó: Declarar válida la licitación; ajustar de lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación; y adjudicar definitivamente la subasta a Don José Román Jurán, en la suma de diez y seis mil quinientas pesetas; y que la Alcaldía-Preidencia cumplimente lo demás que resultare pertinente.

Respecto a la instancia presentada por D. Aníbal Bonifacio Leonor, solicitando le sea vendido el solar existente en la terminación de la calle del Puente, para construir sobre él, una vivienda, y como la Corporación tenga en proyecto la cesión de la finca, de su propio del Municipio "Ejido de las Encinas" para la edificación de viviendas por vecinos, se acordó: No acceder a su petición y hacerle saber que puede solicitarlo en el expediente "Ejido de las Encinas".

Se autorizó a la Alcaldía-Preidencia para la venta directa a D. Manuel Bernal, del árbol eucalipto seco existente

aprobación

subasta

montaña

mesa de

presto -

yal.

acuerdo

negativo

petición

Bonifacio

Leonor

solar.





Acuerdo
para el
Credito Pro-
vincial

te entre los del "Comio de San Simon" por el precio de 150 pbs.
Como en virtud de haber renunciado en su dia la Cor-
poracion, a la reclamacion que a tenor del Artº 6º de la
Ordenanza para la exaccion del Arbitrio sobre la Riqueza
Provincial, fue formulada para ante la Excmo. Diputa-
cion en el ejercicio de 1.925, se hubieron presentado al
cabo los recibos correspondiente a tal Arbitrio, con referen-
cia a aquel ejercicio por un importe de 1.167'25 pbs. des-
pus de amplia deliberacion y en virtud de ser el caso
de la competencia del Ayuntamiento pleno (Artº 131 g)
D. R. Local) se acordó: Reconocer dicho credito y previa
la habilitacion correspondiente, hacerlo efectivo con cargo
al Capitulo 1º Artº 4º del vigente presupuesto de gastos.

Acuerdo
instancias
D. Heliodo
no more
na obras.

Fue leida la instancia presentada por D. Heliodo Moron
Vazquez, solicitando autorizacion para hacer obras en el olivar
de su propiedad al sitio "de la Molinilla" consistente en la pro-
longacion de la pared de piedra que lo cerca, hasta fijarla
con el edificio Matadero Municipal; y deliberado simpli-
cemente, se acordó: 1º: Autorizar a D. Heliodo Moron Vazquez
para continuar la pared de su olivar al sitio "de la Molini-
lla" hasta la del Matadero Municipal, sin que por nin-
gun motivo haya de fijar la suya en la de este; y
para que mejor se distinguan y queden delimitados
el caracter y propiedad de ambos inmuebles, habria de
hacerlo dejando una linea o hueco bastante amplio pa-
ra conocer sin precision y sin duda alguna la separa-
cion de ambas propiedades: 2º: Que lo anteriormente ex-
presado sea de aplicacion solamente en la parte de
el camino de "de la Molinilla" hasta el desagüen del Ma-
tadero; y desde este hasta el regato la distancia que habria
de separar ambas propiedades sera la de treinta centime-
tros en toda su longitud; y que este acuerdo se comuni-
que en forma al interesado para su conocimiento y efecto.
Averiguadas las necesidades por el medico que lo ha-
bita y ejerce D. Juan Sanchez-Jara, se acordó: Realizar obras



Acuerdo
obras
Primario

en el edificio Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, consistente en correr el tejado, limpiar ventanas, puertas y otros muebles, poner cornaduras y cristales y una puerta con cristales en el hueco de la escalera; realizando las obras directamente, dada su escasa importancia y características:

Acuerdo
pago
caídos

Conocida la cuenta presentada por el Párrero D. Juan Manuel Rebollo, acreditando sus devengos en la festividad del Día de los Caídos por un importe de 185 pts. se halló conforme y se acordó su pago.

Acuerdo
construcción
techo

Acreditada la carencia de nichos para uterizar en el Cementerio Municipal, se acordó construir cuanto fuera posible en una fila más sobre las de la Galería D.

A las tres horas y veinte minutos se levantó la sesión todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y es el Secretario, que de su contenido doy fe:-



Franque
Agustín
J. Montisi

Abreu Hurtado
André Hurtado
Francisco J. Hurtado

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1957. - "Acta"

- Señores asistentes.
- D. Antonio García de la Calle
 - D. Nicolás Gutiérrez de Albr
 - D. Alonso Hurtado Valen
 - D. Andrés Hurtado Pein
 - D. Antonio Salas Duque
 - D. Francisco Trías Parr
 - D. J. Juan Montisi
 - D. ...

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 21 de Diciembre de 1957, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de la Villa, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Germán Franque Porostallo, asistiendo el Secretario D. Agustín Placido Vares y todos los demás señores que lo integran cuyo nombre se expresan al margen, la que abrió principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó con aplauso, en todas sus partes.





[Handwritten signature]

Seguidamente se cutió en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida siendo entrados del cumplimiento dado por la Presidencia, que lo hallaron conforme y ajustado.

Aprobación
cuenta de
recargas 4.^o
trimestre.

Comparada la cuenta de recargas presentada por el Ayuntamiento local, acreditando las suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 4.^o trimestre del año por un importe de 2.132'74 pts. se halló conforme, fue aprobada y se acordó también que con diligencia que lo acordase, se remitiera a M. Sanitaria Pral. para su efectividad.

Aprobación
cuenta de
recargas 4.^o
trimestre.

Examinada la cuenta que remite el Agente Pral. D. Velasco Aren, acreditando la llevada en el 4.^o trimestre del año, según la cual existe un saldo a favor de la Corporación de 21.812'37 pts. se halló conforme; fue aprobada acordándose también que así se comunicara de manera fehaciente a dicho señor para su conocimiento y efectos.

Suscripción
Pro Navidad
año 1957.

Previo deliberación se acordó contribuir a la suscripción Pro-Navidad en Humilde, con el cuantío de 500 pts.

Aprobación
cuenta de
recargas
Bombillas

Previo examen de la cuenta que acredita el valor de las bombillas y otros efectos suministradas por el industrial D. Balduino Prieto para el fluido eléctrico en el ejercicio, por un importe total de 620'80 pts. se halló conforme, acordándose su pago y data.

Aprobación
cuenta de
recargas

Igualmente se acreditaron los ocasionados con motivo de las Elecciones Municipales celebradas sucesivamente; con la limpieza de Escuelas y Cocinas municipales, durante el ejercicio y por el Servicio Alimenticio a la población escolar, importantes 718'45 pts; 399'88 pts y 455'50 pts respectivamente, cuyas cuentas se hallaron conformes, acordándose su pago.

Se conoció del expediente instruido con motivo de la confección de las listas de familias pobres para la



Aprobación
Cuentas de
Beneficencia
año 1958.

Beneficencia Municipal en el año 1958; y resultando: Que en su tramitación se ajusta a los preceptos legales que la regulan; que en el caso intervinieron los Organismos que le compete; que en la clasificación de las familias se han cumplido con rectitud las normas que vienen establecidas y que durante el tiempo de exposición de las listas, no se formularon contra las mismas reclamaciones de ningún género, previa deliberación se acordó unánimemente: Aprobar sin reparos las listas de Beneficencia para el año 1958 tal y como han sido formadas por la Junta Municipal de Beneficencia y que se envíen copias a los facultativos correspondientes como dispone el Art. 65 del Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

Aprobación
Cuentas de
Material.

Previo examen de la cuenta que acredita el valor del material y suplidos adquiridos durante el trimestre para las Oficinas Municipales, por un importe de 1.825'50 pts. se halló conforme y se acordó con pago y data.

Acuerdo,
Gratificación
don Cordón.

Previo deliberación se acordó gratificar con la cantidad de 300 pts. por sus trabajos extraordinarios en la rectificación y formación de Censo para el Auxiliar Administrativo D. Manuel Cordero García.

Aprobación
facturas
teléfonos
y trasportes.

Se acordó en forma la cuenta que importan el abono del teléfono y servicios interurbanos del 4º trimestre y la de servicios prestados por empresas de transportes en el mismo lapso de tiempo a personal de la Corporación en el desempeño de servicios oficiales por un valor de 297'55 pts y 438'40 pts respectivamente, hallándose conforme y acordándose su pago.

Se da lectura del escrito remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia y comparado el presupuesto que al mismo se acompaña.





de acuerdo
contribuir
obras como
se
ahorras

aprobación
obras mi-
nistras de
reparación

de acuerdo

cesión

rolas

para

comunes

ciones

suas

para la construcción del paso sobre cuneta en el empalme de la Carretera de Puente de Albarroja a Mérida, con la brecha de Prión de Rivera, solicita de por la Corporación, importante 4.908'76 pts y previa deliberación se acordó contribuir a la construcción de tales obras con el 50 por 100 del importe de dicho presupuesto como se interesa.

Examinada la cuenta que presenta el Maestro Alcañil S. José Pinilla, acreditando el valor de muros construidos en el Cementerio Municipal, a tenor de acuerdo del 30 de Noviembre último, importante 3.146'00 pts. se halló conforme y se acordó su pago.

Fue llamado a la vista el expediente que se instruye por la Alcaldía en virtud del acuerdo de la sesión del 31 de Mayo, sobre construcción de Escuelas y cesión para ello del solar o parcela de la casa del Fos y resultando: Que el caso sea de la competencia municipal a tenor del art. 181 c) de la Ley de Régimen Local; que se hallen reunidos la totalidad de los señores que componen la Corporación y cumplido por tanto el contenido del art. 303 de la Ley antes citada; que según el Art. 1º de la Ley de 22 de Diciembre de 1953, los solares para construcciones escolares, han de ser aprobados necesariamente por los Municipios, no dándose en este caso, circunstancias en contra; que como dispone el Art. 189 n.º 2 de la Ley de Régimen Local, y el n.º 2 del Art. 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los inmuebles de propios solo podrán usarse gratuitamente a instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, sin necesidad de aprobación ministerial, cuando la sesión se deba a leyes especiales (n.º 3 del propio artículo); que los de que aquí se trata figuran inscritos en el Registro de la Propiedad del Partido a nombre de la Corporación, y en el inventario de bienes patrimoniales con el carácter "de propios"; que el expediente de que se trata, contiene los documentos que

enumera el art.º 96 y demás concordantes de Reglamen-
to de Bienes de las Corporaciones Locales: Visto el conteni-
do de los artículos 659 de la ley de Régimen local y 97
del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pre-
via deliberación, unánimemente se acuerda: 1.º Declarar
suficientemente instruido este expediente y ajustado a
lo que interesa el capítulo 5.º del propio Reglamento de
Bienes de las Corporaciones Locales. - 2.º Ceder gratuita-
mente a la Junta Local de Construcciones Escolares, pa-
ra construir sobre él, un Grupo Escolar, el solar o por-
cela de la casa del Pozo, perteneciente a los propios del
Municipio; cesión que se entenderá hecha con las condi-
ciones que fija para ello el art.º 97 del mismo Regla-
mento de Bienes de las Corporaciones Locales. - 3.º Que la
Alcaldía-Presidencia lo notifique en forma al Organi-
smo cesionario y cumpla igualmente con lo que inte-
resa el n.º 4 del Art.º 95 del Reglamento antes citado.

Acuerdo
aguas.
abaste-
cimiento
rio Capa
Trujano
Presa

Toda lectura del escrito que con el n.º 3558 envió a la
Alcaldía el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidro-
gráfica de Guadiana en 15 de Septiembre último, deducido
del expediente que se le remitió en el 26 de Agosto anterior,
solicitando para el abastecimiento de aguas a la población
los auxilios que conceden el Decreto de 30 de Mayo de 1.940,
la Orden de 30 de Agosto del mismo año y el Plan Badajoz,
y como en el se manifiesta que el Pantano Peña de Aguda,
del cual se propone la toma de las aguas necesarias es
de la propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, por lo que
en cumplimiento de cuanto dispone el Art.º 24 de la O.M.
del 30 de Agosto de 1.940, se hace preciso obtener la corres-
pondiente autorización de aquél, después de deliberar-
ampliamente se acordó: Hacer constar y comunicar
al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfi-
ca de Guadiana, que las aguas necesarias para el abas-
tecimiento a la población, cuyo servicio se tiene solicitado
se pretenden tomar del Río Zapator, aguas abajo de la



[Handwritten signature]

Prusa "Púa del Aguila", mediante las obras necesarias de
toma en terrenos de dominio publico:

Examinada y comparada la cuenta del Sr. D. Juan Re-
caudador J. Agustin Ramo Mayo, relativa al 4.º trimestre
del año, se halló conforme y se acordó el correspondiente
cargo.

Dada lectura de la instancia presentada por D. Felipe
de León y seis más, ganaderos de vacuno, solicitando se
destine a pastos y se excluya del aprovechamiento de
labores que se viene efectuando la parte del lote n.º 3,
de los de la Señora Boyd, lado izquierdo de la carretera
de Badajoz, en toda su extensión; y resultando: Que
se acuerda pagar una cantidad igual a la que se
recaudaría, destinándolo a labores, según los valores
que vienen fijándose para aquel aprovechamiento;
que aceptándolo se cumple un fin social "Fomento
y protección a la ganadería", que está dentro de los de
la competencia municipal y no contraria sus atri-
buciones por tanto; previa deliberación se acordó: 1.º -
Aceptar la solicitud de que se conoce en todas sus
partes y excluir de los aprovechamientos de labores a ma-
nifestar en 1958, el expresado terreno por el tiempo que se
solicita destinándolo a pastos con las advertencias si-
guientes: A). Que se excluyan de este acuerdo los apro-
vechamientos de montanera que se produzcan dentro
del lote, si los que la Corporación dispondrá dentro de
su competencia: B). Que por ningún motivo los benefici-
arios, podrán impedir ni impedirán, el uso de las
aguas de la llamada "Fuente Vinales" en cualquiera
de las formas que la Corporación acordare su utili-
zación: C). Que para la efectividad de las cantidades
que corresponda satisfacer, la Corporación, podrá diri-
gir la acción ejecutiva contra cualquiera de los pro-
ponentes indistintamente; entendiéndose admitidas
estas condiciones íntegramente, por el hecho de aceptar

[Handwritten notes: "Cuenta Sr. Mayo"]

[Handwritten notes: "Acuerdo sobre pre-terción ganadores de la zona de la..."]



Aprobación
de las
cuentas
don Ant^o.
Andrino

Alcaldes
de las
rentas

este acuerdo

Comparadas las cuentas remitidas por el Recaudador Pral. D. Antonio Andrino, sobre recaudación en los Arbitrios Municipales, que gravan las Contribuciones, 4.º trimestre y 2.º semestre del año, se hallaron conformes, fueron aprobadas y se acordó también la devolución al mismo de los correspondientes ejemplares.

Respecto de la carta remitida a la Presidencia por la Delegación Pral. del Frente de Juventudes, interesando se satisfaga por la Corporación la renta o alquiler del local Hogar de las Falanges juveniles, previa deliberación se acordó: Acceder a tal petición y hacer efectiva aquella con cargo a la consignación del Capítulo 10.º Art.º 4.º Partida 76 del presupuesto de gasto para 1.958; habilitando la que fuese necesaria si ésta resultare insuficiente, y que la Corporación lo comuniqué a dicho Centro.

A las catorce horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido soy fe:



Francisco

De la Cruz

H. Montaña

F. Fraire

Alonso Hurtado

Andrés Hurtado

Don

Antonio Polero

En Oros

Francisco



Año 1958

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.958. - "Acta":

- Señores asistentes:
- J. Antonio García
 - J. Andrés Cordero
 - J. Alonso Alvarado
 - J. Andrés Alvarado
 - J. Antonio Soler
 - J. Francisco Trujillo
 - D. José Esteban
 - J. Tomás

A las once horas del día 31 de Enero de 1.958, en el salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de la villa, presidiéndola el Sr. Alcalde J. Gerónimo Trujillo, asistiendo el Secretario J. Agustín Ramos Varas y todos los demás señores que la integran, cuyos nombres se expresan al margen; la que dio principio por lectura del acta de la anterior, - que fue aprobada. -

aprobada
cuenta
pición
pública

Seguidamente se entró en el orden del día y fue también leída la correspondencia oficial recibida siendo enterado del cumplimiento dado por la Presidencia, lo que hallaron conforme y ajustado.

Acreditada la cuenta o valor del pición suministrado para calefacción de oficinas por el Juan Antonio del año, por un importe de 414 pto. se halló conforme y se acordó su pago. -

aprobada
liquidación
con interés
5%

Se da cuenta del expediente de LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, correspondiente al ejercicio de 1.957, en el que consta unido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de conformidad con el mismo, se acordó: Aprobar definitivamente dicha liquidación en los términos en que está redactada; y que por la Alcaldía - Presidencia se cumplimentase lo demás ordenado para este servicio.

Unidad
uniformes
Guardia
municipal

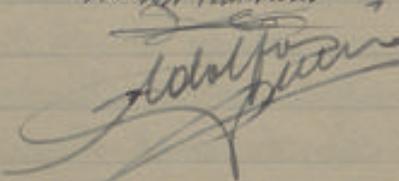
Pravia una amplia deliberación se acordó adquirir uniformes de invierno para el personal de la Guardia Municipal y Subalternos y hacer la adquisición directamente por considerar el caso comprendido en el Artº 311 apartado 1º de la Ley de Régimen Local. -



A las doce horas y quince minutos se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe.

[Signature]



 F. Francisco Andrés Quintana
 Alonso Quintana Esteban Soltero




Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1958. -Acta-

Funcionarios de Alcalde:

D. Antonio García de la Calle

D. Adolfo Gutiérrez de Alba

Concejales.

D. Antonio Soltero Muñoz

D. Andrés Quintana Ruiz

D. Francisco Frainé Parr

D. José Esteban Morales

D. Fermín Parr Moreno

Concejales que cesan.

D. Antonio García de la Calle

D. Adolfo Gutiérrez de Alba

D. Alonso Quintana Ruiz

Concejales Electos.

D. Antonio García de la Calle

D. Adolfo Gutiérrez de Alba

D. Juan Alvarado Sánchez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día 3 de Febrero de 1958, primer Domingo del mismo mes, previa convocatoria hecha en tiempo y forma y al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales, celebradas a tenor del Decreto de 18 de Octubre de 1957 (B.O. del E. n.º 376) se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Francisco Porcalle, y con la asistencia del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas los señores que actualmente constituyen el Ayuntamiento, incluso aquellos a quienes corresponde cesar en este día; y los que por las distintas representaciones, fueron elegidos en referidas Elecciones, todos los cuales, se expresan sus nombres al margen, cuya sesión dividimos en dos partes, como acredita esta acta a saber:

Parte primera: Del cese y juramento.

La Presidencia abrió públicamente el acto y dió principio por lectura del acta de la anterior ^{que tuvo} sesión en 31 de Enero próximo pasado, lo que verificó el infrascripto Secretario y se aprobó sin reparos en todas sus partes, siendo firmada por los que debían hacerlo, con lo que la Presidencia declaró cesantes





a los señores D. Antonio Garcia de la Calle, D. Waldp Luntierrez de Alba y D. Alonso Hurtado Valero, a los cuales corresponde usar a tenor del contenido del Decreto de 18 de Octubre de 1957, ya citado y del Art. 87 de la Ley de Régimen Local; seguidamente fueron también leídos los arts. 125 y 127 de la propia ley y la relación de nombres de los Concejales que fueron elegidos por los distintos tercios a saber:

Tercio de Cabeza de Familia

D. Alonso Hurtado Valero.

Tercio de Representación Sindical

D. Juan Alvarez Sanchez

Tercio de Representación de Estidades

D. Antonio Garcia de la Calle.

Los cuales, exhibieron las correspondientes credenciales que en su día les fueron entregadas, acordándoseles como tales: La Presidencia les tomó juramento y dijeron de viva voz: "Fue servir fielmente a España; guardar lealtad al jefe del Estado; defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; juramento que individualmente hicieron e individualmente también se fue contestado por la Alcaldía. Presidencia, diciéndole: "Si así lo haces, Dios y España te lo promueven, y si no, te lo demandan". Con lo que les declaró posesionado de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento, y terminada esta primera parte.

Parte Segunda:

Del examen de las condiciones de los proclamados y constitución definitiva:

Fueron examinadas las condiciones legales de cada uno de los proclamados Concejales, electos resultando

sin tacha legal, todos ellos; y por consecuencia se con- sideró constituida definitivamente la Corporación con los siguientes señores:

Alcalde-Presidente: D. Germano Erasme Pocostales.

Concejales: D. Antonio García de la Calle; D. Alonso Hurtado Valero; D. Andrés Hurtado Reio; D. Antonio Sotelo Muñoz; D. Francisco Fraile Pava; D. José Esteban Montón; D. Juan Álvarez Sanchez y D. Tomás Pava Moreno; Secretario: D. Agustín Rabal Varas.

El Sr. Alcalde, manifestó: Que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 66 de la Ley de Régimen Local, y siendo de los distritos en que está dividido el término municipal, designaba para Teniente de Alcalde, a los siguientes señores: Para el primero: A D. Antonio García de la Calle; para el segundo: A D. Alonso Hurtado Valero; y como quiera que el Censo de Población del Municipio sea superior a 2.000 habitantes y corresponda por tanto constituir Comisión Permanente a tenor del Art. 75 de la Ley de Régimen Local, quedó esta formada por el Alcalde D. Germano Erasme Pocostales, y los Tenientes D. Antonio García de la Calle y D. Alonso Hurtado Valero.

Para el mejor desarrollo y funcionamiento de los fines que competen a la Administración Municipal, se acordó constituir las siguientes Comisiones: 1.ª De Hacienda y Presupuestos; 2.ª De Policía Urbana y Fomento; 3.ª de Personal y Gobierno Interior; y designar para cada una de ellas a los siguientes señores:

1.ª: Hacienda y Presupuestos.

Presidente: D. Germano Erasme Pocostales, Alcalde.

Vocales: D. Tomás Pava Moreno

D. Antonio García de la Calle

D. Antonio Sotelo Muñoz





2º.- De Policía Urbana y Fomento.

Presidente: El Alcalde D. Gerónimo Erangue Porotal
Vocales: D. Alonso Hurtado Vallen
D. Francisco Franje Pava
D. Juan Alvarez Sánchez

3º.- De Personal y Gobierno Interior.

Presidente D. Gerónimo Erangue Porotal, Alcalde:
Vocales: D. Andrés Hurtado Reina
D. José Esteban Montisi:

Por último, con arreglo a los arts. 272 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento pleno celebrará sesión ordinaria una vez al mes, y tendrá lugar esta en el siguiente día, a las once horas; y la Comisión Municipal Permanente, celebrará sus sesiones ordinarias el sábado de todas las semanas, a las doce horas.

Se hizo constar que de esta acta se recita testimonio literal certificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como fin interesado; y cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, todo lo cual acredita esta acta, que firman, de cuyo contenido yo el Secretario doy fe:



Erangue
Alonso Hurtado
F. Franje
Juan Alvarez
Esteban Montisi
Alcalde
Secretario J. L. Herro
D. Gerónimo Erangue Porotal

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1958. "Acta".

Señores asistentes:

D. Antonio Canina de la Calle
D. Alonso Hontela Valen
D. Andrés Hontela Revie
D. Antonio Soler Muñoz
D. Francisco Fraus Pan
D. José Esteban Montori
D. Juan Alvarado Sandoz
D. Tomás Pan Moran

A las once horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Germán Enrique Porotal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villas del Rey, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Varas y los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, la que dió principio por lectura del acta de la anterior, aprobándose:-

Seguidamente, fué también leído la correspondencia oficial recibida, y enterado del cumplimiento dado a la misma por la Presidencia, lo que hallaron conforme y ajustado:-

Tras haberse dado cuenta del escrito remitido por el cabo Comandante del Puerto de la Guardia Civil de la villa, dando traslado, del que se envía el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, comunicando, haber sido ordenada la ejecución del libramiento necesario para el abono a esta Corporación de las 6.609'90 pts. importe de obras realizadas en la Casa-Quartel, se dió por entendido:-

Respecto del escrito que remite el jefe de la Sección de Construcciones Escolares, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, interesando el envío de 300'00 pts. importe de los gastos de reproducción de planos y copias correspondiente del proyecto para construcciones de escuelas, se halló conforme y se acordó hacerlo efectivo con cargo al capítulo 16, ó de imprevisos del presupuesto de gastos:-

Acreditado el estado de obstrucción en que se encuentra la atarjea-evacuatorio del Grupo Escolar, se acordó proceder a su reparación con la mayor premura.- Acreditado el valor de los uniformes adquiridos para el personal de la Guardia Municipal y Subalternos, a tenor de acuerdo del Sr. Excmo. Intendente, importantes 3.100'00 pts. se halló conforme y se acordó su

Conceto,
escrito.
Gtra Civil

Acuerdo
para
cantidad
planos
través.

Acuerdo
obras de
escolas y
aportación
cientos

Muerto
plantación
árboles

pago y data:-

Acreditado por la Presidencia, el donativo de árboles hecho por la Jefatura de Obras y Vías de la Excma. Diputación, se acordó plantarlos en la Ronda del Pilar, parte del Centro Primario.-

Muerto
obras
espicio
comos.

Previo deliberación, se acordó adquirir una caja de caudales y realizar las demás obras que fueren necesarias en el edificio para Agencia Postal de Comos, hasta dejarle de las que pudan ofrecer, máximas garantías de seguridad, a la Dirección General.-

Muerto
arromto
crento con
Industria
fluido

Respecto al escrito, enviado por la Delegación Provincial de Industria, comunicando los descuentos acordados en las facturas de fluido eléctrico, meses Octubre y Diciembre de 1957, la Corporación se dio por enterada y se acordó: Dar al mismo la publicidad debida para conocimiento del vecindario.-

Comun.
crento a
pude
familiar

Previo examen del testimonio del acta, reunido por la Comisión Especial de Ayuda Familiar, fijando, lo que por tal prestación, corresponde a los Empleados que la prestan, en el año actual, se halló conforme y se acordó: Quiera tenida en cuenta para la efectividad de tales becas:-

Com. 9
creación
exposición
se
lectura

Explicada por la Presidencia la creación de la Agencia Local de Lectura, por la Excma. Diputación a tenor de la Orden Ministerial de 19 de Julio de 1957, y sus intervenciones y nombramientos de personal, según acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del 1.º y 8 de este mes, se vio con la mayor complacencia, aceptando y ratificando la actuación de la Presidencia:-

A las doce horas y veinte minutos se levantó la sesión, y de ella se levantó esta, que firmo con mi firma el Secretario, que doy, fe:-

Juanque Juan Alvarez



Andrés Hurtado, Manuel Hurtado

Hernández

F. Frías

Esteban Lillo

Chaves

Al Sr. J. J. J.

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1958. Acta.

Señores asistentes:

Enicantes:

D. Antonio García

D. Manuel Hurtado

Concejales:

D. Antonio Potos

D. Andrés Hurtado

D. Francisco Fraile

D. José Esteban

D. Juan Alvarez

D. Tomás Pardo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Vi-
dar del Rey, a las doce horas del día diecinueve y nueve de
Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, celebró sesión
extraordinaria el Ayuntamiento pleno de esta villa, la
que presidió el Sr. Alcalde D. Gerónimo Fraque Portan-
tes, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos Vargas, y todos
los demás señores, que lo integran, cuyos nombres se ex-
presan al margen, la que dio principio por lectura
del acta de la anterior, aprobándose sin reparo en
todas sus partes; y a tenor del orden de convocatoria, fue
también leída la Circular de la Jefatura Superior
del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de
las Corporaciones Locales, fecha 2 de Febrero, próximo pa-
sado, que publica el B.O. del E. n.º 56 del 6 de Marzo ac-
tual, y resolviendo: 1.º Que viene ejerciendo el cargo de
apoderado en la Capital de Provincia, con nombramien-
to en forma, D. Benito Velasco Acos, que pertenece al
Cuerpo de Gestores Administrativos, a través del cual
tiene constituida la correspondiente fianza, teniendo
acreditada gran competencia, honradez y diligen-
cia en el desempeño del cargo, y no ejerce en esta
fecha en la Provincia, cargo de autoridad, ni de
carácter político, por virtud de los cuales, pudiera te-
ner relación con el asesoramiento, inspección, o in-
tervención directa o indirecta en la actividad de





las Corporaciones locales. - 2.º: Que la Corporación, no tiene actualmente, Empleado-Depositario. - 3.º: Que para el excedente de los fondos municipales, existen abiertas en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz, una cartilla de ahorros y una cuenta corriente o al día. - 4.º: Que se hallan implantados los arbitrios municipales, que sobre las Riquezas Urbana y Rústica, autorizan los arts. 557 y 562 de la Ley del Régimen Local y concertada su cobranza con la Excma. Diputación Provincial, que lo efectúa a través de sus agentes recaudadores. -

Oído el informe del Secretario-Interventor, que se le fué interesado y previa deliberación, unánimemente, se acordó: Mantener el servicio de apoderado en la Capital de Provincia y ratificar tal nombramiento a favor del que lo viene desempeñando D. Benito Velasco Aren, con las atribuciones hasta ahora conferidas y más especialmente, las de cobrar cuantas cantidades, por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios de toda clase, correspondan y devengue la Corporación, por cualquier concepto y ante cualquier organismo provincial, incluido la participación en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, reintegros por traslado de reclutas, para concentración en Caja; de estenidos a la Presión Provincial; de otros Ayuntamientos, por cuenta de pensiones de empleados, u otros motivos; las de ingresar cantidades en las cuentas bancarias del Ayuntamiento, cuantas correspondieren a la Corporación en virtud de la Ley de Reforma Tributaria, de 25 de Diciembre de 1957 y de otras disposiciones que pudiesen dictarse por los Poderes Públicos; por los Organismos provinciales, por la nueva modalidad que la Corporación pudiera implantar para su Hacienda Local; así como también, entregar y



11 de agosto de 1911.

trabaja en los organismos provinciales, documentos o impresos para servicios de la Corporación; con las demás obligaciones que señala al cargo la Circular, que se cumplimentará, todo ello con la actual retribución, consignada en presupuesto, que se sea efectiva por trimestres vencidos; reservándose de la obligación de prestar fianza, no confeccionándose por escrito el mandato, en este caso se ratifica eación; reservándose la Corporación la facultad de revocar y dejar sin efecto este nombramiento en cualquier fecha y por su sola voluntad.

2.º Que de esta cota se remita testimonio literal certificado a la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones locales y a la Provincial, como cumplimiento de cuanto interesa la Norma 11 de las de la Circular de que se ha conocido:

Y cumplido el particular de la convocatoria la Presidencia, a las tres horas, la declaró terminada, levantándose esta cota que firman conmigo el Secretario que de su contenido doy fe:



Francisco

Juan Alvarez

Antonio Hurtado

Hernando

Moriso Hurtado

Blanca

S. Frayre

Esteban Joffe

W. Fris
Francisco



Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958: "Acta":

- Tenientes de Alcalde:
- D. Antonio García
 - D. Alonso Hurtado
- Concejales
- D. Antonio Pohlen
 - D. Andrés Hurtado
 - D. Francisco Fraile
 - D. José Esteban
 - D. Juan Álvarez
 - D. Tomás Pavo

A las diez horas de la mañana del domingo veintitris de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Badajoz, presidida por el Sr. Alcalde D. Germán Franque Pocostalls, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, a la que asistieron el Secretario D. Agustín Pardo Tanco, y todos los demás señores que lo integran, cuyo nombres se expresan al margen, dando principio por lectura del acta de la anterior, siendo aprobada sin reparo; seguidamente se entró en el orden de convocatoria, dándose también lectura del Decreto de 21 de Febrero próximo pasado, convocando elecciones para la renovación parcial de los Diputados Provinciales, de las normas que al efecto han sido publicadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y de los artículos de la Sección 1ª del Capítulo 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y como se hallara previsto lo necesario, se procedió reglamentariamente a la celebración de la elección de Compromisario, que ha de representarlo en la de Diputados Provincial del Partido judicial, que tendrá lugar en el día 30 del actual mes, dando todo ello el resultado siguiente:

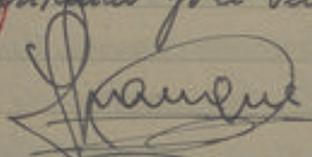
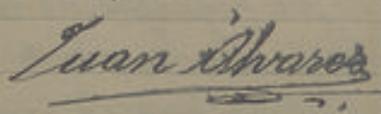
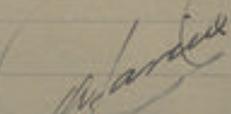
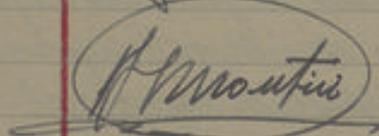
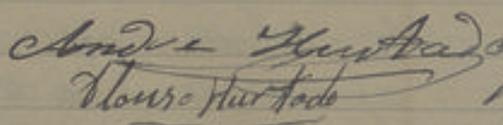
Nº de miembros que componen la Corporación	Nº de asistentes.	Nombres y Apellidos	Cargo que ostentan	Nº de papeletas recibidas.	Nº de votos obtenidos
9	9	D. Germán Franque Pocost.	Alcalde	9	9
		D. Antonio García de C.	1º. Alcalde	-	-
		D. Alonso Hurtado Vallín.	2º. Alcalde	-	-
		D. Antonio Pohlen Muñoz	Concejal	-	-
		D. Andrés Hurtado Recio	id	-	-
		D. Francisco Fraile Pavo	id	-	-
		D. José Esteban Montoli	id	-	-
		D. Juan Álvarez Sánchez	id	-	-
		D. Tomás Pavo Moreno	id	-	-



No resultaron papellitas en blanco; no hubo cupatos, ni se formularon reclamaciones de ninguna clase; y como resultara con mayor número de votos el Sr. Alcalde D. Germán Franque Porotal, se le proclamó COMPROMISARIO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ELECCION DE DIPUTADO PROVINCIAL, QUE HA DE TENER LUGAR EL DOMINGO TREINTA DE LOS CORRIENTES.

Le fué entregada la correspondiente credencial, que le acredita como tal; se vitresó de la Presidencia el más espacioso cumplimiento de cuanto dispone el artº 152 de lo que fueron leídas, como tiene ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y por considerarse cumplido el motivo de la convocatoria, a las diez horas y cuarenta minutos, la Presidencia declaró terminado el acto, del cual se levanta la presente, que firman, y de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe:-



 Sr. Francisco Esteban Soltero

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958. - "Acta":-

Temas:

D. Antonio Garcia

D. Alonso Hurtado

Concejales.

D. Antonio Soltero

D. Andres Hurtado

D. Francisco Franque

D. José Esteban.

D. Juan Alvarez.

D. ...

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las diez horas del domingo 23 de Marzo de 1958, celebró sesión el Ayuntamiento Pleno de la villa, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Germán Franque Porotal, asistiendo el infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Varas, y todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se le prestan al margen; dando principio por lectura del acta de la anterior, que se aprobó sin reparo en todas sus partes.

A continuación y a tenor del orden de convocatoria, que



non tambien leidos el Decreto de 31 de Febrero ultimo publicado en el B.O. del 8. n.º 51 del 27 del mismo mes, por el que se convocan elecciones para la renovacion de los Procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios, y de la Circular con instrucciones al efecto, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; y enterados y como se hallara previsto lo necesario; se procedio a la eleccion para la designacion de Compromisario que ha de representarlo en la de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia, que tendra lugar en la Excmo. Diputacion, el domingo treinta del actual mes, y verificada dió el siguiente resultado:

N.º de componentes de la Corporacion	N.º de asientos al voto.	Nombres y Apellido	Cargo que ostentan.	Papeletas leidas.	N.º de votos obtenidos
NUEVE	NUEVE	D. German Trauque Ponsalés	Alcalde.	NUEVE	NUEVE
		D. Antonio Garcia de la Calle.	Etc. id.		
		D. Alonso Hurtado Orden.	Etc. id.		
		D. Antonio Solter, Muñiz	Concejal		
		D. Andres Hurtado Pavia	id.		
		D. Francisco Fraire Pava	id.		
		D. José Esteban Mantisi	id.		
		D. Juan Alvarez Sainza	id.		
		D. Eusebio Pava Munera	id.		

No resultaron papeletas en blanco; no hubo culpados ni se formularon reclamaciones de ninguna clase; y como resultara con mayor numero de votos el Sr. Alcalde D. German Trauque Ponsalés, se le proclamó compromisario representante del Ayuntamiento, en la eleccion de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios, que ha de tener lugar en la Excmo. Diputacion, el domingo treinta del actual mes.

Le fue entregada la correspondiente credencial, que le acredite como tal, se interesó el unio espacto compromisario de

lo demás que se halla previsto, y cumplido el objeto de la convocatoria, a las once horas, la Presidencia levanta la sesión, lo que se acredita por esta acta que firman conmigo el Secretario, que de su contenido doy fe:-



Juan Alvarez

Andrés Hurtado

F. Fraile

Francisco Hurtado

Antonio Soltero

H. Montiel

A. Prieto

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.958: "Acta":-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva de las Sierritas, a las once horas del día 31 de Marzo de 1.958, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gerardo Fraile y con asistencia del Sr. Secretario y de los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno de la villa, dando principio por lectura del acta de la sesión anterior, que se aprobó sin reparos. Seguidamente se entró en el orden del día y fue leída también la correspondencia oficial recibida durante la precedente semana, dándose cuenta del cumplimiento dado a la misma, lo que se halló conforme y ajustado:-

- Señores asistentes:
- D. Antonio García de la Cruz
 - D. Alonso Hurtado Valen
 - D. Andrés Hurtado Prieto
 - D. Antonio Soltero Muñoz
 - D. Francisco Fraile Carr
 - D. José Esteban Montiel
 - D. Juan Álvarez Sánchez
 - D. Tomás Pardo Moreno

aprobada
cuenta
recetas
1.º trimestre

Previa comparación de la cuenta de recetas que presenta el Farmacéutico local, acreditando las suministradas a la Beneficencia Municipal en el primer trimestre del año por un importe de 2.822'87 pts, fue aprobada sin reparos, acordándose: Que con diligencia que así lo acredite, se remita a Manco-



Acuerdo
 instancia
 Don Juan
 Sánchez de
 re sobre
 devolución
 cantidad

munidad Sanitaria Provincial, para su efectividad.

Dada cuenta del expediente que se instruye con
 motivo de instancia presentada por el médico titular
 Don Juan Sánchez-Jara Galán, solicitando la devolución
 de la cantidad de setecientas pesetas, que como corres-
 pondiente al alquiler de la vivienda que ocupa en el
 Centro Primario de Higiene, meses Septiembre a Di-
 ciembre de 1.956, satisface en 31 de Diciembre de 1.956
 y en 31 de Diciembre de 1.957, y resultando: Que en
 él se acordó haber tenido lugar el ingreso que se
 reclama, y que no ha sido devuelto hasta la fecha
 presente; que por la Secretaría-Intervención, fue
 informado favorablemente, y que no ha transcu-
 rrido el tiempo que señala el número 3 del art.
 249 del Reglamento de Hacienda Local, previa
 deliberación, unanimemente, se acordó: Devolver a
 Don Juan Sánchez-Jara Galán, la cantidad de se-
 tecientas pesetas, ingresadas por duplicado, como co-
 rrespondiente al alquiler de la vivienda del Centro
 Primario de Higiene, que ocupa, meses Septiembre
 a Diciembre de 1.956, la razón de ciento setenta y
 cinco pesetas cada uno, y que se efectúe con cargo
 al capítulo 18.º de imprevisto, del vigente presupues-
 to de gastos:

Aprobación
 cuenta
 cuenta
 por trimestre

Previa comprobación de la cuenta remitida por el Agente Pral.
 Don Benito Velasco, acreditando la entrada para con la Corpora-
 ción en el 1.º trimestre del año, se halló conforme y se aprobó
 sin reparos:

Acuerdo
 transparen-
 cia

Dada cuenta del expediente de habilitación de crédito sin-
 transferencia, que se instruye en virtud de propuesta de la
 Comisión de Hacienda, se acordó proseguir la tramitación
 correspondiente del mismo.

Aprobación
 cuenta

Fue conocida y aprobada la cuenta presentada por el
 Auxiliar Recaudador, acreditando la recaudación habida en el
 primer trimestre del año, por un importe total de 26.542'45

Acuerdo

Acuerdo

entre las

As. S. M.

Rojas P.

Don Pruden

cio.

←

aprobación

y pago

de cuentas

de material y

teléfono.

Cuentas

de obras buques

de obras.

←

pts, hallándola conforme y siendo aprobada sin reparos.
Dada lectura del expediente que se instruye con motivo de instancia presentada por don Manuel Rojas y don Pedro Prudencio, solicitando se sean vendidas las tierras que se produzcan en los terrenos barbueldos de la Selva Real, en este año, y las de los pozos de la misma, comprendidos entre el límite de El Costurón y el Molino de Bernardo González, sobre los márgenes de la Rivera, y después de deliberar, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión designada por la Real Cédula, el contenido del art. 311 P) de la Ley de Régimen Local, y el fin que persiguen los solicitantes, se acordó unánimemente: no judicializar a los señores D. Manuel Rojas y D. Pedro Prudencio los aprovechamientos de referencia por una cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250) que ingresarán en la Caja Municipal en la fecha terminación del aprovechamiento, que lo será en 31 de Mayo, dando principio en esta fecha; concediéndosele la facultad especial de entrar y salir con sus ganados lanados, pe no acogidos, por el llamado Camino de la Bulevilla o del Molino, las entradas y salidas ordinarias serán por la parte lindante con El Cordel.

Acreditado el valor del material de oficina y suplidos, satisfechos durante el trimestre, y del abono del telégrafo y servicios interurbano del mismo lapso de tiempo, por importe de 2.992'80 pts. y 207'70 respectivamente, se hallaron conformes, acordándose su pago y data.

Fue examinada la cuenta que acredita la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de obras realizadas en el Grupo Escolar, a tenor de acuerdo de 28 de febrero anterior, que asciende en total a 3.326'65 pts, hallándola conforme y acordándose su pago.

Previo una amplia deliberación se acordó poner primeramente de nuevo, a la parte de la calleja de entre las calles Emilio Pardo y Santo, en la parte que más fuer



acuerdo
obras calle
ya. abor.
pen.

temente discurran las aguas, para la proteccion de la alcantarilla evacuatorio que en la misma existe y reanudar las obras por administracion, por considerarse el caso comprendido en el Art. 311 D. de la Ley de Regimen Local.

aprobacion
cuenta
Virreyes
Personal.

Acreditado en forma, los servicios prestados por empresas de transportes a personal de la Corporacion para el desempeño de servicios oficiales, por un importe de 1442'00 pts; se hallaron conformes y se acordó su pago.

aprobacion
cuenta
plantas
arboles

Se acreditaron los gastos ocasionados con motivo de la plantacion de arboles en la calle Ronda del Pilar a tenor de acuerdo del 28 de febrero, importantes en total 322'10 pts. y como se hallaron conformes se acordó su pago y data.

aprobacion
trajis
Municipal.

Concuida la cuenta de gastos ocasionadas con motivo de trajis a la Guardia Municipal, a tenor de acuerdo del 31 de Enero, por un importe de 3.100 pts. fue aprobada y se acordó su pago y data.

acuerdo
relevar
aguas.

Por la Presidencia, fue acreditado el estado del expediente instruido sobre abastecimiento de agua a la poblacion, por virtud del acuerdo del 25 de Agosto de 1957, y se acordó: Que la misma Presidencia formule instancia dirigida al Sr. Ingeniero Director de la Confederacion Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de una concesion de 750 m³ diarios de agua del Rio Zapaton para tales servicios.

aprobacion
inventario
Bienes

Presentado el Inventario de Bienes Municipales actualizado a tenor del art. 32 del Reglamento del 27 de Mayo de 1955 y previa la debida comprobacion se halló conforme, acordandose su aprobacion sin oposicion.

acuerdo
paga. comi.
se. pres.

Previo deliberacion y segun tradicional costumbre, se acordó sufragar con cargo al presupuesto ordinario de gastos la comida de los ancianos pobres que actúan en la comensalia del Lavatorio en la festividad del jueves santo.

Se acordó admitir la formula presentada por D. Baldomero

Aprobación
proyecto
para el
abastecimiento

Puerto Juárez, sobre pago del servicio de fluidos eléctricos en el primer trimestre del año y abonar por aquél, la cuota íntegra correspondiente a Enero; rebajar en la correspondiente a Febrero el 30% y por Marzo pagar también 10 días con la baja del 30%.



A las tres horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta, que firman conmigo el Secretario, que de su contenido doy fe:

Francisco
Honso Hurtado
F. Prontals
Abon. Hurtado Juan Alvarez
Esteban Pottero
A. Garcia
El secretario
J. L. Linares

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1958. - 4ta

Señores asistentes
D. Antonio García de la Calle
D. Alonso Hurtado Valen
D. Andrés Hurtado Recio
D. Antonio Pottero Muñoz
D. Francisco Enciso Laro
D. José Esteban Montaña
D. Juan Manuel Sánchez
D. Juan Laro Moreno

A las once horas del día 30 de Abril de 1958, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva de la Reina, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno la que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Gonzalo Eran que Prontals, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos y todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, dando principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos. Seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, haciendo saber la Presidencia el cumplimiento dado a la misma, hallándose conforme y ajustado.

A propuesta de la Presidencia, se cambiaron impresiones, sobre los aprovisionamientos de agostales de la Señera Real, y después de amplia deliberación





[Handwritten signature]

se acordó: 1.º.- Considerar como aprovechamientos de
agostados todos los de espigas y pastos que se produ-
can en los términos comprendidos entre el regato de la
Mudimela, por la parte Norte; carretera de Badajoz por
el Este y por el Sur y el Oeste, con Regato del Zoril y la
hueva respectivamente; y que tales aprovechamientos
se adjudiquen entre los vecinos, mediante subasta. 2.º.
Que la Comisión Municipal Permanente, por conse-
cuencia de las facultades que le confieren los arts. 122
h) de la Ley de Régimen Local y el n.º 10 del art.º 123
del Reglamento de Organización y Funcionamiento
ejecute este acuerdo, al cual se dará publicidad por
un tiempo de ocho días en la forma ordinaria; ajus-
tándose para la liberación de aquella al Reglamento
de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acuerdo
agostada
pero se
la delimita
Agre

Fue examinada la cuenta de gastos ocasionados
con motivo de la pavimentación de la calleja entre
las calles Euiluis Ruin y Santo, efectuada a tenor de
acuerdo de 31 de Mayo por un importe total de 3.034'00
pts; y como se hallara conforme, se acordó su pago y
canta.

aprobada
cuenta
previamente
de la
Calleja

Respecto del escrito remitido por la Presidencia
de la Excmo. Diputación, haciendo saber las personas
con que ha quedado constituida aquella y el apresimien-
to de la más entusiasta colaboración para cuanto se
demanda en interés de la Provincia y de su Patria, se
acordó: Quedar enterado y agradecer el apresimiento:

Comité,
entendi-
putación

Acreditada la cuenta de gastos ocasionados con mo-
tivo de la comida de los pobres asistentes a la ceremo-
nia del lavatorio, en el Invernadero, importando
254'55 pts. se halló conforme y se acordó su pago.

aprobada
cuenta
comida

Dada lectura de la carta remitida a la Alcaldía en el
14 del actual por el Director Gerente de F.E.D.O.S.A. sobre
el estado del proyecto de ferrocarril eléctrico, contratado por aque-
lla, la Corporación se dio por enterada.

Comité,
canta
firmado
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Aprobada
Cesión de
pedimento
Habilitación
Cesión

Ya el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 31 de Mayo anterior, por el cual se informa favorablemente la habilitación ordinaria de un crédito de 4.199'96 pesetas con imputación a capítulos, artículos, conceptos y partidas varios, del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones municipales y de iraplacable cumplimiento, que constan en aquella; enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto al proyecto reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que por tratarse de unas obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez, que para atenderla, se dispone del sobrante necesario en la liquidación del anterior año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Aprobado
Cuenta
A Andrés

Previo comparecencia a la cuenta que remite el Recaudador Provincial Sr. Antonio Andújar, acreditando la recaudación obtenida en el primer trimestre del año por cuenta de los arbitrios municipales que gravan las Contribuciones, que asciende a 27.482'79 pts. se halló conforme y fue aprobada.

A las doce horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo cual documenta esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que se ha contenido de oficio.



Manrique

Alonso Hurtado

de forma

Señor
D. Antonio
D. Alonso
D. Andrés
D. Antonio
D. Francisco
D. José
D. Juan
D. Com...



André Hurtado

H. Montañés

Juan Morales

F. Fraire

Esteban de la Cruz

Blanca

Alfonso

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1958. - "Acta":-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del día 31 de Mayo de 1958, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Gerardo Fran- que Fontallón, celebró sesión ordinaria el Ayunta- miento pleno, a la cual asistieron el Secretario Don Agustín Ramos y todos los demás señores que lo in- teran, cuyos nombres se expresan al margen; - Dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin reparos y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, siendo en- tendido de su cumplimiento.

- Señores asistentes
- D. Antonio Gomis
- D. Alonso Hurtado
- D. André Hurtado
- D. Antonio Salas
- D. Francisco Fraire
- D. José Esteban
- D. Juan Alva
- D. Tomás Parra

acuerdo
aprobación
cuentas
municipales
del 1957

Se da cuenta del expediente de cuentas municipales co- rrespondientes al ejercicio de 1957, comprensivo de las de "PRESUPUESTO", "PROPIEDADES" o de "ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL" y de "CAUDALES" y "VALORES INDE- PENDIENTES" en cuyo diligenciado consta el dictamen fu- orable emitido por la Comisión, y certificación de no ha- berse presentado reclamaciones ni reparos de ningún gé- nero; considerando, que con arreglo al Art. 49 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de "PATRIMONIO" y de "CAUDALES" y "VALORES" y la provisional de la de "PRE- SUPUESTO"; considerándose: que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni re- paros en el período de exposición, se está en el caso



de elevar a acuerdos el dictamen correspondiente por unanimidad. Se acordó: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1957 sin reparo ni responsabilidades; PROVISIONALMENTE, las de "PRESUPUESTO" y DEFINITIVAMENTE, las de "ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO" y "CAUDALES" y de "VALORES", debiendo aquéllas, ser elevadas en su día al Organismo oficial correspondiente y concluida esta gestión, quedando liquidada en las propias cifras con que aparece redactada y que son aceptadas así mismo por la Comisión a saber:

Resumen:

Cargo ~ ~ ~ ~ ~	655.931'03
Data ~ ~ ~ ~ ~	485.265'27
<u>Existencia en Baja en 31-12-57 ~ ~</u>	<u>170.665'76</u>

Aprobación
cuentas de
terceros

Conocida la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la manutención del Excmo. gobernador José Luis Vicente Silva, que asciende a 84'60 pts. se llevó a cabo y se acordó su pago y data.

Comisión
de Ayuda
Familiar
Comisión de
Justicia

En conocimiento del testimonio de acta de sesión que remite la Comisión Especial de Ayuda Familiar fijando la que corresponde a Doña Plácida Grantes Casques, como viuda del que fue Guardia Municipal D. Manuel Piñen Flores y como se hallan conforme se hizo constar fuera de cuenta para la liquidación de aquella.

Aprobación
cuentas de
obras de
carácter
de
Correos

Acreditados por medio de las correspondientes facturas los gastos ocasionados con motivo de las obras hechas en el local para Agencia Postal de Correos a tenor de acuerdo del 28 de Febrero último, importantes 2.556'09 pts. fueron aprobados y se acordó su pago y data.

Respecto de la instancia que presenta D. Estanquillo Anaya, solicitando autorización para con-

Consejo
Presidencia
D. S. Acosta
obros.

truir una ataraja-desaguadero de seretas que incluyese desde su casa de la Plaza de España (tráseras) con la que tiene origen en la de S. José García Piro, del mismo paraje, se acordó: Que pase el informe de la Comisión de Policía Urbana, para su mejor resolución.

Acuerdo
Comisiones
Badajoz

Para gestionar asuntos de interés para el Municipio en la Capital de provincia se comisionó a los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación.

Acuerdo
Comisión
Primaria

A propuesta de la Alcaldía-Pridencia se acordó construir el acerado de la parte que hace fachada a la vía pública, por la Honda del Pilar, el patio del edificio Centro Municipal de Higiene, realizando las obras por administración.

Acuerdo
reparación
Pozo

Ante el estado de deterioro en que se encuentra la bomba del pozo, de la calle de este nombre, y teniendo en cuenta que las aguas de aquel, por su escasez, se destinan solamente a servicios domésticos, después de deliberar, se acordó: Quitar definitivamente la bota de este pozo, y abrir en él, una boca de 10 centímetros en cuadro, que cubierta con puerta de hierro y el correspondiente candado, sea abierta solamente, durante las horas del día, quedando así regulado este servicio.

Acuerdo
Plaza
Escuela

También previa deliberación se acordó construir una reja nueva, para el traga-agua de la plaza del Grupo Escolar, en virtud de hallarse inservible la hoy existente, realizando ambas obras por administración.

Acuerdo
Cuenta
revisión

Fueron auditados los gastos ocasionados con motivo de la asistencia de niños y comisionados al juicio de revisiones del remplazo de este año y se acordó su pago.

Acuerdo
Comisión

A propuesta de la Alcaldía-Pridencia que acordó estar el caso comprendido en el Art. 673 b. de la Ley de Régimen Local y previa deliberación se acordó: Solicitar de la Plena Delegación de Hacienda de la Provincia a favor del Ayuntamiento la ejecución de la Contro-

sional,
Cementerio

cion territorial, Riqueza Urbana, que viene satis-
faciéndose por los bienes de servicio público "Cemen-
terio Municipal"; y que la propia Presidencia ejecu-
te este acuerdo.



A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual
se aprueba esta acta que firman los señores asistentes y yo el
Secretario que de su contenido doy fe.-

Mano Montañés
Francisco
Antonio Hurtado
Juan Alvarez
Antonio Latorre
F. Francis
El Sr. D. José
D. José

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1958. - "Acta". -

Señores asistentes.

- D. Antonio García de la Cruz
- D. Alonso Hurtado Valero
- D. Andrés Hurtado Peiro
- D. Antonio Salten Muñoz
- D. Francisco Francé Pardo
- D. José Esteban Montañés
- D. Juan Alvarez Sanchez
- D. Tomás Hurtado Valero

A las once horas del día 30 de junio de 1958, en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, ce-
lebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, presidiendo
la el Sr. Alcalde D. Gerardo Enrique Portales, asistiendo
el Secretario D. Agustín Ramos Vera y todos los demás se-
ñores que la integran, cuyos nombres se expresan al mar-
gen; la cual dio principio por lectura del acta de la ante-
rior, que se aprobó sin reparos; seguidamente fue también
leída la correspondencia oficial, siendo enterados de su cum-
plimiento, que hallaron conforme.-

aprobación
cuenta
Beneficencia
caja C. N.º

Fue examinada y comparada la cuenta de recarga en-
viada por la Farmacia local, acreditando las suministradas
a la Beneficencia Municipal, en el 2.º trimestre del
año por un importe de 2.798'16 pts. y como se hallan
conforme se acordó: que con diligencia que así lo acredite
fuera remitida a M. Sanitaria Pral para su efectividad.

Se conoció el resultado de la licitación habida para
la subasta de los aprovechamientos de agotadero de la





Adjudicación
de la subasta
de la obra de
reparación de
la casa de
la Diputación
Plena.

Deliberación, que tuvo lugar en el día 2 de junio corriente y resultando: Que para la misma presentaron proposiciones don D. Juan Gabona Samino, D. Emilio Estévez Prieto y D. Antonio Camaseo Mogueano; que abiertas aquellas, resultaron todas ajustadas al modelo fijado; que sus proponentes no ofrecieron a la Mesa, tacha personal alguna; que durante el plazo que previene el art. 3.º del Reglamento de Contratación, no se formularon reclamaciones de ningún género; y que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Emilio Estévez Prieto, como mejor postor; previa deliberación, la Corporación acordó: Declarar válida la licitación; ajustado lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratación; y adjudicar definitivamente la subasta a D. Emilio Estévez Prieto, por la cantidad de quince mil novecientas pesetas; y que la Alcaldía-Primería cumplimente lo demás que resulte pertinente.

aprobación
de facturas
varias

Fueron aprobadas facturas sobre servicios prestados por la empresa "de Estellesa" a personal de la Corporación reparación de la rejilla del traga-agua de la Plaza del Grupo Escolar y picon suministrado para calificación, importantes 148'50 pts, 451'00 pts y 160'00 pts respectivamente, acordándose su pago y data.

aprobación
de cuentas
de diversos
servicios.

Se prestó aprobación y se acordó su data a la cuenta de gastos ocasionados hasta la fecha, con motivo del Servicio Alimenticio a la Población Escolar, que asciende en total a 1.101'00 pts.

de las
cuentas de
trimestre,
de los
Agentes
Pral.

Comparada la cuenta que remite el Gerente Pral. Don Benito Delasco, acreditado ^(de acuerdo) para con el Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año, se halló conforme. Fue aprobada y se hizo constar que con diligencia que lo acredite fuera devuelto un ejemplar a dicho Sr. Delasco Acom.

de las
cuentas de
los trabajos
de la obra
de la casa de
la Diputación
Plena.

Acreditada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en el Poso de la calle del Poso

Coste del
Tramo:

a tenor de acuerdo de 31 de Mayo, imputante 1.300'75
pts. se halló conforme y se acordó su pago y data.

Fue dada lectura del informe emitido por la Comi-
sion de Policia Urbana, a tenor del acuerdo de 31 de

Acuerdo
autorizaci6n
de obra
de saneamiento
de la casa

de 31 de Mayo, para levantar acerado y pavimento pu-
blico por los motivos que expresa en la correspondiente
solicitud, y previa deliberacion, se acordó: 1º. Conceder
al referido D. Eustaquio de Santa Maria, la autorizaci6n
solicitada para levantar el acerado y pavimento publico
en las traseras de su casa n.º 51 de la Calle Emilio Pinar,
en la longitud que fuere necesario, para construir una
atanjea-evacuatorio de secretas, que encluse, desde esa
referida casa, en la que discurre desde las traseras de
la misma, por la Calle Santa Maria. - 2º. Que dicha
atanjea se construya de las dimensiones de 20 centimetros
de luz y de materiales de las maximas garantias higieni-
micas y de seguridad; que lo acerado y pavimento
que se levanten, sean reconstruidos con las mismas
condiciones y formas que hoy lo estan; y que sea de dar
cuenta al comienzo de las obras para la debida inspeccion
cumpliendo lo demas, que con ello se relacionen.

Aprobacion
de cuenta
de telefonos
de truenos
de agua
de alcantarillado
de alumbrado

Acreditada la cuenta de abono del telefono y servicio
interurbano celebrado en el 2º trimestre del año, que
asciende en total a 359'70 pts. se halló conforme, que
aprobada, acordándose tambien su pago y data.

Se prestó aprobacion a la cuenta presentada por el Auxiliar
Procurador D. Agustin Ramos Vera, amontando la obtenida de
las distintas epacciones en el segundo trimestre del año por un
total de 44.355'15 pts.

Acuerdo
de obra
de saneamiento

Dada cuenta del expediente instruido con motivo del
declive de la finca 'Pos-Ortiz' solicitada por el dueño de
la misma D. Josep Gutierrez de Alba, en el que consta
el acta de apeo y amojonamiento levantada con fecha
veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y



Prallor
Tijo

...sute, por unanimidad, se acordó aprobarla sin reparos y que se expedieran, tanto testimonios certificados de la misma, como fuesen necesarios, para notificación a los propietarios colindantes, que han acudido al mismo dealinde.

Acuerdo
concesión

...Lada cuenta del escrito reunido por el Cura Párrro Sr. Francisco Sánchez Rodríguez, solicitando una subvención o auxilio para las obras del nuevo piso a la Iglesia parroquial, que se están realizando, teniendo en cuenta el acuerdo de la sesión de 31 de Octubre y que al hacerlo en sentido positivo, se da satisfacción unánime, a las aspiraciones del parrro en general, en presencia del contenido del art. 101 K). de la Ley de Régimen Local, previa deliberación se acordó: Contribuir a tales obras con la cantidad de cinco mil pesetas y hacerla efectiva en la persona del parrro D. Francisco Sánchez, que habrá de acreditar su inversión en las obras para que se conceda.

Agencia Pa
municipal

Proposición
programa
fiestas.

...Se interesó de la Comisión de Fomento, la confección del que ha de ser programa oficial de fiestas en las próximas fiestas y fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen.

...A las tres horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el secretario, que de su contenido doy fe.



Francisco
H. Montis
E. Fraire y Juan Alvarez
Blanco
Antonio Coltero
A. Jorjano

Al Jefe
de la
Comisión



Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1958. = "Acta".-

Señores asistentes:

- D. Antonio Lamián de la Calle
- D. Alonso Hurtado Vascos
- D. Andrés Huelain Reiso
- D. Antonio Gallego Muñoz
- D. Francisco Vozue Parr
- D. José Esteban Quintani
- D. Juan Alcazar Sanchez
- D. Zenón Parr Amor

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 31 de julio de 1958, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno de esta villa, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Germán Fraugue Porcillos y asistiendo el Secretario D. Agustín Romo Verón y todos los demás señores, que lo integran cuyos nombres se expresan al margen, la cual dio principio por lectura del acta de la anterior, que tuvo lugar el día 30 de junio último y fue aprobada sin reparo en todas sus partes. Seguidamente se entró en el orden del día y fue leída también la correspondencia oficial recibida en el precedente mes, siendo autorado del cumplimiento dado a la misma, lo que hallaron conforme y ajustado.

Mundo
coprovincia
de servicio
fluido eléctrico

La Presidencia hizo saber la pronta instalación del servicio de fluido eléctrico local por la Empresa F. & S. O. S. A. y después de deliberar sobre la importancia del servicio, y por entender, que su realización se debe en gran parte a la celada y perseverante actuación del Sr. Ingeniero jefe de la Delegación de Industria D. Aureliano Martínez Medina, en pro de los intereses de la Provincia, se acordó: Constatase en acta el más sincero reconocimiento a la Corporación a dicho señor, comunicándosele por testimonio literal de este acuerdo; y por el mismo particular, se acordó también comunicar y quedar muy reconocida la Corporación a la actuación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provl. de Electrificación y demás Ilustres Excmos. Señores que la integran.

reconoci
miento Sr.
Aureliano
Martínez
Medina

aprobar
programa
festejos

Fue aprobado el programa de festejos, confeccionado por la Comisión de Fomento, para las ferias y fiestas de la Asunción de la Santísima Virgen en el año actual y se le declaró "Programa Oficial de Festejos".

reconoci
miento
Excmo.
Gobernador
Civil

Se vio con la mayor satisfacción la concesión de la Encomienda de la Orden de Cisneros al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, acordándose que

7



Se acordó así se levia constar en el acta de la sesión que se celebra comunicándosele.
Se acordó desestimar la instancia presentada por Don Francisco Ferrer Venero, sobre cierre de terrenos del Rega de del Puerto del Olivo, contiguos a su casa-vivienda en H. P. V.

Se acordó desestimar la instancia presentada por Don Francisco Ferrer Venero, sobre cierre de terrenos del Rega de del Puerto del Olivo, contiguos a su casa-vivienda en H. P. V. que solicitaba en aquella.

Se acordó por consiguiente acordado por consiguiente

Por conocer el fallecimiento de la madre del Sr. Sr. Obispo Cuadrado Sr. Beitia Aldasata, se acordó constase en acta el sentimiento por la muerte de dicha señora, asociarse al dolor de éste, su hijo Reverendísimo, enviándole en nombre de la Corporación y vecindario en general, sincero pésame.

Se prestó aprobación a la cuenta remitida por el Recaudador Pral. Don Antonio Andino, acreditando la recaudación obtenida sobre los arbitrios que gravan las Contribuciones del Estado en el 2.º trimestre del año, importante en total 37.243'90 pts. - y se acordó también la devolución al mismo de los correspondientes duplicados.

Se prestó aprobación a la cuenta remitida por el Recaudador Pral. Don Antonio Andino, acreditando la recaudación obtenida sobre los arbitrios que gravan las Contribuciones del Estado en el 2.º trimestre del año, importante en total 37.243'90 pts. - y se acordó también la devolución al mismo de los correspondientes duplicados.

A las doce horas y treinta minutos se levantó la sesión todo lo cual acordita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe.



Francisco
F. Brando

Alonso Hurtado

Antonio J. Laro
Antonio Hurtado

Juan Algora

Alonso Hurtado

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.958. - "Acta". -

- Señores asistentes:
D. Antonio García de la Calle
D. Alonso Hurtado Valero
D. Antonio Soltero Muñoz
D. Andrés Hurtado Recio
D. Francisco Frasc Paro
D. José Esteban Montoliu
D. Juan Álvarez Sánchez
D. Tomás Paro Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Villar del Rey, a las once horas del día 31 de Agosto de 1.958, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Erauque Pocostales y asistido del infrascripto Secretario D. Agustín Ramos Vera, se celebró sesión el Ayuntamiento Pleno, a la que asistieron sin excepción, todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, haciendo saber la Presidencia, el cumplimiento dado a la misma lo que hallaron conforme y ajustado.

Acuerdo
enajena
ción fin
ca Cruce-
tas.

La Presidencia acreditó la urgencia con que se presenta en la localidad la necesidad de viviendas humildes y la necesidad también, de facilitar terrenos para su construcción; y como propusiera para ello la enajenación de la finca "Ejido de las Crucetas" perteneciente a los propios del Municipio, se interesó el Secretario, informe sobre el particular, que lo emitió diciendo: 1º: El caso es que se trate de la competencia municipal según el artículo 101; es obligación de la Alcaldía mínimas, según el 102; y su cumplimiento compete al Pleno, a tenor del 131; todo de la Ley de Régimen Local. - 2º: La finca "Ejido de las Crucetas" pertenece a los patrimoniales de este Municipio, y tiene la calificación de "bienes de propios" (art. 186 de la Ley de Régimen Local y 5º del Reglamento de Bienes de las A.L. locales), con cuyo carácter figura incluida en el Inventario de Bienes de la Corporación. - 3º: Las Corporaciones Locales, por consecuencia, del contenido del art. 189 de la Ley de Régimen Local, pueden enajenar sus bienes de propios; su enajenación habrá de realizarse por subasta pública, como determinan los artículos 190 de la propia Ley, y el 9º del Reglamento de 27 de Mayo de 1.955; no pueden enajenarse sin autorización del Ministerio de la Gobernación previo informe del de Hacienda, cuando su valor exceda del 25 por 100 del presupuesto



ordinario, por lo que es obligatoria su tasación; en otro caso de la enajenación habrá de darse cuenta al Ministerio de la Gobernación; para en el caso de venta por placer, se procederá como determina el art. 80 del Reglamento de Contratación Municipal. - 4.º: El acuerdo de enajenación ha de tramitarse con las formalidades del art. 303 de la Ley de Régimen Local, y al expediente que se instruyera, se daría la tramitación que ordena la Circular de la Dirección Local de Régimen Local de 14 de Septiembre de 1951. - y oído este y previa deliberación se acordó: Enajenar para construcción de viviendas humildes, la finca "Cajido de las Oruítas" propuesta por la Presidencia y que la misma, instruya el expediente necesario, para ajustar su venta a los preceptos legales que la autorizan.

acuerdo
continua
ción care
tas flui
do

Previo deliberación se acordó: Consentir que a título de precomio, la empresa F. E. S. O. S. A. instale en terreno de la propiedad municipal, caseta para la colocación de los transformadores necesarios en la red de suministro y distribución de fluido eléctrico de la localidad, que a través de la Comisión Local de Servicios Eléctricos, se halla instalando.

acuerdo
termino
Galavea

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, que acreditó la importancia económica y social, que el caso tiene, no solamente para esta villa, sino también para las de Albuqueque, La Cereza, La Boca de la Sierra y Puebla de Obando, ya que pone en comunicación directa la zona productora u hortícola del Plan Badajoz, con la que integran los pueblos referidos, no afectada por dicho Plan de grandes centros humanos y totalmente deficitarios de aquellos productos, previa deliberación, se acordó: Solicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que el camino que se tiene solitud desde esta villa a la Estación de Galavea la Real, sea considerado como muy necesario para el desarrollo del Plan Badajoz e incluido entre los que se vienen construyendo como tales, a través de dicho Plan; y que la Alcaldía - Presidencia ejecute este acuerdo.

Plan Pa

Info



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

La Corporación se dio por enterada del asunto que con el n.º 5175 remite la Comisión Local de Servicios Eléctricos, haciendo saber

Comisión
de
Presidencia

Acuerdo
sobre
suplidos

Comisión
de
Presidencia

Acuerdo

Montaña

de la

Real

Acuerdo

reparar

excusatorio

la forma en que será financiada la electrificación de la villa, pro-
mutuando la Alcaldía-Presidencia según tal asunto con el interés
que viene haciéndose.

Se acordó seguir pendiente para el correspondiente estudio por
escrito presentado por los Empleados Municipales, solicitando mu-
joras en el orden sanitario.

Companada y acreditada la cuenta de gastos ocasionado con mo-
tivo de los festejos de la Anunciación de la Santísima Virgen, celebrados
a tenor del programa oficial confeccionado por un importe de 5.776 pts
fue aprobada y se acordó su pago y data:

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se cambiaron impre-
siones sobre la forma de ventilar en el año actual los aprove-
chamientos de montaña de la Selva Real y oída el dicta-
men de Secretaría, que le fue interesado, y el de la Comisión
de Policía Urbana y Fomento, que acreditó la Alcaldía, pre-
via deliberación se acordó: 1º: Considerar aprovechamientos de
montaña, toda la bellota existente en la Selva Real, con
excepción de las de los árboles del lote que aprovecha el gana-
do vacuno y la de los existentes en la siembra. = 2º: Que su ad-
judicación tenga lugar entre los vecinos y hacendados forasteros;
y que esta se celebre a tenor del contenido del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales. = 3º: Que la Comisión
Municipal Permanente por consecuencia de las facultades que
le confieren los arts. 122 b) de la Ley de Régimen Local y el 123-
11) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ejecute
este acuerdo.

Previo deliberación se acordó: Reparar el servicio excusatorio
de Secretas de la Casa Consistorial y Escuela de Parrulos enclau-
sando para su desagüe en la nueva atarjea abierta por la
calle Emilio Rivero, habiéndose las obras por administración
por considerar el caso comprendido en el art. 311 f) de la
Ley de Régimen Local.

A las tres horas y treinta minutos se levantó la sesión
todo lo cual acredita esta acta que firman y yo el Secretario
que de su contenido doy fe:





Manrique
F. Braine
Alonso Hurtado
Antonio Jolkero
Andrés Hurtado
Juan Obaco
W. Prió
Ramón

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1958. - Acta.

- Señores asistentes:
 S. Antonio Garcia de la Calle
 S. Alonso Hurtado Bacheo
 S. Andrés Hurtado Recio
 S. Antonio Sotelo Munioz
 S. Francisco Francé Parr
 S. José Esteban Montiz
 S. Juan Alvaru Paudete
 S. Tomas Pava Moreno

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las once horas del dia 30 de Septiembre de 1958, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, la que fue presidida por S. Gerardo Franque Porrotales, Alcalde, asistiendo el Secretario S. Agustín Ramo Vera, y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y seguidamente fue tambien leida la correspondencia oficial recibida, siendo enterados del cumplimiento dado a la misma por la Presidencia, lo que hallaron conforme y ajustado.

Aprobación
cuanto
Dr. Velasco
Comité
Recaudación
con Juan
Ramos

Examinada la cuenta que por duplicado remite el Agente Pral. P. Velasco, referida al 3º trimestre del año, se aprobó sin reparos y se hizo constar, que diligenciada fuera remitida al mismo un ejemplar, para su conocimiento y efectos.

Se conoció del estado presentado por el Auxiliar Recaudador S. Agustín Ramo Maya, acreditando la recaudación, obtenida por las distintas epacciones durante el 3º trimestre, que suma en total 57.418'91 pts. y se halló conforme.

Aprobación
cuanto
recetas
por fin de

Fue aprobada la cuenta de recetas suministrada a la Farmacia municipal, por la Farmacia local, durante el 3º trimestre del año, por un importe de 2.169'10 pts. acordándose tambien que diligenciada fuera remitida a M. Sanitaria Pral. para su efectividad.

Lectura
compendio

Fueron enterados por su lectura de las cartas recibidas por la Sección, sobre la inclusion del sanium solicitado a la Estacion de Zalamea la Real, en el Plan Badajoz.

Se vio con la mayor satisfacion, haber enviado la Jefatura de

Comprovisión
estados de
nos que
en Badajoz.

Los servicios del Distrito de Riestra de la Provincia para su in-
forme por la Junta Provincial, estado aconditando las propiedades
por parcelas que en virtud del deslinde practicado han pasado
del término municipal de Badajoz a este.

Comprovisión
cabe canti-
dad de
que...

Tambien fueron enterado de haber reunido el Ayuntamiento
de Albuqueque, la suma de 721'41 pts, quedando con esta li-
quidado los anticipos hechos por la Corporación, para atencio-
nes de justicia, a aquel Ayuntamiento en el primer trimestre
de 1954; e igualmente se vio con satisfacción lo insistente
debo hasta conseguirlo.

Excmo Sr.
D. Angel Fel-
iciano.

Respecto del escrito presentado por el Alcaide D. Angel
Silveiro Parra, solicitando una gratificación por sus servicios
extraordinarios, se acordó: Dejarlo pendiente de estudio para la
más acertada resolución.

Aprobación
cuenta blan-
queos y
facturas.

Se aconditaron las cuentas de gastos ocasionados con moti-
vos de blanqueos extraordinarios de las Escuelas Nacionales; del
material y utensilios de oficina adquiridos durante el trimestre;
de abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados duran-
te el mismo tiempo y de servicios prestados a personal de la Corpora-
ción en el desempeño de comisiones oficiales, por la empresa "La
Estelcesa": 980'05 pts; 1.225'30 pts; 354'35 pts, y 240'20 pts. respec-
tivamente, siendo aprobadas y acordándose su pago y data.

Comprovisión
licencias.
autónomo

Se llamo a la vista el expediente instruido por la Alcaldía-Ex-
celsa, sobre concesión de licencia para asuntos propios por un
tiempo de seis meses, solicitada por el Funcionario Auxiliar Admi-
nistrativo, D. Antonio Basso Teodor, y se consideró ajustada su tra-
mitación, dándose por enterado para todo los efectos.

Acuerdo
sobre quin-
quenio
por...

Como previo el correspondiente estudio se acordó que los
gastos del personal de la Corporación, considerado a tenor de las
normas finales de la O.M. de 3 de junio de 1957 no exceden del
porcentaje que señala el art.º 9º del Reglamento de 30 de Mayo
de 1952, se consideró de aplicación la Norma II de las de la
propia Orden Ministerial y previa deliberación se acordó:
Que los quinquenios que actualmente disfrutaban los Funcio-
narios de la Corporación, sean fijados a partir del presen-



Acuerdo
gratificac
ción Sr.
D. Filverio

punto para 1.959, sobre los sueldos señalados por el Decreto Ley de 18 de Abril de 1.957; conservándose sin modificación mientras el dicho porcentaje no fuese rebasado:

Como el Reguacil D. Angel Filverio Bravo, a más de los servicios de portería, limpieza ordinaria, calefacción y de traida de aguas para el de evacuatorio de excretas, previa deliberación y consulta del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, las Instrucciones de la Dirección Genl. de Edificios Locales y la Orden del 29 de Enero de 1.953 para cumplimiento de aquél, se acordó: Conceder al mismo Reguacil y para mientras desempeñe tales servicios de traida de aguas, la gratificación fija anual de 365 pts. a partir del 1º de Enero de 1.959.

Acuerdo
Vacante
Plaza
D. M.
Pérez

Con motivo de la muerte del Guardia Municipal D. Manuel Pérez Flores, q. e. p. d. ocurrida en 17 de Abril de este año 1.958, se cambiaron impresiones sobre el particular y oído el informe de la Secretaría-Intervención y en presencia del contenido del Artº 12 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, previa deliberación se acordó: Amortizar la plaza de Guardia Municipal vacante por la defunción de que la desempeñaba Sr. Manuel Pérez Flores, q. e. p. d.; que en tal sentido se entienda y quede rectificada la plantilla de personal de la Corporación; y que de tal variación se dé cuenta, como previene el artº 13 del precitado Reglamento:

Acuerdo
quinque
7 mis.
D. Filverio

Como el Reguacil D. Angel Filverio Bravo, acciéndole en su derecho a un quinquenio, a partir del 1º de Agosto del año actual 1.958, le fue reconocido este y se acordó también: Hacer las necesarias consignas económicas para su efectividad en el presupuesto ordinario para 1.959.

Próxima la fecha en que tendrá lugar la Festividad del DOMINIO. 1.958, previa deliberación se acordó: Contribuir a la



Acuerdo
suscripción
Instrumental.

la misiva con el donativo de cien pesetas y hacerlo
efectivo en la persona del Sr. Cura Párrou S. Francisco
Sánchez.

Aprobación
escueta de
tráfico

Se prestó aprobación a la cuenta de gastos ocasiona-
dos con motivo de las obras de reparación del servicio-
evacuatorio de excretas de la Casa-Consistorial y Escue-
la de Párrou, según acuerdo del 31 de Agosto, por un
importe de 8.017'39 pts. y se acordó su pago y data:

Acuerdo
aprobación
múltiples
cuentas

Acreditada la carencia de nichos intels. en el Cemen-
terio Municipal y para que servicio tan importante se
pudiera servir, se acordó: Hacer con la mayor premura cuen-
tos resultaren en una nueva fila en la Galería E, y ter-
minación de la ya iniciada en la Galería D, en el año 1957,
y como dada el reducido número de éstos y su escaso valor, se
considerase el caso comprendido en el apartado f) del Artº
311 de la Ley de Régimen Local, se acordó también realizar
estas obras por administración.

Acuerdo
móvil
muebles

Se acordó reparar el mobiliario del Matadero Municipal,
de la Escuela de Párrou y otros de la dependencia mun-
icipal.

A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual
acredita esta acta que firman los señores asistentes y por
el Secretario, que de su contenido doy fe:



Juan Álvarez
Antonio Hurtado
R. J. J. J.
Antonio
Antonio J. J.
Antonio
Antonio

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1958. Acta.

Señores asistentes.

D. Antonio García de la Calle
 D. Alonso Hurtado Calle
 D. Andrés Hurtado Reina
 D. Antonio Soltero Muñoz
 D. Francisco Fraile Pardo
 D. José Esteban Montesi
 D. Juan Álvarez Sanchez
 D. Tomás Pardo Moreno

A la hora doce del día 31 de Octubre de 1958, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, la que presidió el Sr. Alcalde Sr. Germano Traunque Portales, asistiendo el Secretario Sr. Agustín Raimos y los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, la que dio principio por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada; fue también leída la correspondencia oficial y enterado del cumplimiento dado a la misma por la Presidencia, lo hallaron conforme y ajustado.

Concurto, expediente Venta finca.

Se dio por satisfecho y se dieron por enterados para todo los efectos, de haber sido devuelto el expediente instruido para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre enajenación de la finca perteneciente a los propios municipales, "Ejido de los Prucita" accediendo a la autoresolución solicitada.

aprobación cuenta D. Antonio Ardino.

Fue examinada la cuenta que remite el Recaudador Provincial Sr. Antonio Ardino, acreditando la recaudación obtenida por cuenta de los arbitrios municipales que gravan las Contribuciones del Estado, en el 3er trimestre del año, que asciende en total a 39.718'54 pts, hallándola conforme y acordándose también la devolución de un ejemplar a dicho señor, con las demás formalidades procedentes.

acuerdo.

Por el infrascripto Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 12 de Septiembre anterior por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de 22.143'54 pts. con imputación a capitulos, articulos y partidas varias del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de las obligaciones de inaplazable cumplimiento que en aquel se expresan; y enterado de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto re

aprobación.

expediente.

de Sanpe.

clamación alguna durante el plazo de exposición al público y considerando, que por tratarse de obligaciones legítimas, cuyo cumplimiento no puede aplazarse se está en el caso previsto por los arts. 691 de la Ley de Riqueza Social y 173 del Reglamento de Haciendas Locales, siendo por tanto procedente la habilitación de crédito indicada por la Comisión de Hacienda; y toda vez que para atenderla se acredita también se dispone de sobante necesario en la liquidación del último año, previa deliberación, la Corporación acordó unánimemente: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que se ha hecho referencia y la habilitación propuesta por el mismo, y que se ejecute este acuerdo.

Acuerdo
obras de
previsión
económica.



Respecto al escrito remitido a la Alcaldía Presidencia por el Maestro Director del Grupo Escolar, sobre reparaciones necesarias en el mismo, se acordó: Proceder a la comprobación de todo ello, y efectuarlas que se acrediten, así como también a ser tejadas.

A las tres horas, la Presidencia levantó la sesión y todo ello se acredita por esta acta, que firman los señores asistentes y yo el Secretario que doy fe.

[Signatures]
 Juan Álvarez
 Andrés Hurtado
 Antonio Lottiero
 J. Prados
 J. Montini
 J. Prados
 J. Prados

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1958. Acta:

Señores asistentes:
 D. Antonio García
 D. ~~Antonio~~ Hurtado
 D. ~~Antonio~~ Hurtado
 D. ~~Antonio~~ Hurtado

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, a la hora doce del día 17 de Noviembre de 1958, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Germán Fraugue Porotalls, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistiendo el Secretario Sr. Agustín Ramos Viana y

- D. Francisco Fraile
- D. Juan Blasco
- D. José Esteban
- D. Tomás Pardo



aprobación
autopro-
yecto pre-
supuesto
para 1959

todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, la cual declaró abierta la Presidencia y dio principio por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada:

Seguidamente, se entró en el orden de convocatoria y se conoció del proyecto de presupuesto ordinario para 1959, que ha confeccionado la Alcaldía-Presidencia y resultando: Que el mismo ha sido formado teniendo en cuenta el anteproyecto confeccionado por la Secretaría-Intervención; que a él se unen los documentos que interesan el art. 680 de la Ley de Régimen local y el 187 del Reglamento de Haciendas Locales; lo que igualmente interesan las instrucciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Circular de 11 de Octubre de 1954, con el informe de la Comisión de Hacienda; que su estructura se ajusta a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Agosto de este año 1958, y la resolución del Servicio de Inspección y Asesoramiento de 29 de Octubre, también de este año; y que no acusa déficit inicial, previo un detenido estudio y deliberación, por unanimidad se acordó: 1.º- Aprobar sin modificaciones el proyecto de presupuesto ordinario para 1959, que presenta la Alcaldía-Presidencia y ha sido confeccionado por la misma. - 2.º- Que dicho proyecto, se tenga en cuenta y a él se ajuste el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1959; que por consecuencia del mismo ha de confeccionarse.

Y sin otros asuntos de que conocer a las trece horas y treinta minutos se levantó la sesión, todo lo

al acordada esta acta que linnan comienza el Secretario que de su contenido doy fe



[Handwritten signatures: Fraile, Hermantur, and Pardo]

Antonio Soltero

Alonso Hurtado

Antonio Hurtado
Juan Alvarez

Alfonso
Ramos

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre 1958: Acta:

Alcalde:

D. German Eranque Por.

Concejales:

D. Antonio Hurtado Doc.

D. Antonio Soltero M.

D. Francisco Eranque Por.

D. Juan Alvarez Panch.

D. José Esteban Montini

D. Tomas Pardo Herrera

Teniente de Alcalde:

D. Antonio Garcia de C.

D. Alonso Hurtado Val.

Secretario

D. Agustín Ramos Pardo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a las once horas del día 20 de Noviembre de 1958, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde D. German Eranque Pordales y con la asistencia del Secretario D. Agustín Ramos y demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen. - Fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada, entrándose seguidamente en el orden de convocatoria y; dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, formado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, al que se unen memoria y demás documentos complementarios exigidos en los apartados 1º y 2º de los artículos 680 y 186 del Reglamento de Haciendas Rústicas de 4 de Agosto de 1952, en cuya memoria se propone la elevación a definitivo del presupuesto proyectado, se promueve deliberación en relación con el contenido del mismo.

Fue examinado detenidamente, así como también los documentos que lo integran y por entender que se hallan comprendidos y dotados en forma las obligaciones de carácter forzoso a que ha de atender la Corporación durante aquel ejercicio y aquellas otras y servicios que sin tener este carácter son imprescindibles para el desenvolvimiento de los fines de la Corporación misma, y para





sostener la tradición y buenas costumbres otras, a como ninguno otro sector hicieron uso de la palabra. La Presidencia dijo: En definitiva se aprueba por unanimidad el referido presupuesto ordinario para 1959, en cifras que se expresan a continuación, resumidas en capítulos de gastos e ingresos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Pesetas	cts
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo	301.448	60
II	Material y diversos	107.682	59
III	Clases pasivas	13.704	00
IV	Deuda		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.481	70
VI	Extraordinarios y de capital	65.103	30
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.942	11
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	501.361	99
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	409.347	17
II	Impuestos indirectos	98.327	38
III	Tasas y otros ingresos	46.455	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.200	00
V	Ingresos patrimoniales	83.701	20
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevistos	9.331	34
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	501.361	99
		501.361	99
		501.361	99



Reportan los GASTOS por todos conceptos
y los INGRESOS por todos conceptos

Se aprueban igualmente las bases para la ejecución y desarrollo del repetido presupuesto ordinario y que en tal forma se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, enviándose el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del Art.º 682 de la Ley de Régimen Local ya citada. Una vez transcurrido el plazo señalado se reunirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del expediente completo en armonía con lo preceptuado en el apartado 1.º del Art.º 685 del repetido texto legal.

Y sin otros asuntos de que conocer y cumplido el motivo de la convocatoria, a las tres horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, y yo de su contenido doy fe:



Francisco

Antonio Hurtado

Esteban Soltero

Alonso Hurtado

Antonio

Juan Álvarez

J. Santos

Antonio

Ramón

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1958: Acta.

Señores:

- D. Antonio Canis
 - D. Alonso Hurtado
 - D. Esteban Soltero
 - D. ~~Antonio~~ Hurtado
 - D. ~~Francisco~~ Franis
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A la hora once del día 30 de Noviembre de 1958. en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey, presidida por D. Genesio Franque, Alcalde Presidente, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistiendo el Secretario D. Antonio Ramos y los señores señores que lo integran cuyo nombre se expresan al margen. Dio principio por lectura del



D. Juan Alvarez Sanchez
D. Tomas Pardo Molina

aprobación
subasta
Montañana
de la
Real

acta de la anterior, que fué aprobada y seguidamente fué tambien leida la correspondencia oficial, acreditando la Presidencia el cumplimiento dado a la misma que se halló conforme:

Se conoció del resultado de la licitacion habida para la subasta de los aprovechamientos de montañana de la Dehesa Real, que tuvo lugar en el día 3 de Noviembre actual; y resultando: Que para la misma presentaron proposiciones D. Antonio Pabuco Roa y D. Juli Roman Duran; que abiertas aquellas resultaron ajustadas al modelo oficial; que sus proponentes, no comparecieron a la Mesa talra personal alguna; que durante el plazo que previene el art. 36 del Reglamento de Contratacion, no se formularon reclamaciones de ningun género, y que la subasta fué adjudicada provisionalmente a D. Antonio Pabuco Roa, como me por postor, previa deliberacion la Corporacion acordó: Declarar válida la licitacion; ajustado lo actuado a los acuerdos tomados sobre el particular y al contenido del Reglamento de Contratacion; y adjudicacion definitiva mente la subasta a D. Antonio Pabuco Roa, en la suma de DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS y que la Alcaldia- Presidencia cumpliera lo demás que resultare pertinente:

Excmo.
escrito al
mon de
piedades

Fueron enterados del escrito que remite la Administracion de Propiedades y Contribucion Territorial a la Provincia, dando cuenta de haber sido concedida la exencion absoluta y permanente de la Contribucion Urbana, para la finca Cementerio Municipal, como fué solicitado

Idem
escrito
DIPUTACION
DE BADAJOZ

La Presidencia acreditó sus gestiones acerca del Idem. h. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial sobre la construccion del camino desde la villa a la Estacion de Zalavera la Real y el haberselle demostrado la imposibilidad de acceder a los deseos de la Corporacion, sobre inclusion de tal camino en las obras del



Aprobación
facturas
Varios

Plan Badajoz y la Corporación se dio por enterada.
Fueron aprobadas facturas que acreditan trabajo realizado por el Maestro Carpintero D. José Selgado en el mobiliario del Matadero Municipal, Escuela de Peñuelas y de oficinas municipales por un importe de 1.545 pts. y la presentada por el albañil D. Santiago Serrano, que acredita los realizados en el tejado del Grupo Escolar, importante 92 pts.; todo ello a tenor de acuerdo de 31 de Octubre, acordándose su pago y data.

Acuerdo
programa
vacaciones
Trab. E. mu
nicipales

A propuesta de la Sección- Presidencia, en presencia de lo que disponen el art 97-1 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, y la Orden del 19 de Enero de 1953, previa deliberación se acordó: Que lo relativo a los beneficios que a los Empleados Municipales corresponden a tenor de los preceptos legales citados, se entiendan para los medicamentos y se consideren incluidos con efectos a partir del 1.º de Enero de 1957, a todos los de cualquier clase que esto necesiten.

Aprobación
cuenta
rubros
cementerio

Presentada y examinada la cuenta formulada por la empresa Guillan del Amo Morán, acreditando los gastos ocasionados por todos conceptos por la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, a tenor del acuerdo de 31 de Septiembre, que importa en total 7.697'91 pts. Fue aprobada acordándose también su pago y data.

A las nueve horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario que de su contenido doy fe:



[Signatures]
El Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]



Sesion ordinaria del 31 de Diciembre de 1958: "Acta".

- D. Antonio Garcia C.
- D. Alonso Hurtado D.
- D. Andres Hurtado R.
- D. Antonio Vellera D.
- D. Francisco Orain P.
- D. Jose Esteban Montini
- D. Juan Orain Sanchez
- D. Tomas San Martin

A la hora once del dia 31 de Diciembre de 1958 presidida por D. German Fraugue, Alcalde, se reunió y celebró sesion el Pleno Municipal, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Ouelas del Rey, a la que asistieron el Secretario D. Agustín Ramos y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y seguidamente, fue tambien leida la correspondencia oficial recibida, siendo enterado del cumplimiento dado a la misma por la Presidencia, hallándolo conforme y ajustado.

aprobom
facturas
Varios.

Presentadas cuentas que acreditan los gastos ocasionados con motivo de los servicios interurbanos y abonos de telefonos celebrados en el trimestre; de conservacion y limpieza del reloj publico; del Servicio Escolar de Alimentacion y de adquisicion de utiles de limpieza para dependencias Municipales, por un importe de 296'85 pts; 96'05; 1.002'25 y 3.76'25 pts. respectivamente se hallaron conformes, se le presto aprobacion y se acordó su pago a data.

aprobom
cuenta
Agente
Pral.

Previa la correspondiente comparacion, se presto aprobacion a la cuenta elevada por el Agente Pral en el cuarto trimestre del año, y se acordó: Que así se comunicara al mismo señor, con devolucion de un ejemplar de los remitidos.

aprobom
cuenta
recetas
de tribu

Se aprobó sin reparos la cuenta de recas suministradas a la Beneficencia Municipal, en el 4º trimestre, que juntamente con aquélla, ha remitido la farmacia local, por su importe total de 1.334'38 pts. y se acordó tambien: Que con diligencia que lo aconsejete fuera remitida a M. Sanitama Provincial, para su efectividad.

Previa deliberacion, se acordó adquirir capotes de abrigo



para inwierno al personal de la Guardia Municipal y hacer la adquisición directamente, a tenor de Art.º 311 de la Ley de Regimen Local:

aprobam
interja
milios
pobrespa
na 1959.

Se conosció del expediente instruido con motivo de la confeccion de las listas de Familias Pobres para la Beneficencia Municipal en el año 1959; y resultando: Que su tramitacion se ajusta a los preceptos legales que la regulan; que en él han intervenido los Organismos que le compete; que en la clarificacion de las familias, se han cumplido con rectitud, las normas que vienen establecidas y que durante el tiempo de exposicion de las listas, no se formularon contra las mismas, reclamaciones de ningun genero, previa deliberacion, se acordó unánimemente: Aprobar sin reparos las listas de Beneficencia, para el año 1959, tal y como han sido formadas por la Junta Local de Beneficencia; y que se envíen copias a los Facultativos correspondientes, como dispone el art. 65 de Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

Acuerdo
gratificación
pueblos.

Por sus trabajos extraordinarios de rectificación de los Censos de Poblacion y Electoral, se acordó gratificar con trescientas pesetas al Sr. Manuel Corcos Garcia.

Conocida
tarifas de
fluido.

Fueron enterados de las nuevas tarifas autorizadas por la Delegacion Provl de Industria para la aplicacion por el concesionario en el servicio de suministro de fluido eléctrico, con efectos de 1º de Octubre de 1955.

aprobam
cuenta
intencion.

Se prestó aprobacion a la cuenta justificada que acredita los servicios prestados al personal de la Corporacion, por la empresa "La Estrella S.A." y se acordó su pago por la cantidad de 251'10 pts.

Respecto de la carta remitida por el Sr. Jefe-mien Delegado de F. E. O. U. S. A. interesando se comunica, si la cantidad, que a la Corporacion corresponde aportar, para la instalacion del servicio de fluido



Acuerdo
sobre la
portación
cantidad
instalación
servicio de
fuerza e-
léctrico.

eléctrico (286.466'06 pts) será hecha efectiva de presente, o en otro caso, ha de adelantarla dicha Empresa, con la aplicación para su efectividad del correspondiente recargo sobre las tarifas que se implanten; y abierta discusión sobre el particular, en la que se tuvieron en cuenta el importe de otros proyectos que se hallan en tramitación, el estado económico de la Hacienda Local y el carácter del servicio de que se trata, se acordó: 1.º Aceptar el ofrecimiento de F. E. S. I. S. A. y por tanto, que la aprobación municipal de que se trata, sea hecha efectiva por aquella, con implantación de un recargo, sobre las tarifas que se aplicaren, para su rescancamiento y el de los correspondientes intereses. = 2.º - Que así se le comuniquen interesados el conocimiento de las normas que en tales casos sean de aplicación para su adaptación a las facultades legales de la Corporación, si fuera posible.

aprobación
cuenta
material
de 1957

Previo comparecencia de las Parturas que acreditan un importe de 2.678'35. pts. se prestó aprobación y se acordó su pago y data, a la cuenta de material y utensilios de oficina, adquiridos durante el 4.º trimestre del año.

Acuerdo
cantidad
aprovechamiento
de los.

Previo deliberación, se acordó dar nueva redacción al acuerdo tomado en 31 de Diciembre de 1956 que modificó el del 31 del mismo mes, del año 1952, sobre valor de los aprovechamientos de labores de la Selva Real, quedando tomado y adoptado en la siguiente forma: Los beneficiarios pagaran a la Corporación, la cantidad de 500 pts. por parcela respectiva y lo efectuaran de una sola vez, ante de dar principio los aprovechamientos.

Acuerdo
compra
de material

Se acordó contribuir con la cantidad de quinientas pesetas, a la suscripción "Pro-Navidad del Hemisferio" en la del año actual 1958.

aprobación
cuenta

Fue aprobada la cuenta presentada por el Excmo. Sr. D. Baldomero Prieto de Bombilla y material eléctrico suministrado para iluminación del alumbrado público, por un importe total de 1.726'55

Acuerdo
aceptar
por fin
Cuenta Sr.
Trulle.

Aprobación
cuenta
Agente Pral.
H. Trulle.

Aprobación
cuenta
acordado
E. Primo
notificarse.

Acuerdo
ingreso
cantidad
cuenta al
Sr. en C.
de Honoros.

Acuerdo
instruición
Sr. Roa
y Trulle.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

to y se acordó también su pago y data.

Se aceptó la propuesta de S. Pascual Ramos Alvarez empresa local "Pais de Estrella", sobre ofrecimiento de la cantidad de 20 mil pesetas más sobre la que tenía concertada (3.500) para este año 1.958 por pago del impuesto de Consumos de lujo; y se acordó: Se le hiciera saber en forma esta aceptación y que tal cantidad, fuera ingresada en Arcas Municipales directamente.

Comparada la cuenta que remite el Agente Pral. H. Velasco, acreditando la deuda para con la Corporación en el 4.º trimestre del año, se le prestó aprobación y se acordó también, que así se hiciera saber a dicho señor, con devolución de un ejemplar de la misma.

Fue comparada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la construcción de un tiro de acerada en la fachada del edificio Centro Primario de Higiene que asciende en total a 200 pts.; obras efectuadas por el maestro albañil S. Pispriano Piel, a tenor de acuerdo del 31 de Mayo; y se le prestó aprobación y se acordó su pago y data.

La Presidencia acreditó existir en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Badajoz, (Sección Inmovilizadas) una cuenta a nombre de este Ayuntamiento con el título "Ayuntamiento de Valles del Rey, presupuesto extraordinario" con saldo de 51,75 pts. y previa deliberación, se acordó: Dirigir escrito a la Dirección de dicha Sucursal Bancaria para que dicha cuenta sea ingresada en la de Honoros n.º 29.011 que en la misma tiene también la Corporación.

Respecto de la instancia presentada por S. Manuel Roa y S. Pedro Prudencio, solicitando los aprovechamientos del parto del lote de la Dehesa Royal, comprendido entre el Regato de la Orbinilla y el Cañino de Molino de Alonto, se acordó: Conocer si los ganaderos de vacunos necesitan tales aprovechamientos y en caso negativo acordar sobre el particular.

S. Anto
S. Alon
S. And
S. An
S. Fran
S. Jori
S. Juan
S. Lou

aprobación
de cuenta
Sr. Montañés

Se prestó aprobación a la cuenta remitida por el Recaudador Pral. G. Andújar acordando la obtenida por los arbitrios sobre rústica y urbana en el 4º trimestre del año, y se acordó también que la Alcaldía- Presidencia cumpla lo demás que fuere pertinente:-

Plen de
Sr. P. P. P.
Sr. (fundo)

Previo examen a la cuenta presentada por el concesionario de fluido eléctrico D. Baldomero Prieto, acordando lo procedente por el arbitrio que grava el Consumo de Gas y Electricidad, en el año que expira por su importe de 1.076 pts, se halló conforme y se le prestó aprobación:-



A las trece horas se levantó la sesión, todo lo cual acredita esta acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario, que de su contenido doy fe:-

[Handwritten signatures: Francisco García, Alonso Hurtado, Juan Álvarez, Esteban Montañés, P. P. P., P. P. P.]

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1959. Acta:-

- Señores:
- D. Antonio García
 - D. Alonso Hurtado
 - D. Andrés Hurtado
 - D. Antonio Solter
 - D. Francisco Fraine
 - D. José Esteban Montañés
 - D. Juan Álvarez
 - D. Tomás P. P.

A la once del día 31 de Enero de 1959, presidida por D. Germano Traugott Postales, Alcalde, se reunió y celebró sesión el Pleno Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villar del Rey, a la que asistieron el Secretario D. Agustín Ramos Vargas y todos los demás señores que lo integran cuyos nombres se expresan al margen; dio principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y seguidamente fué también leída la correspondencia oficial, siendo enterado del cumplimiento dado a la misma por la Presidencia, hallándolo conforme y ajustado.

Se dio lectura a la carta que remite el Sr. Ingeniero

Acuerdo
resolución
señalado
Mr. Roy
Aprovechamientos

Delegado de F.E.D.O.S.A. contestando la de la Realidad del 17 de Enero actual, deducida del acuerdo de 31 de Diciembre anterior (cuando cantidad tanitas eléctricas) y la Corporación se dio por enterada.

Respecto del escrito presentado por D. Manuel Roy y otros vecinos más, solicitando para sus ganados laudes los aprovechamientos de pastos que se produzcan durante todo el año 1959 en los terrenos de la Dehesa Real, comprendidos entre el Regato de la Molinilla y el límite con el baldío; posesión sobre la ribera entera su extensión, aguas abajo desde las huertas (excepto de Isla) hasta el llamado Regato de Foril, y los que también existan en éste, hasta el confín con la Cañada de Sancho Barba, por los cuales ofrecen pagar la cantidad de tres mil pesetas, previa una amplia deliberación se acordó: Oeder a los referidos señores para su aprovechamiento por ganado lanar solamente, los aprovechamientos de pastos que se produzcan en los terrenos de la Dehesa Real, que en su escrito se que se conoce refieren por el precio ofrecido de tres mil pesetas, con las condiciones siguientes: A). Que en el término de monte, entraran solamente hasta el día 15 de Septiembre. B). Consentir que los ganados mayores, que también pastoreen en la finca en el mismo tiempo, hagan su riego, si algún día lo necesitaran en el sitio que es costumbre (abrevadero colado de Foril) y que bajen a abrevar a la ribera por cualquier parte, o en cualquier hora, dentro del tiro que hace frente, desde el Regato de Foril hasta el de la Molinilla. C). Efectuar el pago cuando la Realidad-Previsión lo ordene, pero siempre antes del 31 de Agosto. D). Que los sestiles o dormidas del ganado, si hubieren de hacerse, tengan lugar, donde la Corporación ordene.

Para las operaciones de clasificación y designación de soldado, del actual recuadro, se designó



**Hombres
personal
quintas**

medicos a los titulos D. Juan Sanchez Jara y D. Fran-
cisco Luis Gallardo; Fallador y pesador a D. Carlos Ro-
driguez y para que ejersa las funciones de Sindico
el Concejál D. Alonso Hurtado Calle. y Comisionado
para quanto servicios hubieren de realizarse en relacion
con el mismo al Secretario D. Agustin Ramon Vinas.

**Muerto
obras en
Centro Pri-
mario.**

Acreditadas las necesidades existentes en el tejado del edi-
ficio Centro Primario. Casa del Medico, se acordó proceder a su
reparacion y efectuarla por administracion dada su impor-
tancia.

**Fijacion
Jornal el
bravo.**

A efectos de quintas se acordó fijar el jornal medio
del bravo en la localidad en cuarenta pesetas para las
faenas agrícolas y comunicarlo a la Junta de Clasifica-
cion y Revision como está prevenido.

**Convento
acta de
Ayuda
familiar**

Dada cuenta del testimonio que del acta de su sesion
celebrada en el dia 5 del actual, remite la Comision de
Ayuda Familiar, acreditando las prestaciones que por tal
concepto corresponden en aquella fecha a los empleados
que la prestaban, se halló conforme y se interesó para
tenida en cuenta para su cumplimiento.

**Muerto
obras en
calle.**

Previo deliberacion, se acordó proceder a la repara-
cion del pavimento de las calles Astilleria y Santos y
realizar las obras por administracion.

Los otros asuntos de que correr a las tres horas
y cuarenta minutos se levantó la sesion, todo lo cual
acredita esta acta que firman y doy fe:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1957. - Acta -

- Señores asistentes.
D. Antonio Garcia
D. Alonso Hurtado
D. Antonio Soltero
D. Andrés Hurtado
D. Francisco Fraile
D. José Esteban Montaña
D. Juan Alvarez Sanchez
D. Tomás Parra Moreno

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey, a la hora dese del 28 dia de Febrero de 1957, se reunió y celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Gerónimo Cerauque, asistiendo todos los demás señores que lo integran, cuyos nombres se expresan al margen, incluso el Secretario D. Agustín Ramos Baras:

Se principio por lectura del acta de la anterior que se aprobó sin reparos y seguidamente fue también leída la correspondencia oficial recibida, siendo enterados del cumplimiento de cada por la Presidencia, habiéndose conformado y ajustado.

Acuerdo
preparar
lo necesario
para

En presencia del parte formulado por el Inspector Veterinario Municipal acreditando haber decomisado por inapto para el consumo un cerdo de la propiedad de esa industria local chacinera interior Felisa Ramon Barroso, del parte formulado por la propia industrial y vista la ordenanza fiscal reguladora de la evacuación segura de reses, se aprobó la liquidación practicada por Secretaría y se acordó abonar por dicho cerdo 99 Kg. de peso canal al precio de 30 pts. Kg.

Acuerdo
incluir en
el P. M. U.
vecinos.

Por acreditar su condición de pobres y demás circunstancias exigidas para ello, se acordó incluir en la Renu. Diferencia Municipal para este año 1957 a los vecinos Francisco Rodríguez y Andrés Palma Reio, que tienen a su cargo un familiar cada uno.

Acuerdo
adquirir
una
maquina
de escribir

A propuesta de Secretaría que acreditó la necesidad en el servicio, previa deliberación se acordó: Adquirir una máquina de escribir con carro de 165 espacios marca "Stizano Olivetti" y resultando: Que de tal marca sea solamente procedente en la provincia la Casa Viuda de Cayetano Nledi en Badajoz y el caso tenga el carácter de adquisición de efectos y material intransferible o tener del contenido de la Regla 3.ª y demás con-





cordantes al Reglamento de Haciendas Locales, se acordó tambien: Hacer la adquisicion directamente y con las formalidades que vienen guardándose para tales casos.

Acuerdo
Festivos de
S. Santa

Previo deliberacion se acordó contribuir a los festejos de la Semana Santa con el importe de los gastos que ocasionare la comida a los Apóstoles si se celebrare.

Adem
pago de
D. Jurisdic
es.

Fueron enterados de la nueva liquidacion practicada por el impuesto de Personas Juridicas para el año actual; y como por su aumento en este fondo de la consignacion presupuestaria se acordó realizar la correspondiente operacion crediticia para su efectividad.

Y sin otros asuntos de que conocer a las tres horas se levantó la sesion, tras lo cual acordó esta acta que firmen los señ.



Francisco
Antonio
Antonio Soltero
Alonso Hurtado
Juan Alvarez
Francisco
Esteban
Antonio

Sesion ordinaria del día 31 de Marzo de 1959. Acta.

- Señores asistentes.
- D. Antonio Garcia
- D. Alonso Hurtado
- D. Antonio Soltero
- D. Andrés Hurtado
- D. Francisco Fraine
- D. José Esteban
- D. Juan Alvarez
- D. Tomas Pardo

A las once horas del día 31 de Marzo de 1959, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Villan del Rey, presidiada por D. German Franque Portales, Alcalde, celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento Pleno, asistiendo el Secretario D. Agustín Ramos y todos los demás señores que lo integran cuyo nombre se expresan al margen; dio principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada; y acreditado el cumplimiento dado a la correspondencia oficial recibida de la que tambien se dio lectura se halló conforme.

Se prestó aprobacion y se acordó su pago y data a la cuenta del material y supeidos de oficinas satisfueros durante el trimestre por su importe total



terial.

4.564'05 pts.

Comisión de
Expediente
de ejecución
de contribuciones
de
mentario

Se acordó la aprobación por la Almonía de Propiedades y Contribución Emisital de la Provincia del expediente instruido sobre ejecución de contribución Urbana por la finca Cementerío Municipal, dándose por enterado. Comparada la cuenta de cuenta presentada por la Administración local acreditando los suministros a la Sección Municipal en el 1.º trimestre del año por un importe total de 3.854'37 pts. se le prestó aprobación y se acordó también su remisión a N. Sanitaria Pral, para su efectividad.

Aprobación
de
de
de

Se prestó aprobación y se acordó su pago y data a la cuenta que acredita el abono del teléfono y servicios interurbanos celebrados en el 1.º trimestre por el importe total de 400'25 pts.

Acuerdo
reconoci
miento
quinque
mos
Sanios.

Dada lectura de la Ley de 26 de Diciembre de 1958 (B.O. 311) sobre régimen de quinquenios del personal de los Cuerpos Penales de Sanidad Local y de la Orden del 17 de Mayo actual por la que se dictan normas para el desarrollo de aquella, undinamente se acordó: Convalidar en la cuantía que fija la expresada Ley, los quinquenios que tuvieran devengados los Empleados Sanitarios Locales, y con referencia a la fecha que también se fija (1.º de Julio de 1958) y que se formalice la correspondiente operación arcaística para su efectividad.

Aprobación
facturas
varios

Se aprobaron facturas que acreditan servicios prestados por la empresa "La Estrella" a personal de la Corporación por importes de 97'60 y 73'20 pts. y la que también acredita los ocasionados con motivo del traslado de celdas, para concentración en la Caja de Badajoz, importante 366'00 pts. y se acordó su pago y data.

Comisión de
de
de
de

Fueron enterados de haber sido incorporada como fondo a la Caja Municipal, el saldo de cuenta importante 51'5 pts. que con la condición de "inmovilizada" existía

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	que comprenden	
				<p>en la Inmensal del Banco Español de Crédito en Badajoz de su tiempo inmemorial. -</p> <p>Aprobación cuentas recaudadores. Se prestó aprobación a la cuenta presentada por el Recaudador D. Antonio Adornim, sobre la recaudación obtenida en el 1.º trimestre del año, por cuenta de los arbitrios que gravan las Contribuciones Rústica y Urbana, e igualmente se aprobó también la presentada por el Auxiliar Recaudador D. Agustín Ramos Mayo, que acredita la obtenida en el 1.º trimestre por las distintas vacaciones, importante en total 36.894,55 pts.</p> <p>Exonm.º de felicitación. Se vio con la mayor satisfacción el escrito-felicitación remitido por la Jefatura del Servicio Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, respecto de la cuenta-liquidación del presupuesto de 1.958. -</p> <p>Aprobación cuenta agente Pral. Puso su examen y comparación se prestó aprobación a la cuenta remitida por el Agente Pral Sr. Velasco que acredita la llevada para con el Ayuntamiento en el primer trimestre del año, con el saldo de 40.533,05 pts. que la misma expresa; y se acordó también que se hiciera saber a dicho señor de manera fehaciente para los debidos efectos. -</p> <p>Aprobación cuentas obras varios. Fueron aprobadas las cuentas que acreditan los gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en el edificio Centro Primario y Casa del Médico y comida de los Apóstoles en Semana Santa, ambas de tenor de acuerdos de 31 de Enero y 28 de Febrero respectivamente y se acordó su pago y data por los importes de 802,10 pts. y 290,95 pts. -</p> <p>Reconocimiento quinque año Farma.º municipal. En presencia del escrito remitido por la Jefatura Provincial de Sanidad, dando traslado del enviado a aquella, por la Dirección General del Ramo, sobre reconocimiento de un quinque años al Farmacéutico local, la Corporación se dio por enterada para todo.</p>

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PA. 1955-59



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ